



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

LA CUESTIÓN INDÍGENA EN LAS CONSTITUCIONES PERUANAS DE 1920
Y 1933

Tesis para optar el título de Licenciado en Historia que presenta el Bachiller:

CÉSAR ANDRÉS SÁENZ SUÁREZ

ASESOR: DR. ANTONIO ZAPATA VELASCO

LIMA, NOVIEMBRE DE 2015

A mi madre



Resumen

La presente tesis desarrolla la inclusión de la cuestión indígena en las constituciones peruanas de 1920 y 1933. Las fuentes principales son las actas de los debates constituyentes de 1919 y 1931. El trabajo está dividido en dos capítulos donde cada uno aborda una constitución. Los capítulos siguen la misma estructura: descripción del contexto vivido durante esa época, exposición de los debates y análisis de lo aprobado. Además, cada capítulo contiene una aproximación al tema desde la literatura, revisando los relatos *Cuentos Andinos* de Enrique López Albújar y *El Tungsteno* César Vallejo. El concepto *triángulo sin base* de Julio Cotler es empleado para aproximarse a la relación entre el estado, gamonalismo y la población rural. La inclusión de la cuestión indígena en la Constitución de 1920 es un suceso trascendental al ser la primera vez que se incluye este tema en alguna constitución peruana. La Constitución de 1933 recoge este aporte y lo aborda con mayor profundidad. La inclusión de esta población refleja su ingreso oficial a la nación. Finalmente, esta tesis pretende describir el origen de los derechos constitucionales a las comunidades indígenas, aportando un marco histórico para aproximarse al derecho comunal.

Índice

Introducción	3
Marco Conceptual	6
Contexto histórico sobre las relaciones entre el ámbito rural y el urbano	13
Capítulo 1. Constitución de 1920	18
I. Introducción	-
II. Contexto General	-
1. Política, economía y sociedad	
2. Situación rural	29
III. La problemática indígena desde la perspectiva de un juez-escritor	30
IV. Sobre la Constitución de 1920	37
V. Debates Constituyentes en torno a la incorporación del indio	41
VI. Conclusión del primer capítulo	45
Capítulo 2. Constitución de 1933	47
I. Introducción	-
II. Contexto General	-
1. Política, economía y sociedad	
2. Situación Rural	54
III. La Perspectiva de César Vallejo sobre la ‘cuestión indígena’	57
IV. El pensamiento sobre el ‘indio’ de José Carlos Mariátegui, Víctor Raúl Haya de la Torre y Víctor Andrés Belaunde	63
V. Sobre la Constitución de 1933	75
VI. Debate Constituyente sobre el tema del indio	79
VII. Conclusiones del segundo capítulo	86
Conclusiones Generales	88
Epílogo	99
Bibliografía	104
Anexo	109

Lista de Gráficos

Gráfico 1. <i>Triángulo sin base</i> de Julio Cotler	11
Gráfico 2. Rompimiento del latifundismo tradicional	12
Gráfico 3. Inserción del estado en la relación vértice/base	90
Gráfico 4. Facultad del estado para recurrir a la base eludiendo los vértices	91
Gráfico 5. Extensión de la relación entre vértices y base dentro del estado	92
Gráfico 6. Organización de la base del triángulo	93



Introducción

La presente tesis es un ejercicio de Historia Social y Política, porque analiza la cuestión indígena a través de los debates parlamentarios en dos asambleas constituyentes, la de 1920 y la de 1933, las dos primeras del siglo XX. Asimismo, el trabajo asume elementos de la Historia Conceptual en lo referente a las modificaciones y la evolución de nociones como 'indio' o 'indígena'. Además, se contextualiza alrededor de lo intelectual, económico y social para ofrecer un marco que explique la cuestión en estudio.

El tema de esta tesis es la inclusión de la 'cuestión indígena' en las constituciones peruanas de 1920 y 1933. Por ella entendemos la forma cómo la nación aborda las relaciones con el otro rural (aquél denominado bajo diversos rótulos como 'indio'/'indígena'/'andino'). Este trabajo relaciona la evolución de la nación peruana a través de la adhesión de las diversas comunidades de indígenas para la formación de un nosotros inclusivo. El tema analizado se traduce en la adquisición progresiva de ciudadanía de los habitantes del sector rural.

Las fuentes principales de este trabajo son las actas de las asambleas constituyentes ubicadas en el archivo del Congreso de la República. Los documentos registran la participación de cada asambleísta en los debates sobre diversos temas. Las actas son el principal registro que permiten al lector acceder al debate. Suplen la ausencia de grabaciones o videos. El principal problema de la fuente radica en que no contiene la participación completa de cada representante. Lo registrado en las actas está sujeto a la memoria de algún funcionario (encargado del registro). Esta persona debió redactar rápido lo expuesto y recordar cada parlamento. Algunas exposiciones son resúmenes de pocas líneas que, afortunadamente, no impiden la comprensión de la idea general. El formato de presentación de las actas está compuesto por las Órdenes del día, Oficios y Requerimientos.

Las fuentes secundarias utilizadas son periódicos y revistas, así como libros de intelectuales de la época. Fueron revisados periódicos y revistas con el objetivo de contextualizar el periodo de estudio. Ejemplo de esto es la esperanza inicial y las ansias por una salida reformista al iniciarse el 'Oncenio' de Augusto B. Leguía. Los libros de intelectuales sirvieron para adentrarse en el pensamiento detrás de las ideas discutidas, buscando la lógica detrás del debate. Los planteamientos de personalidades como

Manuel Gonzáles Prada, José Carlos Mariátegui, Clemente Palma, José Antonio Encinas, Víctor Raúl Haya de la Torre, Hildebrando Castro Pozo, entre otros, sirvieron como marco de referencia para muchos asambleístas. En este estudio ha sido indispensable la *Enciclopedia Ilustrada del Perú* realizada por Alberto Tauro del Pino por proveer las biografías de los asistentes a las reuniones constituyentes.

Este trabajo también incluye el análisis de los libros *Cuentos Andinos* de Enrique López Albújar y *El Tungsteno* de César Vallejo. Estos relatos sirven para analizar la situación de la población indígena en la primera mitad del siglo XX, tal y como era percibida por los literatos. López Albújar inicia el debate del indigenismo a comienzos de la Patria Nueva, mientras que Vallejo retrata a las comunidades durante el Oncenio (a partir de la inserción del imperialismo). Ambos escritores fueron seleccionados por su visión crítica al orden oligárquico. *Cuentos Andinos* retrata el estado del campo ante la ausencia del gobierno central y predominio de los mistis. *El Tungsteno* es una interpretación marxista de la realidad rural para plantear una revolución social. Ambos escritos sirven para insertar al lector en la literatura sobre el mundo rural y como soporte del argumento principal de la tesis.

Dos capítulos conforman esta investigación. Cada uno de ellos sigue la misma estructura: contexto general (político, social, económico y rural), opinión de juristas (especializados en la historia de las constituciones), exposición del debate y un análisis de un literato. El primer capítulo corresponde a la Constitución de 1920; mientras que el segundo, a la de 1933. El primero comienza después del ocaso oligárquico (representado por los gobiernos civilistas) y el ascenso de Leguía. El segundo, tras la dimisión de Leguía y el surgimiento de partidos de masas como la UR, APRA y Partido Comunista. Cada capítulo de la tesis sitúa los artículos constitucionales con las ideas que los produjeron y la coyuntura en la cual están inscritos.

Las fuentes bibliográficas recurridas son de dos tipos: generales y específicas. Entre las generales están: *Nación y sociedad en la historia del Perú* de Peter Klaren, *Perú: 1890-1977: crecimiento y políticas en una economía abierta* de Rossmery Thorp, *La política en el Perú del siglo XX* de Henry Pease e *Indian integration in Peru: a half century of experience, 1900-1948* de Thomas Davies. Todos ellos sirvieron para elaborar el contexto general para ubicar el debate. Del primero se tomó información social; del segundo, económica; del tercero, política; y del último información sobre el sector

rural. También se recurrió a la Historia de la República de Jorge Basadre como base necesaria para el conocimiento de la República hasta 1933 que es la fecha de término de la obra del historiador tacneño. Además, se recurre al texto ‘Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú’ de Julio Cotler. Este escrito aporta el concepto “triángulo sin base” necesario para la argumentación de la tesis. Esta noción de Cotler significa que la base social carece de vínculos horizontales, mientras que cada uno de sus integrantes tiene lazos verticales con el vértice de poder, que en consecuencia domina la sociedad en su conjunto sin mayor oposición.

Los trabajos específicos empleados son complemento a los textos generales. Los autores de estos trabajos son Alberto Flores Galindo y Manuel Burga, Carlos I. Degregori, Wilfredo Kapsoli y Margarita Giesecke. Del primero se tomó información para contextualizar el declive de la oligarquía anterior al ascenso de Leguía. Del segundo, cómo se abordó la ‘cuestión indígena’ en el siglo XX. De Kapsoli se tomó el registro de las rebeliones campesinas acontecidas en el siglo. Finalmente de Margarita Giesecke se tomaron datos sobre el contexto posterior a la caída de Leguía y la crisis inmediata.

Esta tesis se diferencia de otros trabajos que abordan la ‘cuestión indígena’ en que la fuente principal son los debates constituyentes. Permite apreciar y comparar las disposiciones emitidas por el congreso sobre el tema. El trabajo combina la exposición de ideas y la ejecución de disposiciones jurídicas/legales mediante ellas. Estas medidas están insertas en un marco histórico general. Esta perspectiva permite ver la ‘cuestión indígena’ como un proceso de diversos periodos. En ellos, la condición del otro rural en la sociedad peruana fue variando en el tiempo hacia una inclusión/integración en la nación. La tesis trata sobre las reivindicaciones del indígena bajo la forma de artículos legitimados por la constitución.

Marco Conceptual

I

La inclusión de la ‘cuestión indígena’ en cada constitución promulgada durante el siglo XX es resultado de un proceso que sigue una lógica secuencial. Comienza con la influencia de la estructura social sobre la sociedad, sigue con la toma de conciencia por diversos representantes políticos y su debate para llegar a un acuerdo sobre los temas en cuestión y finalmente su puesta en vigencia de lo aprobado. De esta manera, el proceso está compuesto por tres etapas. La primera de ellas está determinada por la realidad (como circunstancias particulares) que se pretende normar mediante la constitución. Lo real queda desagregado en variables como: lo social, lo económico, lo político, etc. La segunda etapa implica una toma de conciencia de la realidad por ciertos individuos. Conlleva la presentación/confrontación de argumentos/ideas en un debate. La tercera, y última etapa, atañe el resultado de la exposición de argumentos en las reuniones constituyentes. Lo aprobado entra en vigencia con su redacción, inserción en la constitución del artículo, juramentación y puesta en vigencia.¹

La primera etapa surge por el contexto vivido durante un periodo de tiempo. Es necesario asumir la siguiente proposición: el estado es gobernado mediante diferentes políticas. Los distintos gobiernos (con sus respectivos proyectos estatales) modifican la realidad y sus relaciones sociales. El ambiente queda distorsionado por algunos acontecimientos cada cierto tiempo. En lo político, la aparición de nuevos partidos o de caudillos militares modifica el panorama gubernamental. El incremento demográfico, las migraciones, las luchas por obtener mejores condiciones de vida, reformas laborales, etc. modifican las circunstancias sociales. En lo económico, son producidos cambios en la estructura productiva nacional y en el acceso al comercio internacional. Nuevos debates entre académicos, juristas, religiosos, etc. sobre temas cruciales enriquecen el ámbito intelectual. También aparecen modificaciones en las disciplinas académicas como la aparición de la antropología y la consolidación de la sociología. Esta etapa es el nivel cero sobre la cual los congresistas articulan sus ideas para generar propuestas y solucionar los diversos problemas de gobierno. La puesta en vigencia de una constitución es un mecanismo privilegiado para tal fin (al menos formalmente).

¹ Esta secuencia justifica el orden que he seguido durante el análisis de la cuestión indígena en las constituciones de 1920 y 1933.

La segunda etapa está inscrita en el contexto anteriormente señalado. Los participantes de la asamblea o congreso respectivo están imbuidos de la coyuntura para efectuar sus propuestas. Cada uno está influenciado por la realidad y por sus propias subjetividades. Ésta última está compuesta por los prejuicios inherentes a cada persona y a su posición política (tanto nacional como regional). El parlamentario accede a la reunión constituyente en calidad de representante de otros ciudadanos. Esa condición les otorga un poder para generar argumentos sobre la legislación de un tema.

Las reuniones constituyentes comienzan con discursos, pronunciados por los presidentes de la república y del congreso. Ambos son importantes pues permiten observar los proyectos de gobierno que han de ser legitimados por la constitución a promulgar. Por ejemplo, Augusto B. Leguía llamaba a terminar con la crisis causada por la oligarquía en la Asamblea que llevó a la Constitución de 1920. Su discurso funciona como la interpretación oficial del gobierno sobre la realidad vigente, que se percibe apremiada a regirse por una nueva Carta Magna. El debate comienza cuando cada representante elabora una propuesta sobre el tema de turno en la discusión.

A continuación, el encargado de llevar la agenda plenaria anuncia el tema del día. El debate comienza con la presentación de las propuestas iniciales (sugerencias) que elaboró la comisión encargada del asunto respectivo. Estas disposiciones sirven como recomendaciones al pleno. Es en este momento cuando cada representante expone su propuesta. Éstas serán aprobadas o rechazadas por los otros integrantes del parlamento. Puede robustecerse con otras propuestas similares o erradicarse completamente. La idea de cada parlamentario es enunciada desde una perspectiva y situación específica. Con el debate se complementa con otras (absorbe los pareceres semejantes) y eventualmente se enriquece en el transcurso de la discusión. Así, se genera un concepto que nutre al artículo integrante de la constitución. Esto repercute en el artículo aprobado al no ser impuesto jerárquicamente sino producto de un debate y votación colectiva.

El concepto es el resultado del debate y de la votación. Representa cómo se abordó el tema que será redactado en la constitución. Deja de ser una idea individual para ser un concepto colectivo. No es producto de un congresista o asambleísta sino de todo el pleno. Adquiere importancia de acuerdo al contexto donde es promulgado y la realidad que pretende regir. Es el marco jurídico sobre el cual el estado toma posición oficial al margen de la sucesión política en los poderes públicos. Seguidamente, el concepto pasa

por la comisión de redacción para su formulación final. Cada concepto (convertido en artículo) es escrito y reunido en la Carta Magna para su juramentación. En última instancia se promulga la constitución, juramenta, difunde y entra en vigencia.

En resumen, la ‘cuestión indígena’ en las constituciones debe entenderse desde el contexto específico de la promulgación. Forma parte de una realidad global que se desagrega en variables. Los representantes en las reuniones constituyentes son los encargados de exponer ideas y propuestas sobre diversos temas para incluirse en la constitución. Las ideas son confrontadas y enriquecidas para formar conceptos en los debates constituyentes. La redacción final de la constitución incluye los conceptos para ponerla en vigencia (en forma de artículos o disposiciones). Este documento viene a ser la fuente principal de derecho que legitima al estado. Establece las reglas de juego para la sociedad inscrita en el país.

II

Cada término utilizado por una sociedad para designar a determinados sujetos que la integran forma parte de un conjunto. Dentro de éste, sus elementos están relacionados a partir de diferencias. Durante el siglo XX han sido utilizados ‘indígena’ e ‘indio’ para designar al otro rural. Este término es diferente de otros (que integran su conjunto) por criterios étnico-culturales. ‘Indígena’ es diferente de ‘blanco’, ‘negro’ o ‘amarillo’ por la taxonomía de una doctrina racialista (bien representada por Clemente Palma²). Otro caso es el de campesino, cuya distinción es por criterios de clase o socio económicos. Así, ‘campesino’ es diferente a ‘terrateniente’ como también a ‘minero’, ‘ganadero’, ‘empresario’, etc. La diferencia entre términos proyecta el poder de determinados sujetos sobre otros, por ejemplo ‘blanco’ es hegemónico sobre ‘indio’, ‘amarillo’ como ‘terrateniente’ es hegemónico sobre ‘campesino’. Los términos utilizados reflejan la jerarquía dentro de la sociedad a la que pertenecen.

Cuatro constituciones peruanas fueron promulgadas durante el siglo XX. La primera surgió en 1920 al inicio del segundo gobierno de Leguía. La constitución debió legitimar el proyecto de la ‘Patria Nueva’, modernizando el estado al superar el régimen oligárquico e insertándolo en la órbita de capital estadounidense. La segunda fue promulgada en 1933 durante el gobierno de Sánchez Cerro. Su objetivo fue desarticular

² Palma Clemente, *El porvenir de las razas en el Perú*.

el régimen personalista de Leguía e institucionalizar al estado en la crítica coyuntura de 1930. Esto fue conseguido medianamente gracias el remplazo de la desacreditada Constitución del 20 por la de 1933. La tercera fue promulgada en 1979 cuando llegó a su fin el Gobierno Revolucionario de las F.F.A.A., encausando las grandes reformas sociales efectuadas por Velasco. La cuarta constitución se promulgó en 1993 después del autogolpe de Fujimori, legitimando el ingreso del Perú a la economía neoliberal y a la globalización.

Los sujetos denominados ‘indios’ o ‘indígenas’ experimentaron durante el siglo XX un reconocimiento de derechos olvidados, o no reconocidos, durante el XIX. Algunos beneficios adquiridos fueron el reconocimiento de la personería jurídica y la condición de ‘inalienable, inajenable e inembargable’ para la propiedad comunal. También aparecieron retrocesos como impases tras la abolición de la Ley del Yanacónaje o la Ley de Consulta Previa. Todo el siglo XX conforma un proceso de reivindicación del otro rural para vivir en una sociedad nacional con cierta igualdad entre sus habitantes. Es la lucha por la adquisición (progresiva) de ciudadanía para quienes vivieron/viven en el campo. Esta tesis recorre la mitad del proceso al enfocarse solamente en el análisis de las dos primeras constituciones promulgadas en la primera mitad del siglo.

Una aclaración adicional. Las dos reuniones constituyentes de la primera mitad del siglo XX fueron una Asamblea (1920) y un Congreso (1933). Por tanto los asistentes a ellas (representantes) fueron asambleístas y congresistas respectivamente. La precisión en el uso de los términos está en cada capítulo (donde son tratados). En el primer capítulo corresponde ‘asambleístas’; mientras que en el segundo, ‘congresistas’. En las otras secciones del trabajo ambos términos son utilizados como sinónimos.

III

El triángulo sin base³

La presente tesis requiere la introducción del concepto **triángulo sin base** de Julio Cotler. Su definición está en el artículo ‘Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú’ del libro *Dominación y cambios en el Perú rural*. En este artículo, Cotler

³ Cotler Julio, ‘Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú’ en *Dominación y cambios en el Perú rural*, Lima: IEP, 1969

analiza al país dividiéndolo en dos sectores por un criterio económico: uno moderno y uno tradicional. Esta sección sirve para resaltar algunas ideas importantes del artículo.

El sector moderno estuvo compuesto por la costa norte y la costa /sierra central. En estos lugares existió una economía dinámica con las siguientes características: fue de índole extractiva, tuvo alta productividad, fue controlada por capitales extranjeros y estuvo destinado al consumo del mercado extranjero. La producción permitió el establecimiento de enclaves extranjeros en estas zonas. El urbanismo en estos lugares tuvo características radiales y costeñas. Por el contrario, en el interior del país surgieron 'company towns' (centros urbanos alrededor de las empresas extranjeras del sector minero o petrolero). La inserción de una economía moderna permitió el surgimiento de gremios proletarios⁴.

En el resto del país (especialmente en la sierra sur) existieron procesos de ruralización y enquistamiento de la estructura social colonial. En esta zona residieron terratenientes que se dedicaron a la explotación agropecuaria. Utilizaron técnicas arcaicas que apelaron a relaciones feudales y a la instrumentalización de la marginación política del campesinado. La sierra sirvió como reserva de mano de obra y alimentos para la oligarquía.

El autor define las siguientes características del sistema tradicional en el espacio rural: 1) bajo grado de urbanización 2) reducida diversificación socio ocupacional 3) pobre desarrollo tecnológico y baja productividad 4) sistema de comunicaciones muy elemental 5) un grado muy alto de analfabetismo 6) concentración de la tierra 7) relaciones desiguales entre mestizos e indígenas. Sobre este último punto fueron los mestizos quienes controlaron la posesión de tierras y ganado. También fueron la fuente de capitalización regional y el centro de control de los medios de comercialización. Tuvieron acceso a posiciones de control político y de represión. Su autoridad estuvo respaldada por el estado y la oligarquía.⁵

La población indígena estuvo inmersa en el sistema de haciendas en calidad de colonos o comuneros dependientes. Los campesinos dependieron jurídicamente de los mestizos al no saber castellano. Esto llevó a que su participación dentro del estado peruano sea indirecta por intermediación del gamonalismo, nombre con el cual fueron llamados los

⁴ *Ibíd*em, p.60, 61.

⁵ *Ibíd*em, p. 62, 63,64.

terratenientes serranos durante la etapa republicana. Fueron privados de una autonomía para dirigir y gestionar iniciativas propias. La dependencia al gamonal creó relaciones de subordinación (intercambio de servicios y recompensas personales) que requirieron la tensión entre las mismas comunidades. Los mismos campesinos disputaron por los favores del hacendado. Señala Cotler que los ‘indígenas percibían su bienestar en relación a la privación de los demás’. Esto contribuyó al estado de fragmentación rural.⁶

El autor introduce al *triángulo sin base* a partir de este contexto. Su definición es la siguiente:

Así el sistema de relaciones tradicionales se caracteriza en definitiva por las relaciones interpersonales que se suceden dentro de un sistema cerrado, entre un dominante y varios que dependen de él, sin que exista entre estos últimos relaciones articuladas ni con agentes nexos exteriores, sugiriendo la figura de múltiples radios inconexos que convergen en un solo vértice por el que se filtran y se reinterpretan las comunicaciones provenientes de las instituciones y de las figuras de influencia nacional, así como la masa sojuzgada y desorganizada.⁷

Gráfico 1

Triángulo sin base de Julio Cotler



Fuente: Cotler Julio, «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p.65.

Este concepto plantea una estructura para aproximarse al sector rural. Permite entender la relación de dependencia entre el gamonalismo y los indígenas. Esta figura es el soporte para analizar el cambio rural a partir de un gráfico sencillo. Las variaciones en la relación jerárquica son representadas por la evolución o descomposición del triángulo. Por ejemplo, el gobierno de Augusto B. Leguía insertó al estado en esta relación dual. La llegada del estado al campo le otorgó poder para disponer de mano de obra (p.e. para la construcción de carreteras por la conscripción vial). También desarticuló los vértices tradicionales por nuevos núcleos de comerciantes. El *triángulo sin base* es una herramienta útil para el análisis de este trabajo, porque expresa el grado

⁶ *Ibíd.*, p. 65.

⁷ *Ibíd.*, p. 65.

de fragmentación entre los componentes de la base social y, por lo tanto, su extrema dependencia del vínculo vertical con el vértice de poder.

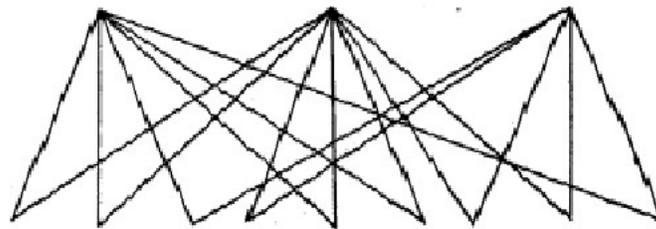
La desorganización de la base representa las dificultades para la cohesión campesina. Su eventual organización coincide con la expansión de la infraestructura del estado en el campo y el surgimiento de gremios de trabajadores rurales. Históricamente, el cierre del triángulo comenzó con la construcción de nuevas vías de comunicación en el interior del país gracias a la conscripción vial durante el Oncenio y la convocatoria a los congresos campesinos Tahuantinsuyo. La consolidación de la base aconteció en décadas posteriores.

Señala Cotler sobre la modificación del triángulo:

En resumen, la formación del estrato cholo y la inclusión de nuevas instituciones en la región acarrear un proceso de “liberalización” del control sobre la masa campesina, que cada vez más cuenta con mayor probabilidad de alternar con diferentes fuentes de intercambio de bienes y servicios, así como con nuevos centros de identificación social. Esta diversificación permite a la población subordinada percibir alternativas de existencia y de solución a sus problemas inmediatos, favoreciendo su *movilización individual*. Estas modalidades de cambio aseguran una intercomunicación múltiple de los distintos radios con los múltiples vértices, rompiendo la relación unívoca, diádica cerrada propia del sistema tradicional.

Gráfico 2

Rompimiento del latifundismo tradicional



Fuente: Cotler Julio, «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p.72.

Este concepto es una herramienta indispensable para el argumento de la tesis. Permite representar los cambios rurales mediante un esquema. Por ejemplo, la inserción del estado en la relación dual entre latifundistas y la población indígena por la expansión de su infraestructura expresada en las nuevas vías de comunicación y la presencia de agentes estatales, médicos, maestros y uniformados. El desarrollo de esta tesis registra y analiza la modificación del triángulo sin base en varias etapas históricas.

Contexto histórico sobre las relaciones entre el ámbito rural y el urbano

Esta sección tiene como objetivo establecer una base análisis para entender las relaciones entre el mundo rural y el urbano. Distintos acontecimientos en el tiempo son los seleccionados para la elaboración de este contexto. La desigualdad estructural y el servilismo han sido heredados en el espacio geográfico denominado 'Perú' a través del tiempo (como mínimo desde la colonia). Dos Repúblicas (españoles e indios) existieron durante el periodo de presencia española. Cada una de ellas estuvo constituida por un marco jurídico propio (erosionado por la aparición del mestizaje). Además, fue establecida una jerarquía de índole corporativa (teoría del cuerpo social tomando como referencia al rey quien era la cabeza) que posicionó a los españoles en una posición hegemónica (tronco y extremidades superiores) frente a los indios en posición subordinada (extremidades inferiores como los pies). En general: en las grandes ciudades residió la población española y criolla; mientras que en el campo, los 'indios'. La República de Españoles ocupó el centro y la de Indios, la periferia.

La población natural/aborigen integró la corona de Castilla a partir de la conquista, asumiendo la condición de vasallo del rey dentro de la monarquía. Esta posición estuvo sujeta tanto al pago de un tributo al monarca como asimismo a la cesión de parte de su fuerza laboral, conocido como el servicio personal. El tributo en un inicio fue pagado en especie (frutos de la tierra y otros productos) pero cambió con su monetización. Si el pago en especie ameritó la producción individual y colectiva al margen del estado virreinal (lo que otorgó cierta autonomía a las comunidades), el pago en moneda llevó a la dependencia por la vinculación al mercado. Los individuos debieron trabajar a cambio de una retribución monetaria para pagar el tributo. El rey concedió a sus vasallos el respeto de las propiedades comunales, el derecho a la evangelización financiado por su propio tributo y la asignación de un defensor jurídico.

En la primera etapa colonial, la institución que prevaleció en el campo fue la encomienda, que fue asignada por merced real a los españoles que sirvieron a la corona en la expansión de su territorio en América. Estos individuos recibieron los tributos y el servicio personal que correspondieron al rey. Los encomenderos fueron 'señores de indios' y no de tierras⁸. Las encomiendas fueron formadas ante la ausencia tanto del mercado como de la moneda en el ámbito rural. La causa radica en que durante el

⁸ De la Puente Brunke José, clase de Historia del Perú 2 –PUCP.

periodo prehispánico el tránsito de bienes/servicios fue dirigida por la política fiscal inca (no por transacción monetaria)⁹. De esta manera, las comunidades pasaron a depender del encomendero respectivo. Esta institución rural fue perdiendo importancia: adquirió un tinte rentista e inició su transformación en hacienda mediante las composiciones de tierras.

Siglos después, el campo estuvo conmocionado tras la rebelión de Túpac Amaru II. Esta sublevación culminó con el desplazamiento de la nobleza nativa por españoles. La 'nobleza inca' y los jefes étnicos perdieron su preponderancia social pasando a jugar un rol subalterno. Las medidas contrainsurgentes del virrey generaron una represión por el miedo ante un nuevo levantamiento que pusiera en jaque a la corona. Por su parte, el siglo XIX refleja la existencia de un campesinado inserto en relaciones de servidumbre. Su fuerza de trabajo quedó supeditada arbitrariamente a latifundistas que residieron tanto en ciudades como en haciendas rurales.

Tres sucesos trascendentales señalaron la pauperización del campesinado indígena frente al propietario urbano y rural desde la Independencia en adelante. Estos son: el desconocimiento de ciertos derechos que los indígenas tenían en la antigua legislación colonial, la ilegalidad de las comunidades y la nueva economía tributaria gracias al recurso guanero. La primera de estas medidas fue realizada por José de San Martín, transformando las leyes fundamentales de la colonia para constituir una sola república unitaria. Mientras que en la colonia existieron marcos jurídicos independientes (dos repúblicas) que permitieron cierta autosuficiencia y defensa de los 'indios', la creación de una sola República benefició a los criollos y mestizos, porque la república peruana fue establecida sobre la base de la república de españoles y no de indios. El desplazamiento de la presencia española por los criollos y mestizos peruanos implicó que estos últimos se posicionaran en el centro de la jerarquía social. Este proceso condenó a la población rural a un papel subordinado y a ser sujetos de explotación por la nueva élite. Esta situación fue legitimada a partir de la aparición de un discurso naturalista de la superioridad biológica de unos sobre otros.

La segunda disposición es el decreto dado por Simón Bolívar colocando a las comunidades indígenas al margen de la ley. La ideología liberal de la época consideró a

⁹ Flores Galindo Alberto y Manuel Burga, *Apogeo y Crisis de la República Aristocrática*, Lima: Sur, 1994, p.43.

la tierra como uno de los factores productivos principales. Este factor debía ‘liberalizarse’ para lograr una producción más eficiente. La liberalización implicó la abolición de restricciones jurídicas que impidiesen la compra/venta libre de propiedades. Una parcela en manos de comunidades o de la iglesia estuvo impedida de ser hipotecada. Por ello, hubo campañas de ‘desamortización’ de propiedades comunales y eclesiásticas para su cesión a privados en búsqueda de una producción más eficiente.

Los dos primeros sucesos señalados favorecieron la expansión de las haciendas en el espacio rural. Los latifundios fueron importantes soportes del poder de un caudillo regional en su lucha por acceder a cargos públicos. Un caudillo tuvo mayores chances de prebendas locales dependiendo de la importancia de su hacienda y la de sus aliados. Fueron preponderantes para el abastecimiento de provisiones con los cuales sostener un ejército o una montonera según la disposición del líder. Sin embargo, caudillos como Gamarra, Salaverry o Castilla no fueron terratenientes. Las haciendas fueron importantes pero no decisivas en el acceso de un militar a la presidencia.

La tercera disposición que llevó a la definitiva pauperización indígena fue la desaparición de la protección estatal propia de la colonia debido a la importancia que en esa época tenía el tributo indígena mientras que a mitad del siglo XIX el guano hizo innecesario el tributo. Así, los ingentes recursos económicos obtenidos por la explotación del guano brindaron una base económica para eliminar esta carga fiscal. La ejecución de esta política fue dada durante el gobierno de Ramón Castilla. La existencia del tributo durante la colonia implicó el respeto de la monarquía por la propiedad comunal de tierras. La desaparición del pago generó la eliminación de su contraprestación: el estado republicano ya no respetaría la propiedad de las tierras. Esto dio puerta libre para la formación, proliferación y consolidación de las haciendas. El objetivo de esta medida fue la modernización rural. Pero su realización permitió la acentuación del empobrecimiento del indígena con beneficio para los hacendados y la oligarquía. El campo experimentó dos fenómenos: la concentración de tierras en pocas manos y la aparición de campesinos sin tierras que debieron trabajar para otros.

Las tres disposiciones decimonónicas presentadas contribuyeron a la consolidación de los latifundios. Estas unidades de producción rural afirmaron y acentuaron los mecanismos laborales servilistas provenientes de la colonia. La población rural fue

empleada bajo diversas formas como el yanaconaje, aparcería, colonato, pongaje, etc. La remuneración por estos trabajos no fue en dinero en la mayoría de casos, sino que constituyeron la cesión de su fuerza de trabajo a cambio de tierras para su sustento. El motor del trabajo servil fue la concentración de deudas bajo la figura del enganche, que consistía en reclutar trabajadores campesinos para las explotaciones modernas haciendas o minas. Este reclutamiento consistía en adelantar un dinero que obligaba a trabajar un número de meses en la explotación moderna. Así, la deuda de un trabajador era incrementada para contar con él por más tiempo. Los latifundistas se configuraron como la máxima autoridad de los lugares donde estaban sus propiedades. En algunos casos llegaron a tener mayor poder que el mismo estado. El gobierno central los dejó obrar a su conveniencia a cambio de su apoyo político.

La Guerra del Pacífico puso en evidencia las negligencias cometidas sucesivamente por los diversos gobiernos peruanos. Por ejemplo, la construcción de los ferrocarriles con los ingresos del guano resultó un fracaso para integrar al país. Esto porque las líneas férreas no siguieron trayectorias verticales en el territorio (que permitan la formación de mercados internos) sino líneas horizontales que acentuaron los enclaves económicos (desde el centro productivo hacia el mar para su exportación). El gobierno acentuó la persistencia de los enclaves agrícolas y mineros con este accionar. El efecto derivado fue la consolidación de la dependencia al mercado internacional.

La invasión chilena de la sierra peruana llevó a la resistencia nacional protagonizada por Cáceres y durante este periodo se produjo una breve confluencia de intereses entre campesinado y terratenientes regionales. La diferencia entre ambas colectividades fue puesta al margen momentáneamente. Este escenario fue facilitado por la aparición de un enemigo común. Los habitantes rurales fueron reclutados al ejército mediante la leva. Quedaron desarraigados de sus hogares para formar parte del pelotón. El traslado de su comunidad (o lugar de procedencia) al campo de batalla en plena guerra les dejó sin mucho tiempo para su preparación militar. En este episodio resaltó Andrés Avelino Cáceres como líder en un contexto funesto. Armó el Ejército del Centro (que luchó en la campaña de resistencia hasta su derrota en Huamachuco) mediante sus relaciones con gamonales serranos y comunidades atacadas por chilenos. Las montoneras indígenas fueron indispensables en la campaña de resistencia. Los campesinos que lo apoyaron esperaron una retribución cuando Cáceres fue presidente.

Un momento de tensión aconteció entre el gobierno y el campesinado durante la posguerra. Surgió una rebelión liderada por Atusparia en Ancash tras el aumento del impuesto a la sal durante el gobierno de Iglesias. Además, durante el gobierno de Cáceres se rebeló Tomás Laymes (su anterior camarada) al experimentar una traición del caudillo (represión a las guerrillas que tomaron haciendas como pago por sus servicios en la guerra). La causa fue una supuesta alianza entre el presidente y los gamonales a expensas del campesinado. También fue reinstaurado el tributo indígena bajo la forma de contribución para aliviar el alicaído tesoro público. En 1895, Piérola empleó el descontento rural para formar montoneras con el objetivo de sacar a Cáceres de la presidencia. El ‘Califa’ asumió el rol de defensor de los indios para canalizar su apoyo en réditos políticos propios. Los habitantes del campo fueron actores activos en la política a fines del XIX.

Los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas del s. XX reflejan el esplendor del orden oligárquico. Pocos individuos concentraron la propiedad de la tierra (agroexportadores norteños y gamonales serranos). Otros pocos contaron con importantes capitales para constituirse como financistas. Algunos empresarios establecieron un sistema comercial para hacerse de lanas con el fin de exportar. Contrapuesto con el robustecimiento del sector privado, el gobierno central siguió débil y limitado. La oligarquía y el gamonalismo se complementaron para controlar el país: los primeros en las ciudades y a través del estado, los segundos en el campo y en las haciendas. Los gamonales pusieron ‘orden’ en el campo ante la precariedad del estado.

Ninguna constitución incluyó alguna sección sobre a población indígena hasta las primeras décadas del s. XX. Sólo existieron disposiciones en el código civil y algunas resoluciones legislativas¹⁰. La nación peruana existente no incluyó a la mayoría de habitantes del país. El Perú evidenció un grado de fragmentación social articulado por la desigualdad (empleo arbitrario de la mano de obra indígena). Este escenario refleja la conocida existencia de los dos Perús: el oficial y el profundo. La situación era más compleja en el ‘profundo’. Un campesino de Huancavelica, otro de Cusco y uno de Cajamarca tuvieron circunstancias de vida diferentes. La fecundidad de la tierra condicionó la producción agrícola. Sobre este contexto y coyuntura está enmarcada la tesis.

¹⁰ Basadre Jorge, *Historia de la República*, 1983, vol. IX, p. 246.

Capítulo I

Constitución de 1920

I. Introducción

La elite nacional experimentó un declive en su poder tras la Guerra del Pacífico, debido a la reducción de su patrimonio y a su sometimiento al capital extranjero. Esto la llevó a buscar diferentes políticas en el ámbito fiscal. Aparecieron nuevos sectores económicos que sustituyeron las actividades rentistas del guano y el salitre. La oligarquía fue licuada por la guerra y al reaparecer requirió estrechar vínculos con empresarios extranjeros tanto en lo económico (inversión conjunta) como personal (matrimonio). Los inversores foráneos fueron piezas importantes para la regeneración económica peruana. Concentraron su capital en la posesión de recursos estratégicos para ser exportados¹¹. La fuente que lideró el cambio modernizante fue el arribo del capital extranjero.

II. Contexto General

1. Política, economía y sociedad

A. Consolidación de la oligarquía

La dirección del estado peruano hasta 1919 estuvo a cargo de una oligarquía conformada por banqueros, comerciantes y agroexportadores. El Perú experimentó un crecimiento hacia afuera guiado por la venta de materias primas¹² en el mercado internacional. Como vemos, la Oligarquía estuvo integrado por personas acaudaladas con intereses y orientaciones similares, los individuos formaron parte de una elite cerrada y paternalista. El matrimonio entre un círculo reducido de prominentes familias ratificó los vínculos en este grupo. Su intención fue ocupar cargos políticos para el sustento y promoción de intereses (tanto de individuos como de clase).¹³ Estas personalidades compusieron el Partido Civil.

¹¹ *Ibíd*em, p. 272.

¹² Thorp Rosemary y Geoffrey Bertram, *Perú 1890-1977*, Lima: Universidad del Pacífico, 2013.

¹³ Klaren Peter, *Nación y Sociedad en la Historia del Perú*, Lima: IEP, 2012, p. 266.

Para Flores Galindo y Burga existieron tres grupos que conformaron la oligarquía. Su clasificación toma como criterio la actividad económica que cada uno desarrolló. Estos son: en el norte del país estuvo la elite del azúcar; en el centro, los mineros y latifundistas; y en el sur, los comerciantes laneros. Falta incluir en esta clasificación los financistas, comerciantes y rentistas limeños. El centro del país estuvo controlado por la oligarquía capitalina debido a su presencia en la sede del poder económico. La alianza con los gamonales de la sierra aseguró el control de las provincias donde el gobierno central permaneció débil y limitado. La oligarquía y el gamonalismo requirieron uno del otro para controlar el país.¹⁴

La oligarquía adquirió características culturales e intelectuales propias de la Belle Époque europea. Esta élite evidenció una lejanía respecto a las masas y un racismo frente a los ‘indios’. La ignorancia generada por el desconocimiento del otro rural fue manifestada en cruentas represiones a levantamientos en el interior del país (como en Puno). Dentro de esta colectividad hegemónica surgieron conflictos políticos que implicaron cierto faccionalismo y rupturas partidarias (pese a la cohesión existente). Las divergencias aparecieron dentro del partido Civil (la principal agrupación política antes de 1920). Redes de paternalismo y personalismo fueron establecidas sobre los gamonales de la sierra desde las ciudades.

Los integrantes de la oligarquía peruana no eran una clase homogénea sino que se enfrentaron entre sí por intereses contrapuestos. Por ejemplo, los hacendados del azúcar y del algodón compitieron por la carga tributaria que les correspondía, empleando su influencia sobre el estado para hacerse del control de funcionarios locales, que disponían de poderes policiales/judiciales y de distribución de agua para su beneficio. Todas estas facultades debieron conjugarse en favor de los intereses latifundistas. El país, antes que un estado sólido, funcionó como un club de oligarcas empoderados que buscaron su beneficio antes que conformar una nación.

Otro ejemplo de divergencia entre los miembros de la oligarquía se produjo en las relaciones difíciles entre el legislativo y ejecutivo. El número de ministros depuestos entre 1886 y 1919 fue de 57 de justicia, 64 de guerra, 65 de hacienda, 70 de gobierno. Esto puede deberse al fraccionamiento de los intereses tanto en la élite urbana como en los gamonales del interior. La concesión de una mayor autonomía regional funcionó

¹⁴ Flores Galindo y Burga, 1994, p. 135.

para solucionar el impase en la mayoría de casos.¹⁵ El gamonalismo recibió más poder a cambio del apoyo al gobierno.

Un incipiente proyecto de desarrollo existió a comienzos del siglo XX. Este consistió en políticas para el crecimiento y modernización nacional mediante el usufructo del medio natural. El entorno era apto para la producción agraria y minera. Esta idea fue planteada por Francisco García Calderón en el libro *El Perú Contemporáneo*. Las políticas públicas estuvieron compuestas por: la liberación de las prerrogativas patrimoniales del estado, la atracción del capital extranjero, la mecanización de la producción agraria y minera, la infraestructura con líneas férreas, carreteras y obras de urbanización, la construcción de grandes proyectos de riego, atracción de la inmigración europea, asimilación de las propiedades corporativas de la iglesia al estado, incorporación de la comunidad indígena al sector moderno de la economía, integración de la población indígena a una moderna fuerza laboral asalariada que fuese capaz de fomentar la producción y el crecimiento capitalista.

B. Gobiernos del 2do Civilismo

Los presidentes que gobernaron entre comienzos del s. XX hasta 1919 fueron: Eduardo López de Romaña, Manuel Candamo, José Pardo, Augusto B. Leguía, Guillermo Billinghurst, Óscar R. Benavides y nuevamente José Pardo. La mayoría de estos presidentes fue civilista a excepción de Billinghurst y del coronel Benavides. El único gobierno popular fue el de Billinghurst que culminó con un golpe de estado.

Guillermo Billinghurst fue uno de los principales propulsores de las reformas laborales en el país. Importantes concesiones al proletariado fueron realizadas durante su gobierno. Entre sus aportes para el bienestar de los trabajadores están: subsidió el precio de la carne en barrios pobres, impidió el alza de precios por parte de los vendedores, higienizó barrios populares, construyó viviendas de bajo precio, mejoró el servicio de agua potable y ordenó la mediación estatal en caso de huelga. Esto lo llevó a apoyarse en las masas laborales para defenderse de las críticas civilistas. Los trabajadores dirigidos por el presidente fue un instrumento de presión para la concreción de reformas.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 270.

Pero la oligarquía no estaba dispuesta a permitir un ciclo de reformas y apeló al ejército para derrocar a Billinghurst. Así el coronel Benavides ejerció un mandato transitorio, luego del cual convocó a una convención de partidos para la designación de un nuevo presidente. Esta junta eligió a José Pardo. Un nuevo gobierno civilista no ocultaba el debilitamiento de esta agrupación política. Los otros partidos experimentaron una situación parecida. Su organización estuvo estructurada alrededor un viejo caudillo: el partido constitucional alrededor de Andrés Avelino Cáceres y el partido liberal en torno a Augusto Durand. Las máximas figuras políticas perdieron su liderazgo al envejecer. Ningún partido tuvo una importante generación de jóvenes políticos que relevaran a los altos cargos de cada agrupación. Tampoco hubo líderes carismáticos que llamaran la atención de la opinión pública. Jóvenes civilistas, junto con jóvenes demócratas, descontentos con su dirigencia central formaron el Partido Nacional Democrático. El nuevo partido fue liderado por José de la Riva Agüero. En este escenario de fragmentación apareció Augusto B. Leguía para llegar a ser nuevamente presidente e implantar la 'Patria Nueva'.

C. El ascenso de Leguía

Augusto B. Leguía llegó al poder a partir de un levantamiento militar el día 4 de Julio de 1919. Esto sucedió ante el temor de Leguía de una maniobra fraudulenta a ser realizada por los civilistas en el congreso, que terminaría eligiendo presidente al rival que él había derrotado en las elecciones. Leguía supo canalizar en su favor la eclosión social existente durante el proceso electoral. La opinión pública apoyó a este candidato ante el descrédito civilista. Recibió el apoyo tanto de estudiantes (lo nombraron 'maestro de la juventud') como del proletariado. En palabras de Alejandro Belaunde¹⁶ sobre este presidente: 'respondió a ideales perfectamente definidos de reacción democrática y al anhelo popular de establecer un régimen de progreso y de justicia en el país'.

Belaunde señala sobre la instalación del gobierno leguista:

El régimen que imperaba desde 1915, se oponía con todas las fuerzas del poder, a que se respetase la voluntad ciudadana, expresada en los comicios. Depuesto ese régimen, en virtud del triunfo del movimiento incruento del 4 de Julio, el señor Leguía sumió la dirección suprema del país, con el carácter de Presidente Provisional, disolviéndose el antiguo Congreso y convocando a los pueblos a un plebiscito, a fin de que sancionase con su voto las reformas constitucionales que entrañaron el programa de la revolución

¹⁶ Funcionario del gobierno en el registro de la Asamblea Constitucional de 1919.

al mismo tiempo, a elecciones de sus representantes en el nuevo parlamento¹⁷. La Asamblea cumplió la misión que le encomendaron los pueblos e invistió con los poderes constitucionales al presidente provisional. La revolución del 4 de Julio fue un movimiento nacional esencialmente democrático, inspirado en la necesidad de implantar en la república diversas reformas de orden constitucional¹⁸.

Así nació la Constitución de 1920. La convocatoria para la Asamblea fue la siguiente.

Augusto B. Leguía Presidente
Provisional de la Republica

Considerando: Que el movimiento nacional que ha derrocado al régimen anterior se ha inspirado principalmente en la noble aspiración de realizar reformas constitucionales que implanten en el Perú la democracia efectiva;

1. Que esas reformas, por su carácter fundamental deben ser sancionadas por el pueblo mismo, para que los intereses políticos y burocráticos no las desvíen de su objetivo exclusivamente nacional;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros
Decreta:

1. Convocar a elecciones generales de representantes, conforme al decreto que se expide por separado.
2. Someter al voto plebiscitario de la Nación las siguientes reformas constitucionales

Artículo 1. La renovación del Poder Legislativo será total y coincidir necesariamente con la renovación del Poder Ejecutivo. El mandato de ambos poderes durara cinco años.

Artículo 2. El poder Legislativo constará de un senado compuesto de treinta y cinco senadores y de una cámara compuesta de ciento diez diputados. Ese número no podrá alterarse sino por reforma constitucional. Una ley orgánica designará las circunscripciones departamentales y provinciales y el número de senadores y diputados que les corresponda elegir.

Artículo 3. Los senadores y diputados, el presidente de la república, son elegidos por voto popular directo. Solamente en caso de muerte o dimisión del presidente de la república, el congreso elegirá, dentro de los treinta días, al ciudadano que debía completar el periodo presidencial, gobernando entretanto el consejo de ministros. Las vacantes del Congreso se llenarán por elecciones parciales.

Artículo 4. El congreso ordinario funcionará cuando menos noventa días en el año, y ciento veinte cuando más. El congreso extraordinario será convocado por el poder ejecutivo cuando lo juzgue necesario.

...

Artículo 6. Hay incompatibilidad entre el mandato legislativo y todo empleo público, sea de la administración nacional, sea de la local. Los empleados de beneficencia o de sociedades dependientes en cualquiera forma del estado, se halan incluidos en esta incompatibilidad.

...

¹⁷ Belaúnde Alejandro, *La Asamblea Nacional de 1919, 1920*, p. 6.

¹⁸ *Ibíd.*, p. 12.

Artículo 8. Las garantías individuales no podrán ser suspendidas por ninguna ley ni por ninguna autoridad.

...

Artículo 11. Los conflictos entre el capital y el trabajo serán sometidos al arbitraje obligatorio.

Artículo 12. El congreso no podrá otorgar gracias personales que se traduzcan en gastos del tesoro, aumentar el sueldo de los funcionarios u empleados públicos sino por iniciativa del gobierno.

Artículo 13. No podrá crearse moneda fiduciaria de curso forzoso, salvo el caso de guerra nacional.

Artículo 14. Habrá tres legislaturas regionales, correspondientes al Norte, Centro y Sur de la República, con diputados elegidos por las provincias al mismo tiempo que los representantes nacionales. Esas legislaturas tendrán todos los años una sesión, que duraría treinta días improrrogables. Sus atribuciones serán fijadas por ley especial. No podrán ocuparse de asuntos personales en ninguna forma. Sus resoluciones serán comunicadas al poder Ejecutivo para su cumplimiento. Si este las considera incompatibles con las leyes generales o con el interés nacional, las someterá con sus observaciones al congreso, el que seguirá con ellas el mismo procedimiento que con las leyes vetadas.

Artículo 15. Los Concejos Provinciales son autónomos en el manejo de los intereses que les están confiadas. La creación de arbitrios será aprobado por el Gobierno.

...

Artículo 17. Solo el gobierno podrá conceder, conforme a la ley, pensiones de jubilación, cesantía y montepío, sin que por ningún motivo pueda intervenir el poder legislativo.

Artículo 18. Nadie podrá gozar más de un sueldo o emolumento del Estado se cual fuere el empleo o función que ejerza. Los sueldos o emolumentos pagaderos por instituciones locales o por sociedades dependiente de cualquier forma del gobierno, están incluidos en esta prohibición.

Artículo 19, El próximo congreso se instalará el 15 de setiembre de este año, presidido por el presidente del senado, y funcionará durante treinta días como Asamblea a Nacional para promulgar las reformas que resulten aprobadas por el voto plebiscitario.

Como consecuencia quedó instalado un nuevo gobierno autoritario en el Perú que iniciaba sus funciones modificando una constitución tradicional que había durado sesenta años para reordenar jurídicamente al país en función de su proyecto.

Por su parte, la estructura productiva durante las primeras décadas del siglo XX fue establecida a partir de la exportación de materias primas. Los sectores productivos que constituyeron la economía peruana fueron: la agroexportación, la comercialización de

lana, la explotación minera, petrolera y del caucho. El país experimentó un crecimiento por la demanda de los mercados internacionales. Thorp y Bertram denominan a este fenómeno como ‘desarrollo hacia afuera’.

El azúcar fue la mercancía de exportación más importante del país durante las dos primeras décadas del siglo XX. Su producción estuvo concentrada en grandes y modernos centros azucareros ubicados en valles del norte (especialmente en La Libertad y Lambayeque). Las empresas agroindustriales del azúcar estaban compuestas por plantaciones y maquinarias industriales cuya propiedad perteneció a importantes empresarios nacionales y extranjeros (destacan los Gildemeister, Larco o Grace). Estos empresarios consiguieron hacerse de grandes extensiones de tierra debido al control de los recursos hídricos y a la existencia de trapiches centralizados. La demanda del azúcar atravesó por importantes períodos de crecimiento y pocos de descenso. Los ingresos permitieron el sostenimiento de una oligarquía que solventase sus lujos y participación política. Algunas de estas familias utilizaron sus ingresos para diversificar su inversión. Este es el caso de los Gildemeister que incursionaron en la minería.

El cultivo del algodón fue otra importante actividad agroexportadora. En su producción fue necesaria la presencia del yanacónaje, mecanismo laboral que consistió en la cesión de tierras a campesinos, a cambio de su trabajo gratuito en el proceso productivo de la hacienda. Este cultivo fue beneficioso porque también generó la producción de aceite y de sus semillas (torta). Ambas mercancías también fueron exportadas. Un punto importante para el incremento de su producción fue el desarrollo de una variedad modificada por Fermín Tanguis. La nueva semilla era resistente a las enfermedades y a insectos. El desarrollo algodonerero permitió el surgimiento de manufacturas internas y la articulación del mercado doméstico. Las ganancias permanecieron en el país al ser peruanos los propietarios. El porcentaje de reinversión fue mayor que en la industria azucarera, minera y petrolera. La fuerza de trabajo que se requirió en la producción algodonerera fue intensa tanto en el cultivo como en la cosecha. El resto del año se contaba solamente con una pequeña cantidad de trabajadores¹⁹.

Por su parte, la actividad minera fue potenciada por la explotación en los centros de Morococha y de Cerro de Pasco. Una característica trascendental fue la desnacionalización de esta actividad productiva. La empresa estadounidense Cerro de

¹⁹ Klaren, 2012, p. 264.

Pasco Corporation adquirió yacimientos que eran propiedad de mineros nacionales. Su gran inversión económica llevó a importantes modificaciones para el incremento de la producción. Destacan el arribo del ferrocarril para implementar una producción a gran escala y la utilización de bombas para retirar el agua de los socavones más profundos²⁰. La Cerro fue el símbolo de la presencia del capital norteamericano en el control de recursos estratégicos de la nación. Así mismo, crecieron tanto la producción agraria como el cultivo del café, a consecuencia de la consolidación de la minería. Fue necesario abastecer a los trabajadores mineros de recursos básicos para su subsistencia constituyendo un mercado potencial importante para los agricultores.²¹ Este es el comienzo de la modernización rural en la sierra central que convirtió a Huancayo en un polo de desarrollo importante.

Otro rubro importante fue el comercio de lana, que en su desarrollo articuló tanto a la economía capitalista internacional como a la pre capitalista nacional. Este contacto no implicó necesariamente la modernización rural y la aparición de nuevas clases sociales. La lana exportada fue de oveja mayormente producida por las haciendas de gamonales y la de auquénidos que en la mayor parte de los casos eran producidas por comuneros pastores de puna. El centro de esta actividad fue Arequipa donde estuvo concentrado el capital comercial que movió el negocio de la lana proveniente de la sierra sur. En el desarrollo productivo existió una red de intermediarios que conectaron a las casas comerciales con los pastores peruanos. Las casas arequipeñas instalaron sucursales en provincias y contaron con ‘alcanzadores’ (llevaban su balanza trucada en perjuicio del productor) para adquirir la lana de los pastores. El incremento en el precio de la lana motivó la toma de tierras comunales en Puno. Esto produjo tensiones entre la población indígena y los terratenientes. Tal situación repercutió en considerables rebeliones durante la primera mitad del s. XX.²²

El inicio, consolidación y ocaso de la explotación del caucho también fue otra importante actividad económica del periodo. Esta industria se desarrolló en los bosques tropicales de la Amazonia. Los antropólogos Fernando Santos y Frederica Barclay²³ señalan que esta actividad estuvo compuesta por una diversidad de modos de

²⁰ Thorp y Bertram, 2013,

²¹ Klaren, 2012, p. 259.

²² Flores Galindo y Burga, 1994.

²³ Santos Granero Fernando y Frederica Barclay, *La Frontera Domesticada*, Lima: PUCP, 2002, p. 46.

producción de gomas (en lugar de ser una economía mono productiva y homogénea). La producción tomó como base líquidos viscosos (caucho y jebe) de árboles amazónicos. Los árboles explotados fueron de cinco géneros: Hevea, Castilla, Sapium, Ficus y Manihot (siendo los dos primeros los más requeridos para la industria²⁴). En el árbol de Hevea se realizó un corte oblicuo para conseguir que la goma cayese en un recipiente. El contenido siguió un proceso de ahumado para la obtención de una bola de goma que era exportada (este producto fue el jebe fino pero también se exportaron el jebe entrefino y el scrappy/burdo)²⁵. El auge y colapso de esta industria dependió inherentemente de la demanda y producción internacional. El ocaso ocurrió cuando apareció una producción más eficiente de goma en las entonces colonias británicas de Malasia. La producción del caucho implicó una fuerte explotación laboral que llevó a la desaparición física de diversos grupos étnicos, como por ejemplo los Witotos del Putumayo.

Por su parte, la industria petrolera nació a consecuencia de un incremento constante en la demanda internacional. Por ello, el valor de lo producido experimentó un continuo crecimiento. El epicentro de esta actividad fueron los pozos petroleros de Negritos en Piura. Otros importantes yacimientos fueron Zorritos y Lobitos²⁶. Estos lugares fueron importantes centros de inversión extranjera, primero inglesa y luego norteamericana. Para la producción petrolera emplearon la refinería de Talara. Los pozos de Negritos fueron propiedad de la empresa inglesa London Pacific Petroleum (esta empresa compró la hacienda Brea y Pariñas). Más adelante sus propiedades fueron adquiridas por la empresa Standard Oil de Nueva Jersey. Los campos pasaron a ser administrados por la International Petroleum Company (IPC) subsidiaria de la Standard. Los pozos de Lobitos y Zorritos pertenecieron a la Lobitos Oilfields y a Faustino Piaggio respectivamente. Al pertenecer los pozos a empresas extranjeras, gran parte de los ingresos no permanecieron en el país. La empresa pagó impuestos reducidos gracias a beneficios gubernamentales.

En la minería, petróleo y caucho fue desarrollada una economía de tipo enclave. Tanto la minería como el petróleo evidencian como las utilidades retornaron al país de procedencia de cada empresa. Los ingresos del caucho fueron a parar a fortunas

²⁴ Santos Granero y Barclay, 2002, p. 44.

²⁵ Ibídem, p. 48-49.

²⁶ Thorp y Bertram, 2013.

particulares como las de Fitzcarrald o Arana. El estado peruano no puso ingentes impuestos a las empresas en su afán de atraer inversiones de capital. Además, este tipo de actividades no desarrollaron importantes eslabonamientos con otros sectores productivos al importar gran parte del equipo necesario. Aníbal Quijano señala que las empresas extranjeras vendieron lo extraído en el Perú al mismo precio que las empresas estadounidense que operaban en su país. A diferencia de estas últimas empresas, las que vinieron a este país no afrontaron con altos costos laborales como existían en su país de origen. Las empresas mineras y petroleras pagaron menos a sus trabajadores y obtuvieron importantes concesiones. Esto configura a la elite peruana como parcialmente intermediaria del gran capital internacional.²⁷

El inicio de la Primera Guerra Mundial ocasionó el cierre de los mercados de exportación, aumentó el costo de los fletes y el precio de las manufacturas importadas. Además, impidió el flujo de préstamos tanto bancos como de mercados monetarios europeos. El resultado fue el cierre de algunas fábricas y despido de sus obreros. La situación iba en pos del colapso bancario. Este proceso presionó al presidente Benavides para convocar una Junta de Partidos que designe un nuevo mandatario. De ese modo, José Pardo llegó por segunda vez a la presidencia, beneficiándose de un incremento de las exportaciones peruanas. Los países beligerantes necesitaban materias primas como suministros a causa de la guerra. Además, la apertura del canal de Panamá abarató el coste de transporte de mercancías. En este momento Estados Unidos desplazó a Inglaterra como la principal fuerza económica en el Perú. Quijano denomina a este fenómeno como imperialismo²⁸.

²⁷ Quijano Aníbal, *Imperialismo y Clases sociales en el Perú 1890-1930*, Lima: Mosca Azul, 1978.

²⁸ 'Fase del capitalismo en que , como consecuencia de los conocidos procesos de desarrollo tecnológico, de reorganización empresarial, de concentración de capital y de dominio del capital financiero ... se amplía el circuito internacional de acumulación por medio de la exportación de capital desde los países donde esos procesos tienen lugar, hacia otros territorios o países donde el modo de producción capitalista no alcanzado[sic] aún ese grado de desarrollo, o donde la economía es todavía básica o precapitalista. Por esa vía se constituye una nueva estructura internacional de acumulación capitalista, caracterizada por el establecimiento de unos pocos países como sedes centrales de esa acumulación y control de sus procedimientos.' Quijano, 1978, p.19.

Asimismo, en las primeras décadas del siglo XX acontecieron una serie de importantes fenómenos sociales: el incremento de la población urbana, la diversificación de la economía exportadora, el crecimiento de la mano de obra disponible para diversos trabajos, la organización obrera, entre otros. Un precedente importante para la organización sindical fue el establecimiento de asociaciones de socorros mutuos. El mutualismo apareció como mecanismo de ayuda mutua, en una sociedad que carecía de todo mecanismo de seguro. Por ello implicó el cobro de una cuota para financiar a sus miembros en tiempos de enfermedad, incapacidad, desempleo e incluso los gastos de sepelio.

Una de las principales medidas en favor del obrero fue la ley de riesgo profesional. Este mecanismo compensó el trabajo por accidentes y daños ocurridos. En ese tiempo una jornada laboral en Vitarte duraba 13 horas; mientras que en San Jacinto iniciaba a las 7 de la mañana y terminaba a las 10 de la noche. Comenzó a desarrollarse una cultura obrera. Entre los trabajadores realizaron representaciones artísticas y difundieron autores anarquistas (como Proudhon o Bakunin). El accionar de la clase obrera por la obtención de mejores condiciones laborales detonó en la huelga de Vitarte de 1911. Los trabajadores textiles exigieron salarios más altos, una jornada laboral de 10 horas y la eliminación del turno nocturno. El proletariado evidenció una influencia política del anarquismo europeo y del pensamiento de Manuel González Prada.²⁹

Los obreros se congregaron en una huelga por la jornada de ocho horas durante el segundo gobierno de José Pardo. El motivo fue el deterioro en las condiciones de vida en Lima y Callao. El descenso de las exportaciones nacionales afectó su salario (amenazado por el incremento de la inflación). El aliciente de este reclamo fue la disposición del 25 de Noviembre que decretó la protección de mujeres y niños en los centros de trabajo. Esto generó que los obreros varones reclamasen para ellos también beneficios y un aumento de sueldo. Al reclamo se sumaron los obreros de las fábricas textiles, los panaderos, los curtidores y los operarios de los aserraderos urbanos. El Comité pro Paro dispuso la huelga para el día 12 de enero por 48 horas. El presidente Pardo decretó la jornada laboral de 8 horas el 15 de enero de 1919 ante la presión de la protesta. Así, los obreros obtuvieron un triunfo importante en la víspera del derrumbe del segundo civilismo.

²⁹ Klaren, 2012, p. 277.

2. Situación Rural

La República Aristocrática es el nombre de J. Basadre para la alianza del estado oligárquico con el poder terrateniente. Esta unión reconstruyó relaciones jerárquicas de autoridad y clientelaje debilitadas durante la guerra con Chile. La relación entre ambos grupos tuvo como origen las reducidas dimensiones del estado. La presencia del gamonalismo sirvió para controlar los diversos territorios que componen el país. El poder del gobierno central (con sede en Lima) dependió necesariamente del poder local de los terratenientes serranos (al menos parcialmente). Mientras que el estado recibió el apoyo político de la clase gamonal, estos últimos recibieron el poder para gobernar como dispusiesen en sus haciendas.

Los trabajadores rurales de las haciendas mantuvieron diversos vínculos laborales. Uno de ellos fue el enganche. Los campesinos contrajeron deudas por el adelanto de un pago para que trabajasen por un plazo específico. El acuerdo (lesivo para sus intereses) fue aceptado por la necesidad de cancelar sus deudas (como ingentes gastos en ceremonias religiosas o en el desarrollo de su actividad agraria). La falta de servicios públicos en el campo determinó una alta tasa de mortalidad infantil y una baja esperanza de vida para su población.

Entre 1915 y 1916 detonó en el sur del país la Rebelión de Rumi Maqui. El contexto fue la bonanza del comercio lanero por el incremento del precio en el mercado internacional. El levantamiento comenzó cuando centenares de 'indios' atacaron propiedades de terratenientes en Azángaro-Puno. Rumi Maqui fue el alias del líder de la rebelión: el mayor del ejército peruano Teodomiro Gutiérrez, un funcionario del estado peruano nombrado por el gobierno de Billinghurst para supervisar conflictos en el agro de Puno. A la caída del presidente, Gutiérrez se autodenominó 'General y Director Supremo de los Pueblos Indígenas y las fuerzas del Estado Federal del Tawantinsuyu'. La movilización indígena fue contra los terratenientes usurpadores de tierras y las autoridades locales, quienes buscaban monopolizar y comercializar la tierra a expensas de las comunidades. Las tierras eran necesarias para el incremento de la producción lanera. La rebelión constituyó un esfuerzo para fortalecer las comunidades frente a los esfuerzos de una nueva elite gamonal que atentaba contra sus intereses. Cuando reportaron las autoridades este suceso catalogaron a los manifestantes como 'indios bárbaros'. La rebelión fue reprimida, pero el mayor Gutiérrez desapareció y se convirtió

en un mito. El descontento campesino llevó a que detonaran otras protestas rurales. Esto motivó la designación de una comisión que investigue el reclamo rural. También debieron elaborar una reglamentación especial para el bienestar de las comunidades.

Esta rebelión infundió temor en las élites sobre el desarrollo de una revolución como la ocurrida en México. El miedo llevó a que en la Constitución de 1920 sean incluidas concesiones a las comunidades indígenas. Mientras existió la hacienda permaneció el término 'indígena' para referirse a los sujetos que constituyeron su fuente de mano de obra. Por su parte, el indígena es denominado como 'campesino' porque no recibe un salario por su trabajo. De recibirlo, sería un obrero agrícola. La situación en el trabajo rural refleja lo siguiente: el campesino tiene que pagar al hacendado (en especie al entregar parte de su producción agraria) invirtiendo la lógica del trabajo (pagar a quien otorga su fuerza de trabajo). Esta inversión sólo puede legitimarse mediante mecanismos de dominación no modernos. Esto determina el carácter pre capitalista del país.

III. La problemática indígena desde la perspectiva de un juez-escritor

Cuentos Andinos fue publicado por Enrique López Albújar en 1920. Este escritor nació en Chiclayo durante 1872. Ejerció el cargo de juez de primera instancia en Huánuco entre 1917 y 1923. Esta experiencia judicial determinó la producción y estructura del libro. Está compuesto por diez cuentos que tocan diferentes aspectos sobre la vida rural. Los diversos temas abordados permiten obtener un panorama general de la población indígena. Alberto Tauro del Pino señala que este libro inicia 'la nueva corriente indigenista de la narrativa peruana, y por primera vez presentó al indio con criterio realista y hondura sociológica'.

En esta sección son analizados los cuentos 'Ushanan Jampi', 'Cómo habla la coca' y 'El hombre de la bandera'. El primero de ellos relata la autonomía de la justicia comunal frente a la ausencia del estado en el campo. El segundo, la dependencia de la coca para el ejercicio de la justicia y la vida indígena. Esta hoja es presentada como objeto independiente de la voluntad humana. El último muestra la inclusión de las comunidades y sus pobladores en la nación peruana. Estas tres historias constituyen una perspectiva general de *Cuentos Andinos*: el desarrollo de la vida rural al margen del poder público.

‘Ushanan Jampi’ relata la ejecución de la justicia comunal sobre un individuo por la transgresión a sus códigos. La justicia fue ejercida en el mundo rural ante la ausencia del estado. Esto evidencia el grado de autonomía de las instituciones comunales para regir la vida de sus integrantes. La decisión de los yayas, ancianos de la comunidad que operan como jueces, prevaleció sobre las leyes del país: no confronta sino que suple su ausencia. ‘Ushanan Jampi’ es el retrato del centralismo y de las diminutas dimensiones del estado peruano. Miembros de la comunidad que presenciaron el castigo son presentados de la siguiente manera:

Allí estaba el jornalero, poncho en el hombro, sonriendo, con sonrisa idiota, ante las frases intencionadas de los corros [sic]; el pastor greñudo, de pantorrillas bronceadas y musculosas, serpenteadas de venas, como lianas en torno de un tronco; el viejo silencioso y taimado, mascador de coca sempiterno; la mozueta tímida y pulcra, de pies limpios y bruñidos como acero pavonado, y uñas desconchadas y roídos y faldas negras y esponjosas como repollo; la vieja regañona, haciendo perinolear [sic] al aire el huso mientras borbotea un rosario interminable de conjuros, y el chiquillo, con su clásico sombrero de falda gacha y copa cónica – sombrero de payaso- tiritando al abrigo de un ilusorio ponchito, que apenas le llega al vértice de los codos.

El cuento es protagonizado por Conce Maille quien robó una vaca a un miembro de la comunidad. Este hecho constituyó la tercera transgresión al código de justicia comunal. El perjuicio significó ‘una burla a la justicia severa e inflexible de los yayas’ por lo cual requirió ‘un castigo pronto y ejemplar’. El accionar de Maille estuvo justificado en que él también fue víctima de un robo. Este personaje buscó ejecutar su propia justicia sin depender de la máxima institución comunal. Los yayas consideraron esto como una afrenta y le restaron el derecho a ejercerla (al ostentar el monopolio jurídico). Esto refleja la subordinación de los intereses individuales a los comunales pero no al estado ausente. Los yayas son descritos de la siguiente manera:

- Al pleno sol, frente a la casa comunal y en torno de una mesa rústica y maciza, con macidez de mueble incaico, el gran consejo de los yayas, constituido en tribunal, presidía el acto, solemne, impasible, impenetrable, sin más señales de vida que el movimiento acompasado y leve de las bs chacchadoras, que parecían tascar un freno invisible.
- Ya hemos chacchado bastante. La coca nos aconsejará en el momento de la justicia. Ahora bebamos para hacerla mejor.
- Por mandato de la justicia implacable de los yayas.

La descripción de López Albújar explicita una dependencia de la justicia con la coca. Además, el poderío de los yayas frente a cualquier insurgencia individual fue categórico. La institución somete a sus integrantes de manera completa. La autoridad y el poder que ejerce termina siendo ‘implacable’ contra cualquier fuerza que lo

cuestione. Para los yayas el castigo estuvo establecido claramente en códigos. La justicia comunal tuvo los siguientes principios:

La primera vez te aconsejamos lo que debías hacer par que te enmendaras y volvieras a ser hombre de bien. No has querido. Te buras del yaachishum. La segunda vez tratamos de ponerte bien con Felipe Tacuche, a quien le robaste diez carneros. Tampoco hiciste caso del allí-achishum, pues no has querido reconciliarte con tu agraviado y vives amenazándolo constantemente. Hoy le ha tocado a Ponciano ser el perjudicado y mañana quien sabe a quién le tocará. Eres un peligro para todos. Ha llegado el momento de botarte y aplicarte el jitarishum. Vas a irte para no volver más. Si vuelves a sabes lo que te espera: te cogemos y te aplicamos ushanan jampi.

De esta manera, la justicia es ejercida en cuatro etapas: el consejo, la reconciliación, la expulsión y la ejecución. Mientras que la tercera es la muerte civil, la última es la física.

El autor explica el significado de la ejecución de la expulsión para Maille:

Si para cualquier hombre la expulsión es una afrenta, para un indio, y un indio como Cunce Maille, la expulsión de la comunidad significa todas las afrentas posibles el resumen de todos los dolores frente a la pérdida de todos los bienes: la choza, la tierra, el ganado, el jirca y la familia. El jitarishum es la muerte civil del condenado, una muerte de la que jamás se vuelve a la rehabilitación; que condena al indio al ostracismo perpetuo y parece marcarle con un signo que le cierra para siempre las puertas de la comunidad. Se le deja solamente la vida para que vague por ella a cuestras por quebradas, cerros, punas y bosques, o para que baje a vivir en las ciudades bajo la férula del misti; lo que para un indio altivo y amante de las alturas es un suplicio y una vergüenza.

La expulsión de un miembro comunal es justa. Esto por la creencia de que la presencia del sujeto enojaría a los jircas, especie de deidades locales, cuya molestia repercutiría en la pérdida de cosechas, sequedad de las quebradas y venida de la peste. El autor destaca del acusado: “Era tal la regularidad de sus facciones de indio puro, gallardía de su cuerpo, la altivez de su mirada, su porte señorial, que, a pesar de sus ojos sanguinolentos, fluía de su persona una gran simpatía que despiertan los hombres que poseen la hermosura y la fuerza.” Esta descripción representa la diferencia de López Albújar con los escritores de su época: evoca la tradición y costumbres ancestrales cuando predomina el racismo científico que discrimina al indio.

El siguiente cuento analizado es ‘Cómo habla la coca’. Este cuento narra una conversación entre un juez regional y la coca. Esta hoja adquiere un comportamiento humano para dialogar con argumentos propios. La coca es un objeto autónomo con perspectiva propia de la vida andina. Es presentada la hoja como la hostia del campo de la cual “no hay día en que el indio no comulgue con ella”. Es importante resaltar la relación entre el consumo de la planta y los efectos en la población rural. López Albuja

asume que el pensamiento está determinado por el estómago. Esto lleva la definición del poblador rural: “Por eso nuestro indio es lento, impasible, impenetrable, triste, hurafío, fatalista, desconfiado, sórdido, implacable, vengativo y cruel. ¿Cruel he dicho? Sí; cruel sobre todo. Y la crueldad es una fruición, una sed de goce, una reminiscencia trágica de la selva. Y muchas de esas cualidades se las debe a la coca.” La perversión indígena encuentra una causa en el consumo de la hoja alcalina. Sobre esta relación también se menciona:

Por eso el indio cree y espere. Por eso el indio soporta todas las rudezas y amarguras de la labor montañesa, todos los rigores de la marchas accidentadas y zigzagueantes, bajo el peso del fardo abrumador, todas las exacciones que inventa contra él la rapacidad del blanco y del mestizo. Posiblemente es la coca la que hace que el indio se parezca al asno; pero es la que hace también que ese asno humano labore en silencio en nuestras minas; cultive resignado nuestras montañas antropófaga; transporte la carga por allí por donde la máquina y las bestias no han podido pasar todavía; que sea el más noble y durable motor del progreso andino.

López Albújar se ubica como parte del conjunto de personas que describen a la coca como el medio necesario para soportar el trabajo rural. Agrega:

Es lo que hace el indio: nirvanizarse cuatro o seis veces al día. Él sabe, por propio experiencia, que al vida es dolor, angustia, necesidad, esfuerzo, desgaste, y también deseos y apetitos; y como la satisfacción o neutralización de todo esto exige una serie de actos volitivos, más o menos penosos, una contribución intelectual, más o menos enérgica, un ensayo continuo de experiencias y rectificaciones, el indio, que ama el yugo de la rutina, que odia la esclavitud de la comodidad, prefiere, a todos los goces del mundo, esquivos, fugaces y traidores, la realidad de una chaccha humilde, pero al alcance de su mano.

Este cuento vuelve trascendental la existencia de la coca. La hoja es para el indio: “el sello de todos sus pactos, el auto sacramental de todas sus fiestas, el manjar de todas sus bodas, el consuelo de todos sus duelos y tristezas, la salve de todas sus alegrías, el incienso de todas sus supersticiones, el tributo de todos sus fetichismos, el remedio de todos sus enfermedades, le hostia de todos sus cultos”. Explicita la existencia de un cocaísmo importante para el desarrollo de la vida rural. Su descripción casi religiosa de la hoja hace que funcione como un oráculo andino. La autonomía de la hoja y su omnipresencia repercute en la ejecución de sus mandatos. El rol crucial que juega la planta genera una existencia banal y dependiente de la población rural. Todos sus méritos son por su consumo, sus yerros por los efectos y una condición bárbara por su naturaleza.

En último lugar, el cuento ‘El hombre de la bandera’ nos permite una síntesis de la relación entre la comunidad campesina y el estado nacional. Este escrito funciona como relato fundacional de la nación peruana en el sector rural. Un soldado regresa a su lugar de origen para convocar soldados contra el avance militar chileno. Aparicio Pomares, quien participó en la Campaña del Sur, trata de reunir y animar a sus paisanos para luchar en la campaña de resistencia. Mediante un discurso y una bandera, busca extender la nación en un lugar donde el estado estaba ausente.

Pomares se presenta ante su pueblo como un “indio como ustedes pero con el corazón muy peruano”. Intenta hacer entender la diferencia entre los mistis chilenos y los ‘piruanos’. Asume que los chilenos son ‘piojos hambrientos’ a quienes le entró codicia por las riquezas peruanas que denomina ‘nuestras’. Un miembro de la comunidad lo cuestiona sobre el reconocimiento colectivo de las propiedades y Aparicio le responde.

p. ¿Por qué has dicho Pomares, nuestras riquezas? ¿Nuestras riquezas son, acaso, las de los mistis? ¿Y por qué riquezas tenemos nosotros? Nosotros sólo tenemos carneros, vacas, terrenitos y papas y trigo para comer. ¿Valdrán todas estas cosas tanto para que esos hombres vengan de tan lejos a querémoslas quitar?
 r. Les hablaré más claro - - Ellos no vienen ahora por nuestros ganados, pero sí vienen por nuestras tierras, por las tierras que están allá en el sur. Primero se agarrarán esas, después se agarrarán las de acá. ¿Qué creen ustedes? En la guerra el que puede más le quita todo al que puede menos.

Lo que busca Pomares es imbuir un nacionalismo peruano en oposición a la presencia chilena. La creación de una peruanidad es necesaria para defender el avance militar en esa región. Otro comunero vuelve a preguntar sobre la relación con los mistis y el porqué de una solidaridad cuando vivieron explotados por ellos.

p. Pero las tierras del sur son de los mistis, son tierras con las que nada tenemos que hacer nosotros. ¿Qué tienen que hacer las tierras de Pisagua, como dices tú, con las de Obas, Chupán, chavinillo, Pachas y las demás?
 r. Mucho. Ustedes olvidan en que esas tierras está el Cuzco, la ciudad sagrada de nuestros abuelos. Y decir que el misti chileno nada tiene que hacer con nosotros es como decir que si mañana, por ejemplo, unos bandoleros atacaran Obas y quemaran unas cuantas casas, los moradores de las otras, a quienes no se les hubiera hecho daño, dijeran que no tenían por qué meterse con los bandoleros ni por qué perseguirlos.

El intento de Aparicio Pomares es hacer que los integrantes de aquel pueblo sientan formar parte del conjunto llamado ‘Perú’. Para esto es necesario apelar a la idea de comunidad. En ella están articulados principios de solidaridad (defensa en situación de necesidad) y oposición a un enemigo agresor.

¿Y el Perú no es una comunidad? - - ¿Qué cosa creen ustedes que es Perú? Perú es muy grande. Las tierras que están al otro lado de la cordillera son Perú; las que caen a este lado también Perú. Y Perú también es Pachas, Obas, Chupán, Chavinillo, Margos, Chaulán ... y Panao, y Llata, y Ambo y Huánuco. Quieren más? ¿Por qué, pues, vamos a permitir que mistis chilenos, que son los peores hombres de la tierra, que son de otra parte, vengan y se lleven mañana lo nuestro? ¿Acaso les tendrán ustedes miedo? Que se levante el que le tenga miedo al chileno.

Pomares extiende en sus paisanos el hacerse sentir parte de algo más grande a su lugar de origen: al Perú. Pero encuentra la resistencia de ellos: “¿por qué vamos a hacer causa común con mistis piruanos? Mistis piruanos nos han tratado siempre mal. No hay año en que esos hombres no vengan por acá y nos saquen contribuciones y nos roben nuestros animales y también nuestros hijos, unas veces para hacerlos soldados y otras para hacerlos pongos. ¿Te has olvidado de eso, Pomares?”. Ante esto Aparicio responde con su propia experiencia de mestizaje. Fue tomado en Huánuco y llevado al frente de batalla en el sur. Es ahí en donde se identifica con los otros soldados como ‘peruano’ pero se diferencia en ser de ‘Chupán, Huánuco’. En esta instancia situación realiza su propio perdón a los mistis.

López Albújar intenta una reconciliación entre indios y mistis. El problema en su argumentación radica en situar la culpa de la subordinación en el bando explotado. Los indios mismos son culpables de su dominación por su arraigo a la tierra. En este sentido encuentra un facilismo para converger los intereses mistis e indios en un solo frente de batalla: ‘¿Qué los mistis peruanos nos tratan mal? ¡Verdad! Pero peor nos tratarían los mistis chilenos. Los peruanos son, al fin, hermanos nuestros: los otros son nuestros enemigos.’ Agrega Pomares:

Aprendí que Perú es una nación y Chile otra nación; que el Perú es la patria de los mistis y de los indios; que los indios vivimos ignorando muchas cosas porque vivimos pegados a nuestras tierras y despreciando el saber de los mistis siendo así que los mistis saben más que nosotros. Y aprendí que cuando la patria está en peligro, es decir, cuando los hombres de otra nación la atacan, todos sus hijos deben defenderla.

Lo que señala Pomares es una expiación facilista del gamonalismo: porque despreciamos el saber misti y conservamos nuestra forma de vida merecemos la dominación. Refuerza esto la aparición de la bandera. Este símbolo patrio hace su introducción en el relato de la siguiente manera:

Compañeros valientes: esta bandera es Perú; esta bandera ha estado en Miraflores. Véanla bien. Es blanca y roja, y en donde ustedes vean una bandera igual allí estará el Perú. Es la bandera de los mistis que viven allá en las ciudades y también de los que vivimos en estas tierras. No importa que allá los hombres sean mistis y acá sean indios;

que ellos sean a veces pumas y nosotros ovejas. **Ya llegará el día en que seamos iguales.** No hay que mirar esta bandera con odio sino con amor y respeto, como vemos en la procesión a la Virgen Santísima. Así ven los chilenos la suya. ¿Me han entendido? Ahora levántense todos y bésenla, como la beso yo.

El cuento menciona la relación de igualdad: ya llegará el momento de la igualdad, pero en ese momento no. Aparicio Pomares aprovecha la religiosidad rural para convertir la bandera en un elemento santo. La bandera debía de ser besada y recibir el homenaje de cada persona. En palabras de López Albuja: “sin saberlo, aquellos hombres habían hecho su comunión en el altar de la patria”. Es representado la relación sacra entre la nación y la religión.

La labor de Pomares consiguió “hacer vibrar el alma adormecida del indio y para que surgiera, enhiesto y vibrante, el sentimiento de la patria, no sentido hasta entonces”. La lucha de los habitantes rurales era necesaria “ya que el misti peruano, vencido y anonadado por la derrota, se había resignado, como la bestia de carga, a llevar sobre sus lomos el eco del misti vencedor.” De esta manera, el cuento traslada al lector el intento por constituir la ‘comunidad imaginada’ del Perú en el campo. El contexto es el de guerra que exigió la reconciliación con los mistis. El gamonalismo sale sin mucha crítica y encuentra una cierta justificación.

Cuentos Andinos de Enrique López Albuja es una aproximación muy importante al mundo rural de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Este libro no plasma una visión idealizada o romántica de la población indígena. Tampoco es una versión totalmente despectiva y de una radical discriminación. Es un análisis crítico del campo, con sus pobladores, donde resaltan virtudes y defectos. Las virtudes abren el paso hacia el mestizaje y modernidad rural. Los defectos constituyen un exceso, tanto perverso como obsceno, difícil de redimir. Esto está caracterizado por una barbarie natural y realización de transgresiones a los buenos modales urbanos. El conjunto de cuentos transmite una aproximación realista y sincera de parte del autor. López Albuja puede ser acusado por sus subjetividades pero queda clara su sinceridad. El libro no deja indicios de una futura revolución o cambio social. Es silenciado o excluido cualquier intento por trastocar el orden oligárquico. Es posible inferir que el libro defiende el gamonalismo y los intereses de la ‘república aristocrática’. Pero los trabajos anteriores de López Albuja (‘La injusticia de la propiedad del suelo’ en 1898 y *El amigo del pueblo* entre 1904 y 1908) demuestran su crítica al caciquismo. Es probable que ese

respaldo funcione como ironía al culpar al gamonalismo por la crítica situación de la población indígena.

El libro pone énfasis en los siguientes puntos: cosmovisión rural, desconfianza al indígena, el poder de la mirada sobre la población indígena (de existir hay sumisión; al no estar presente, riesgo personal), venganzas, fiereza de la población rural, la autonomía del campo respecto a la ausencia del estado, la necesidad de expandir el nacionalismo, la posibilidad del mestizaje, la persistencia de la ruralidad, la bipolaridad del indio (apto para su vivencia en urbanidad y valores modernos pero bárbaro por naturaleza), supersticiones, religiosidad popular, y el cocaísmo. Este libro es trascendental porque es precedente del artículo ‘Sobre la psicología del indio’ publicado en Amauta en 1926 por el mismo autor. El artículo inicia ‘el debate del indigenismo’ en el cual intervinieron intelectuales como J.C. Mariátegui, L.A. Sánchez, entre otros. El libro marca una época de consolidación del indigenismo literario con estas consideraciones terminamos el contexto y pasamos al análisis de la constitución propiamente dicha.

IV. Sobre la Constitución de 1920

A continuación se encuentra el análisis específico de la Constitución de 1920 de gran importancia en la historia política peruana, entre otras razones porque terminó con la constitución más larga de la historia de la república, la precedente de 1860. Su análisis nos permitirá adentrarnos en las vicisitudes políticas del Oncenio, puesto que un hecho trascendental durante el inicio del segundo gobierno de Leguía fue la promulgación de esta constitución que estableció un nuevo marco jurídico (fuente de legitimidad de su gobierno). Su origen data de la convocatoria a una Asamblea Constituyente, aunque esta carta perdió vigencia tras las sucesivas transgresiones que realizó el presidente sobre ella. Por ejemplo, en lo referente a las reelecciones presidenciales.

El encargado del registro histórico de la Asamblea fue Alejandro Belaúnde. Este funcionario público transmite la esperanza política propia por la asunción de Leguía:

El movimiento revolucionario que triunfó el día 4 de Julio de 1919, que llevó al poder supremo al señor Augusto B. Leguía, respondió a ideales perfectamente definidos de reacción democrática y al anhelo popular de establecer un régimen de progreso y de justicia en el país.

El señor Leguía había sido ungido como presidente por los pueblos de la República, en las elecciones verificadas en el mes de mayo; siendo el candidato popular y el representante de aquel movimiento de reacción³⁰.

Belaunde también detalla el objetivo de la citada reunión constituyente:

Según el texto del plebiscito, la Asamblea Nacional fue convocada para que sancionase las reformas constitucionales aprobadas por los pueblos de la República.

La Asamblea se instaló solemnemente el 24 de Setiembre de 1919, bajo la presidencia del presidente del senado doctor Mariano H. Cornejo funcionando hasta el 27 de diciembre, en el Palacio de la Cámara de diputados.

Terminada esa labor, se encargó a una nueva comisión para que revisase la redacción de la Carta Fundamental. Finalmente, sancionada la redacción, la nueva constitución fue firmada por todos los asambleístas, en la sesión de clausura; y promulgada en forma solemnemente por el ejecutivo el 18 de Enero de 1920, día del aniversario de la fundación de la ciudad de Lima por el conquistador del Perú don Francisco Pizarro.

La promulgación de la nueva Carta Política fue hecha, como queda dicho, en la forma más solemne³¹.

El destacado constitucionalista Juan Vicente Ugarte del Pino resalta la importancia los debates constituyentes, pero cuestiona algunos aspectos. El primer debate consistió en asumir la facultad de la Asamblea Nacional para modificar la anterior constitución (1860). La polémica estuvo centrada en los 18 puntos aprobados en el plebiscito dentro del texto constitucional. Algunos parlamentarios plantearon que su función era solamente incorporar los puntos de la consulta a la constitución, mientras que otros sostuvieron que ello era rebajar la función parlamentaria a la de meros amanuenses. También menciona Ugarte que la Asamblea sostuvo y aprobó el resultado del plebiscito para institucionalizar los cambios sugeridos por la revolución de “La Patria Nueva”. Los asambleístas tuvieron el poder de alterar, cambiar e insertar nuevos artículos en la Constitución. Agotado el debate, llegaron al siguiente acuerdo: confeccionar una constitución nueva, respetando los 18 puntos votados por el pueblo. El clamor popular fue un mandato intangible. Así surgió la Carta de 1920 que significó una reforma grande sobre la de 1860.

El célebre historiador de las constituciones peruanas José Pareja Paz Soldán menciona que la Constitución de 1920 incorporó ‘saludables’ modificaciones y tuvo aciertos importantes. Pareja Paz Soldán clasifica sus reformas en tres grupos: reformas políticas, sociales y descentralización. Considera que las primeras, denominadas de manera idónea como ‘de saneamiento y moralización política’, evidenció el propósito de

³⁰ Belaúnde, 1920, p.6.

³¹ Ibídem, p. 21.

corregir y rectificar los desórdenes/corruptelas/defectos acumulados durante la vigencia de la Constitución de 1860. Argumenta que esta carta estuvo al amparo de las oligarquías y los cacicazgos provinciales. Fueron instauradas (contra la jerarquía tradicional) la ‘feliz’ supresión de las renovaciones por tercios en el Congreso, la eliminación de los suplentes y de la Vicepresidencia de la República, la ratificación por la Corte Suprema de los jueces de primera y segunda instancia, y la prohibición de percibir más de un sueldo pagado por el estado.³²

Sobre las reformas sociales señala Pareja Paz Soldán:

En el Perú se proyecta ese clima espiritual e intelectual [refiriéndose a un tiempo de reformas sociales]. Estallan las primeras huelgas organizadas. La reforma universitaria de 1918 se vincula a los trabajadores. Los estudiantes buscan a los obreros para explicarles sus reivindicaciones sociales. El propio señor Leguía, como candidato, había hablado de reformas sociales y prometido, en su plataforma electoral, una legislación obrera. **Todas esas circunstancias determinan la inclusión en la Constitución de 1920 del largo capítulo sobre garantías sociales, tomadas muchas de ellas de la Constitución Socialista de Weimar, o en su aspecto nacionalista, de la Constitución mexicana de Querétaro.**³³

Las principales reformas sociales que incorpora la Constitución de 1920 son las siguientes: mejores condiciones de trabajo; salario mínimo; garantías sociales; respeto a la propiedad de las minas, industrias y comercio; obligación de conciliación y arbitraje obligatorio en los conflictos entre capital y trabajo; derecho a los servicios asistenciales; fomento de la maternidad, protección de la niñez y preocupación y defensa de la raza indígena³⁴.

La tercera reforma, la descentralización, representa la urgencia de un estado caracterizado por un centralismo absorbente y burocrático. Fue movida por un reclamo de provincias y regiones que reclamaron una legítima participación/ intervención en el nombramiento de jueces y funcionarios. Este difícil escenario buscó resolverse mediante la creación de los Congresos Regionales³⁵.

Pareja Paz Soldán destaca otra importante reforma. Estas es: el reconocimiento de la existencia legal de las comunidades indígenas (“salvando una culpable omisión de cien años, dando autoridad constitucional a esta secular y característica institución del indio peruano, amparándola y favoreciéndolo y que no titubeamos en declarar que fue la

³² Pareja José, *Las constituciones del Perú*, 1954, p. 310.

³³ *Ibíd*em p.311.

³⁴ *Ibíd*em, p. 311.

³⁵ *Ibíd*em, p. 312.

reforma más trascendental de la Constitución de 1920”), la declaración de que la propiedad territorial está regida por las leyes de la República, la contribución sobre la renta será progresiva y la ratificación por el senado del nombramiento de Embajadores y Ministros plenipotenciarios ³⁶.

Además, quedaron regulados la prohibición de los monopolios y acaparamientos industriales, de la usura y del juego de envite; la declaración que el profesorado es carrera pública; la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria y la difusión de la enseñanza primaria y la difusión de la enseñanza en sus todos grados³⁷.

Para el abogado Raúl Chanamé Orbe, la Asamblea Nacional de 1919 debió ratificar e introducir las reformas que vinieron dándose sobre la Constitución de 1860. También debió incorporar los puntos aprobados en el plebiscito. Chanamé considera que la labor de la Asamblea no sólo estuvo circunscrita a esta tarea. Incorporó las experiencias constituyentes del momento como la Constitución de Querétaro de 1917 y la Constitución Rusa de 1918. También arribaron noticias del proyecto constitucional de Weimar y de Austria. Las novedades constitucionales europeas reflejaban la aparición de la ‘cuestión social’. El contexto vigente en el mundo evidenció una serie de movimientos sociales como la Revolución Mexicana, la Reforma Universitaria de Córdoba y el triunfo del proletariado peruano para la obtención de la jornada de ocho horas. Todo esto encarna un concepto denominado ‘Constitucionalismo Social’ que la Carta del 20 incorpora.³⁸

Chanamé describe las principales características e innovaciones de la nueva Constitución. La primera consiste en la supresión de la Vicepresidencia de la República. Segundo, suprimió la renovación por tercios del Congreso. Tercero, ratificó a los jueces de primera y segunda instancia en la Corte Suprema. Cuarto, introdujo las garantías sociales como son las condiciones de trabajo, salario mínimo, la función social de la propiedad, la conciliación y el arbitraje obligatorio en los conflictos entre el capital y el trabajo. Quinto, la declaración de los fines del estado y *el reconocimiento de la existencia de las comunidades indígenas*. Sexto, se aprobó el nombramiento de

³⁶ *Ibíd*em, p. 312-313.

³⁷ *Ibíd*em, p. 313.

³⁸ Chanamé Raúl, *Historia de las constituciones*, 200?, p. 66-71.

embajadores y ministros plenipotenciarios. Sétimo, fue creado el consejo de ministros con siete miembros³⁹.

V. Debates Constituyentes en torno a la incorporación del indio

El debate sobre las comunidades indígenas evidencia cierto grado de consenso entre los asambleístas, que se manifiesta en el debate exclusivamente sobre la forma del artículo obviando el trasfondo del problema rural. En torno a este tema los parlamentarios pueden dividirse en tres grupos: los leguístas, aquellos vinculados con asociaciones pro indígenas y los independientes.

La celeridad en la aprobación de los artículos implica un tácito acuerdo entre los grupos. El leguismo buscó desarticular el poder oligárquico a partir de un golpe al gamonalismo serrano, que consistió en el arribo del estado al sector rural y en la subordinación de la población indígena a los intereses nacionales. A continuación, los allegados a la labor pro indígena defendieron a los trabajadores rurales. Por su parte, los parlamentarios independientes buscaron soluciones concretas a situaciones puntuales que se habían generado en Puno tras el levantamiento de Rumi Maqui. Pero las diferencias entre parlamentarios fueron menores y actuaron juntos para innovar en constituciones peruanas incorporando el derecho de las comunidades.

La primera propuesta de artículo fue planteada por la mesa directiva. Esta idea dirigió el debate, fue depurándose con la participación de los asambleístas hasta su redacción final. Aunque los registros parlamentarios a los que he tenido oportunidad de acceder no detallan las participaciones de los asambleístas en su totalidad, sino que ofrecen un breve resumen tamizado por términos como ‘observaciones’, ‘sustituciones’, ‘formulaciones’ entre otros.

El debate sobre la ‘cuestión indígena’ comenzó en la 13a sesión del 12 de Octubre de 1919. En este día fue discutido el artículo n°45 de la propuesta hecha por la Mesa. El representante Javier Prado Ugarteche dio un discurso en la presentación del artículo. Resaltó el objetivo de la norma en su exposición: rehabilitar al indígena como un deber patriota. En su concepción, la población indígena era una raza de grandes virtudes que merecía ser defendida y elevada. Según su parecer, esta colectividad había sido tratada con crueldad en el país. La nueva constitución garantizaba para ellos la libertad

³⁹ Chanamé, 200?, p. 84.

personal, aseguraba el reconocimiento de sus comunidades, amparaba su propiedad secular, establecía en su favor la enseñanza obligatoria y la construcción de un mínimo de escuelas.⁴⁰ Esa propuesta fue presentada en la siguiente disposición:

Art. 45: ‘La nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley, respetando su índole y modalidades, declarará los derechos de dichas comunidades’.

El primer debate giró en torno a la preservación de la frase *al goce del dominio y posesión de sus propiedades* en la fórmula propuesta. Los representantes Frisancho⁴¹ y González propusieron modificaciones a lo propuesto. Frisancho objetó que debió ratificarse la mención ‘índole y modalidades’ para referirse a las comunidades. En su concepción, este tema era uno de los más urgidos por reformas apremiantes. El asambleísta González señaló la supresión de aquella frase a diferencia de la anterior participación. En medio de este debate intervino Carlos Calle⁴² quien no apoyó el mantenimiento de la frase discutida. Invocó al pleno para prestar atención a los ‘goces de posesión que tienen los indios’ porque eran los derechos objeto de la ley. Después de estas intervenciones, Frisancho y Abad⁴³ aceptaron el resultado de lo expuesto.

El siguiente representante en participar fue Pedro José Rada Gamio por Arequipa⁴⁴. Expuso que debió dictarse alguna disposición respecto al amparo de la posesión y propiedad comunal sobre de ciertas tierras. Fue crucial la existencia de una legislación que les ampare. Agregó que la existencia legal de las comunidades fue reconocida por una ejecutoria de la Corte Suprema. Continuó con la discusión el asambleísta J.M. Rodríguez, quien formuló observaciones y presentó una sustitución que Calle rechazó. En su argumento propuso rechazar cualquier mención que legisle según la naturaleza de las personas. Expuso que la propiedad de tierras ocupadas por indígenas fue reconocida en una ley promulgada el 11 de Octubre de 1893. De ser aprobado tal artículo, reclamó la realización de dispositivos similares para amparar a pequeños propietarios. Prosiguió

⁴⁰ Basadre, vol. IX, 1983, p. 246-247.

⁴¹ Manuel Ignacio Frisancho. Abogado y periodista. Estudió en la Universidad Nacional San Agustín. Obtuvo el grado de doctor con la tesis *La teoría de la Evolución, la libertad de imprenta y el concepto de Derecho*.

⁴² Sandía, Puno. Abogado, político y diplomático. Fue Cónsul, agente aduanero en Bolivia y secretario del tribunal Mayor de Cuentas.

⁴³ Pampas. Bachiller en Jurisprudencia en la Universidad de Lima.

⁴⁴ Pedro Rada y Gamio. Estudió en la Universidad San Agustín la carrera de Filosofía y Letras. Fue Dr. Jurisprudencia. Estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) Ciencias políticas y Administrativas obteniendo el grado de doctor con la tesis *El desarrollo de la idea económica en la Historia inclusive en el Perú*. Fue ministro de Fomento y de Obras públicas.

el debate Max Medina⁴⁵, representante por Ayacucho, quien aprobó la fórmula propuesta. Pero propuso la supresión de la frase "respetando su índole y modalidades". Finalmente el representante por Lima, Javier Prado Ugarteche⁴⁶, aprobó la supresión de la frase propuesta. Terminado el primer debate fue dado el punto por discutido. Seguido a esto se procedió votar la aprobación del artículo en forma nominal. Fue aprobado por 75 votos a favor contra 2. Votaron en contra Rodríguez y Martín F. Serrano, diputado por Acomayo.

El segundo debate fue durante la 26a sesión del miércoles 5 de Noviembre del mismo año. En esta fecha debatieron la aprobación del artículo N°73 de la Constitución. El resultado fue la aprobación unánime entre todos los participantes de la Asamblea. Hubo participaciones resaltantes como la del representante Maúrtua⁴⁷ quien enunció su propuesta a nombre de las sociedades de *Labor Nacionalista* y *Pro-Indígena*. Maúrtua agradeció a la comisión la inclusión del artículo y pidió que la votación fuese por aclamación. Otros representantes como García estuvieron a favor del artículo sin añadir otros puntos al debate. Hubo también participaciones que buscaron increpar a la Asamblea como la del representante Bedoya⁴⁸ quien preguntó si alguno de los participantes estaba en la posición de combatir la disposición discutida. Dejó en claro en su exposición que lo necesario era no explotar al indio.

Finalizada la discusión el punto fue dado por discutido. El pedido de Maúrtua de votar por aclamación fue negado siendo elegida la votación nominal. El resultado fue la aprobación del artículo por 79 votos. La redacción quedó de la siguiente manera:

⁴⁵ Ayacucho. Doctor en Jurisprudencia y ciencias políticas. Decano del colegio de abogados, alcalde del consejo y conjuer de segunda instancia en su ciudad de origen.

⁴⁶ Javier Prado y Ugarteche: política y escritor. Estudió en la UNMSM. Obtuvo el grado de doctor en Letras con la tesis *La evolución de la idea filosófica de la Historia*. Obras: *Estudio social del Perú durante la dominación española*, *El genio de la lengua y literatura castellana y en caracteres de la Historia del Perú*.

⁴⁷ Víctor Maúrtua: internacionalista. Estudió en el colegio Nacional San Luis de Gonzaga y luego en la UNMSM. Obtuvo el grado del bachiller en jurisprudencia con la tesis *Representación de las minorías en los parlamentos*. Optó el grado de doctor en jurisprudencia con una disertación sobre Bases de una ley de sociedades cooperativas. Fue cónsul peruano en México y secretario de la delegación peruana en el II congreso panamericano. Participó en las reuniones iniciales de las Sociedad de las naciones. Obras: *La cuestión del Pacífico*, *Sur le Pacifique du Sud*, *Le proces du Perou y et de la Bolivie contre le Chili*, *Antecedentes de la recopilación de la indias*, *La reforma del condigo penal*, *Responsability of States for damages caused in their territory to the person or property of foreigners*.

⁴⁸ Segundo Bedoya Suárez: militar y político. Estudio en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe y UNMSM

Art. 73: ‘El estado atenderá a la protección, desarrollo y cultura de la raza indígena, y dictará leyes especiales para hacerlas efectivas, en armonía con sus condiciones y necesidades peculiares.’

El tercer debate se dio durante la 35ª sesión donde fue analizado el artículo n°52. Este consistió en la discusión de la siguiente disposición:

Art. 52: ‘Los bienes de propiedad del estado, de instituciones públicas y de comunidades de indígenas, solo podrían transferirse en los casos y en la forma que disponga la ley, y para los objetos que ella designe. Esos bienes no podían ser adquiridos, en ningún caso, sino mediante título público y legítimo de traslación de dominio’.

Este debate estuvo respaldado por la participación del presidente de la Asamblea, quien argumentó la importancia de impedir que los bienes comunales fueran adquiridos por prescripción. El artículo fue observado por el representante Caso, mientras que Osorio y Rodríguez Larraín apoyaron el artículo. Después de estas participaciones fue dado el artículo por discutido para pasar a la votación. El resultado fue la aprobación por 75 votos.

El debate en torno a la ‘cuestión indígena’ en la Constitución de 1920 terminó en la 43ª sesión de la Asamblea. El artículo aprobado ocupó el lugar 53. El resultado antes de su redacción fue el siguiente:

Los bienes de propiedad del Estado de Instituciones, Instituciones Públicas y de comunidades de indígenas son imprescriptibles, y solo podrán transferirse en los casos y en la forma que disponga la ley, y para los objetos que ella designe.

Redacción Final

El debate sobre la ‘cuestión indígena’ en la Asamblea del 1919 fue registrada de la siguiente manera en la Constitución de 1920.

Art. 41°.- Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de comunidades de indígenas son imprescriptibles y sólo podrán transferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley.

Art. 58°.- El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les correspondan.

Jorge Basadre señala que la incorporación de estos artículos fue una gran conquista jurídica y social. Su consecución fue una obra colectiva, ya que la problemática campesina había sido alimentada por la aparición de tesis y estudios universitarios,

además de la obra de instituciones sociales como la Asociación Pro indígena.⁴⁹ A lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX progresivamente había cambiado la imagen del indio y de ignorado pasó a buscarse formas de integrarlo.

VI. Conclusiones del primer capítulo

El reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas llenó un vacío en la historia de la república peruana. Las comunidades vuelven a ser oficiales después de 1824 cuando Simón Bolívar las había puesto al margen de la ley. El artículo n°43 respalda la propiedad comunal al conferirle una condición de imprescriptibilidad. También sienta un procedimiento para la transferencia de las propiedades. Cada terreno debió transferirse acorde a la ley y con un el título que respalde su posesión. Esta disposición busca frenar el avance arbitrario de las haciendas. El gobierno nacional buscó imponer la ley y justicia en el campo.

El artículo n°58 resalta la sujeción de la población indígena al estado. El gobierno nacional asume como una de sus funciones la protección y promoción de la población rural. Esta disposición evidencia sutilmente un antropocentrismo urbano frente a un atraso en el campo. La mención ‘La Nación reconoce’ implica el ingreso de los integrantes comunales a la comunidad imaginada peruana. Los términos para su introducción son especiales. Esto genera que el país continúe compuesto por individuos con diferencias en sus derechos. En el Perú existieron ciudadanos de diferentes categorías. El estado asume el poder para dictar leyes y conferir derechos a la población indígena, ello le provee la capacidad para proveerse de la fuerza de trabajo rural, como por ejemplo en la ley de conscripción vial.

Estos dos artículos modifican el *triángulo sin base* propuesto por Julio Cotler. En primer lugar, insertan al estado en la relación dual entre el latifundismo tradicional y la población indígena. El estado tuvo el poder para sancionar y erradicar a los hacendados que transgredan la ley. Otra modificación es el ingreso del gobierno central para disponer de mano de obra rural. El presidente tiene la disponibilidad de emplear personas para la ejecución de obras públicas. El poder exclusivo del gamonalismo para monopolizar la mano de obra indígena fue confrontado por el gobierno.

⁴⁹ Basadre, vol. IX, 1983, p. 430.

Así, a lo largo de este capítulo hemos visto como el ocaso del partido civil y el ascenso de Leguía causaron cambios en el país. El nuevo presidente convocó a una asamblea para la promulgación de una nueva constitución. La 'Patria Nueva' requirió de cambios trascendentales en el orden oligárquico. El reconocimiento de las comunidades y derechos para la población indígena son un golpe contra la hegemonía latifundista. El amparo de la institución comunal dentro del gobierno nacional exigió su defensa ante la expansión de las haciendas. La justicia del país pudo sancionar la expansión y dinámicas del gamonalismo. Las reivindicaciones para la población rural forman parte del proyecto nacional leguista. El indigenismo será el discurso oficial del Oncenio tanto en la arquitectura como en el arte. La asignación de derechos confirió al estado el poder para disponer de la mano de obra rural para la construcción de infraestructura. En este aspecto resalta la ejecución de la Conscripción Vial.



Capítulo 2

Constitución de 1933

I. Introducción

El segundo gobierno de Leguía estuvo marcado por la consolidación de la inversión económica estadounidense. El tesoro peruano obtuvo ingresos por la activa penetración de capitales norteamericanos. El presidente desplegó su habilidad para atraer capitales, tecnología, nuevos mercados y conocimiento empresarial de los países capitalistas. Los ingresos por las inversiones permitieron la realización de obras públicas que conllevaron la expansión del estado.⁵⁰ El gobierno fue contrayendo deudas y haciéndose dependiente de las fluctuaciones en los mercados extranjeros. El país entró en una burbuja financiera que detonó con el crack de 1929.

La 'Patria Nueva' buscó conformar un estado fuerte e intervencionista, capaz de activar el crecimiento económico a partir del sector exportador de materias primas. En este sentido, Leguía continuó el modelo de desarrollo puesto en marcha por la República Aristocrática. Aunque, el desarrollo de la 'Patria Nueva' requirió la inyección de préstamos e inversiones extranjeras, que financiaron proyectos de construcción de carreteras para mejorar las vías de transporte existentes⁵¹. La construcción de carreteras fue parte de una política integral desarrollada por Leguía para mejorar la infraestructura del país y facilitar el desarrollo del capitalismo. La política de carreteras fue la más importante de ellas y se desarrolló a partir de programas como la Conscripción Vial o Ley de la Vagancia para la provisión de la mano de obra necesaria.

II. Contexto General

1. Política, economía y sociedad

El Oncenio de Leguía mostró una profunda diferencia con el civilismo. Políticos de este partido (y otros opositores al régimen) fueron perseguidos y exiliados en diversos países. El gobierno desarticuló el sistema de partidos durante sus once años de mandato, asegurando las sucesivas reelecciones del presidente. Su poder fue potenciado por el sometimiento del congreso y la subordinación de los militares. La forma de gobierno

⁵⁰ Klaren, 2012, p. 299.

⁵¹ Ibídem, p. 300.

expuso la presencia de clientelismo político y la concesión de prebendas para la formación de una nueva plutocracia. Esta fue la forma de retribución por el apoyo al mandatario. Las redes gubernamentales fueron conocidas como 'cesarismo burocrático'. Los receptores de esta ayuda exhibieron un culto al líder al ocupar cargos públicos. Esto impidió que un nuevo dirigente asuma la presidencia.

El presidente dictó nuevas leyes para hacer eficiente la administración política y económica. Fueron preparados nuevos códigos para modernizar las actividades comerciales, mineras y agrícolas. También fueron promulgadas nuevas legislaciones: bancaria, presupuestaria, tributaria y aduanera. Entre los principales proyectos que emprendió el gobierno está la Conscripción Vial. Esta medida implicó que todo varón entre los 18 a 60 años de edad debió enrolarse en el sistema nacional de carreteras. Su objetivo fue la expansión del gobierno central a partir de su arribo a zonas otrora remotas. Las nuevas vías sirvieron como acceso a las diferentes provincias del interior del país. Permitieron el aceleramiento del ritmo comercial regional.

Por su parte, en el terreno político e ideológico, José Carlos Mariátegui y Víctor Raúl Haya de la Torre destacaron como nuevos líderes. La doctrina de cada uno propició la aparición de los primeros partidos de masas. Estos ocuparon el lugar dejado por los partidos oligárquicos tradicionales venidos a menos. Mariátegui fundó el Partido Socialista que luego devino en el Partido Comunista. En su concepción, el problema del indio era netamente económico. Con este pensamiento rompió con todas las opiniones precedentes que plantearon su origen en la educación o higiene. Haya de la Torre fundó el APRA como movimiento popular. Su finalidad fue cumplir con cinco principios: La internacionalización del canal de Panamá, la unión política de indo América, la lucha contra el imperialismo, la nacionalización de tierras e industrias y por la solidaridad con todos los pueblos y clases oprimidas del mundo.

El 25 de Agosto de 1930 aconteció el golpe de estado contra Augusto B. Leguía. Fue dado por el comandante Luis M. Sánchez Cerro desde Arequipa. Su origen data del rechazo popular a una nueva reelección del mandatario y la crisis económica internacional debido al colapso de Wall Street. Durante los seis meses que duró su gobierno provisional desarrolló un populismo conservador. Recibió el apoyo de la otrora oligarquía civilista. Sánchez Cerro entregó el gobierno a David Samanez Ocampo

y se fue al exilio. Su figura de vencedor del ‘tirano’ le otorgó el favor de la opinión pública. Muchos ciudadanos se identificaron con él por su origen popular.⁵²

Luis M. Sánchez Cerro volvió del exilio para postular en las elecciones frente al APRA de Víctor Raúl Haya de la Torre. En el proceso electoral de 1931 se presentaron cuatro candidatos:

- Sánchez Cerro por la Unión Revolucionaria.
- Haya de la Torre por el APRA
- Arturo Osores por Partido Constitucional Renovador del Perú
- José María de la Jara y Ureta por Acción Republicana

Sánchez Cerro propuso un populismo con tinte conservador y corporativista. La agenda económica de su gobierno implicó la prolongación del dominio agroexportador. Aunque el contexto determinó la caída en los precios de los metales y petróleo, asimismo el crédito internacional se restringió fuertemente. Ante ello Sánchez Cerro ofreció ciudadanía plena y protección para las comunidades de indios. Además, planteó algunos mecanismos económicos ortodoxos y deflacionarios.

La victoria electoral de Sánchez Cerro sobre Haya de la Torre fue de 51 a 36%. El comandante inició su gobierno el 8 de diciembre con la mayoría del parlamento a su favor. Pero, las tensiones con el PAP fueron en aumento. El argumento de los enfrentamientos fue el supuesto fraude electoral. Las divergencias políticas llevaron al país a un periodo de conmoción. Las medidas tomadas para superar este impase fueron la aprobación de disposiciones que permitieran al estado reprimir a los opositores. Así, el gobierno promulgo una *Ley de Emergencia*, que fue el instrumento de la represión sanchecerrista. La existencia en el discurso oficial del término *aprocomunista* representa el estado de intranquilidad para la gobernabilidad nacional. Sirvió para descalificar a los opositores del régimen. Un momento crítico fue la expulsión y deportación de congresistas opositores.⁵³

Los debates del congreso constituyente evidenciaron profundos conflictos. Las posturas a favor del gobierno, Unión Revolucionaria y algunos independientes, y formaron la oposición el APRA, los socialistas y el descentralismo, los cuales se enfrentaron

⁵² Klaren, 2012, p. 331.

⁵³ Basadre, vol. X, 1983.

agresivamente en diversos temas. Los apristas tuvieron una posición crítica en descentralización, intervención estatal en la economía, adopción de un sistema presidencial parlamentario y protección de las comunidades indígenas. La presencia de ciertos congresistas fue calificada como obstruccionista para el gobierno. El presidente cerró este episodio ejecutando la *Ley de Emergencia* para contrarrestar los violentos incidentes ocurridos dentro del país.⁵⁴ Los episodios de violencia comenzaron a sucederse. El 6 de marzo de 1932 el presidente fue víctima de un atentado que le dejó gravemente herido. Un grupo de marinos se rebelaron el 7 de mayo del mismo año. Este levantamiento fue cruentamente reprimido con el fusilamiento de los marinos involucrados. El episodio central de esta crisis social fue la ‘Revolución Aprista de Trujillo’ que comenzó el 7 de Julio. Comenzó con el ataque de apristas sobre el cuartel O’Donovan donde fueron asesinados oficiales del ejército y la policía en prisión. El estado reprimió la insurrección de manera muy violenta a partir de este suceso. La ciudad de Trujillo fue bombardeada. Fueron fusilados militantes del APRA en los restos arqueológicos de Chan Chan. El punto final del este convulsionado periodo fue la muerte del presidente. Un joven aprista le dio un disparo mortal el 30 de Mayo de 1933 en Santa Beatriz⁵⁵

Por su parte, el crecimiento económico durante los primeros años del Oncenio fue producto del incremento de la producción minera y petrolera. La prioridad del gobierno fue la atracción de inversiones y préstamos extranjeros. Esta forma de dirigir la economía llevó a que durante la ‘Patria Nueva’ existiera una estructura dependiente de préstamos. El capital extranjero y los préstamos otorgaron el impulso necesario para el crecimiento productivo y modernización del país. Una importante motivación para Leguía fue promover el capitalismo. La desventaja de esta política para el país fue la creación de deudas y la volatilidad del país respecto a cualquier crisis en Estados Unidos. Esto determinó la existencia de una burbuja financiera de aparente bienestar económico para el estado. El fraude y corrupción del gobierno leguista consumieron al estado.

⁵⁴ Klaren, 2012, p. 338.

⁵⁵ Basadre, Tomo X, 1983; Klaren, 2012, p. 338.

En alguna medida, Leguía contribuyó a la industrialización del país, favoreciendo indirectamente al desarrollo de una burguesía industrial peruana a partir del crecimiento estatal y la aparición de nuevos centros comerciales (polos de desarrollo). Su programa de industrialización implicó el incremento de la estructura vial y la realización de obras públicas. Un efecto de esta política fue la expansión del mercado laboral para la generación de empleo asalariado en las provincias. Fueron constituidas empresas de construcción de carreteras, puertos, ferrocarriles, instalaciones sanitarias y de refrigeración, e irrigaciones en todo el país.

Así, Leguía privilegió un estado que facilitara la ampliación de infraestructura y de servicios. Estos debieron dinamizar el incremento de las exportaciones. Buscó abrir la economía peruana al capital internacional, a los conocimientos técnicos y la forma de vida estadounidense.⁵⁶ La producción se contrajo en el sector exportador (algodón, minería y azúcar) y en el sector manufacturero local. Quienes recibieron los mayores beneficios del programa leguista fueron corporaciones estadounidense como la Foundation Cerro, Standard Oil y la Frederick Ley & Company. Incluso, en alguna oportunidad el embajador de los Estados Unidos llamó a Leguía ‘gigante del Pacífico’, y a lo largo del Oncenio el gobierno norteamericano facilitó la llegada de diversas misiones técnicas de asistencia gubernamental.⁵⁷

Un importante suceso fue el préstamo de quince millones de dólares provenientes de la Guarantee Trust neoyorquina en 1921. Esta concesión implicó ciertas condiciones que debió cumplir el gobierno peruano en calidad de prestatario. La primera de éstas fue la designación de un técnico financiero estadounidense en su gobierno. William Cumberland fue designado para ejecutar algunas reformas fundamentales en los sistemas monetarios, bancarios y fiscales. La segunda demanda fue la creación de un banco nacional. Esto llevó a la fundación del Banco de Reserva⁵⁸.

Hacia 1929, la economía peruana no fue autónoma sino vulnerable a las fluctuaciones del capital extranjero. La caída de Wall Street en el famoso jueves negro agravó la situación peruana. El incremento de la producción minera no repercutió considerablemente en los ingresos del estado. El beneficio correspondió a las empresas extranjeras propietarias de las minas. Las empresas extractivas generaron un bajo valor

⁵⁶ Klaren, 2012, p. 309.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 302.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 303.

de retorno, reinversión y acumulación de capital en el Perú. La producción de azúcar, algodón y lana experimentaron un estancamiento debido a la disminución de los valores de exportación. La industria algodонера fue recuperándose lentamente. Esta industria lideró la recuperación peruana tras la crisis.

La crisis del 29 detonó por la disminución de las exportaciones y cierre del crédito internacional. Los precios de las mercancías peruanas disminuyeron considerablemente. El mercado estadounidense dejó de adquirirlas ante su pérdida de capital. Los prestamistas norteamericanos vieron agotados sus fondos y restringieron los préstamos al gobierno. La caída de las exportaciones tuvo dos efectos para los trabajadores implicados en este sector: baja de salarios y despidos. Esto conllevó el incremento del costo de vida. La aparición de huelgas obreras obligó al gobierno a tomar medidas drásticas para superar este mal momento.

El estado respondió a la crisis con un recorte drástico del gasto público. Estuvo al borde de la bancarrota por la disminución de los préstamos extranjeros. También disminuyeron los ingresos por impuestos a las exportaciones. El estado paralizó obras públicas dejando a más trabajadores desempleados. El descontento fue general. Hacia finales de la década de 1920 el momento era propicio para la caída de Leguía.

La minera estadounidense Cerro de Pasco y la International Petroleum Company fueron dos de las empresas que adquirieron mucha importancia durante el gobierno de Leguía. En el caso de la Cerro, fue la primera empleadora del país al llevar a cabo la proletarización de campesinos. Abrió el valle del río Mantaro a la comercialización y capitalización tanto de tierras como de productos. En el caso de la empresa petrolera, fue beneficiaria de políticas fiscales por el presidente. El mandatario les reconoció el derecho de propiedad y dispuso el pago de regalías. El acuerdo es conocido como el laudo de París.⁵⁹

La sociedad peruana se tornó mucho más compleja durante el Oncenio. Por ejemplo, los grupos profesionales correspondientes a la clase media aumentaron durante el Oncenio: médicos, abogados, empresarios, ingenieros, técnicos, empleados públicos, contadores, periodistas y estadistas ingresaron al mercado laboral. El crecimiento de estos trabajadores fue amparado por el marco laboral que proveyó la ley del Empleado.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 327.

También incrementaron sus oportunidades educativas, conllevando la reorganización, expansión y modernización del sistema educativo. La asesoría de educadores norteamericanos permitió la realización y el sostenimiento de esta política.⁶⁰

Técnicos de Estados Unidos arribaron al país. Su misión fue asesorar al gobierno en una serie de reformas. El presidente prefirió un desarrollo peruano ‘a la estadounidense’. Los funcionarios convocados por el gobierno modificaron el sistema educativo, las fuerzas armadas, el servicio secreto, crédito (cajas de consignaciones y el Banco Agrario), higiene y sanidad urbana, asesoramiento en el tráfico vehicular, y la ingeniería para obras de regadío a gran escala⁶¹

Un factor a considerar fue el flujo migratorio durante el Oncenio. En primer lugar, se produjo una fuerte expansión urbana de la capital. La Foundation Company estuvo encargada de modernizar Lima. Por ejemplo, construyó la avenida Leguía para prolongar la traza urbana hasta Miraflores, entre otras avenidas claves del desarrollo de Lima como la avenida El Progreso que conecta el centro de Lima con el Callao. También realizó la construcción de espacios populares como el barrio de La Victoria. Estas medidas permitieron la migración hacia la ciudad. Tal situación conllevó al incremento de la mano de obra en el sector urbano para su empleo en las fábricas. Estos trabajadores fueron a residir en los barrios obreros que se iban construyendo.

En la sierra también existió cierta movilidad social. Las comunidades experimentaron una fragmentación interna debido a la disminución de tierras de cultivo para su sostenimiento. Comerciantes regionales compraron haciendas y las expandieron. Fue producido un nuevo fenómeno de acaparamiento de tierras. Los campesinos comenzaron a recibir un salario en lugar de parcelas para su sostenimiento. Los demás permanecieron sin propiedades. Una cantidad de campesinos migraron hacia ciudades. Tuvieron que vender su fuerza de trabajo a las empresas urbanas. Las personas siguieron la dinámica del capital que los llevó hacia las haciendas costeñas y minas para convertirse en proletarios.

⁶⁰ *Ibíd*em, p. 301.

⁶¹ *Ibíd*em, p. 309.

2. Situación rural

La expansión de las haciendas provocó la usurpación de tierras indígenas durante el Oncenio. El crecimiento de los latifundios fue a expensas de las tierras comunales. Este fenómeno produjo diversas manifestaciones de rechazo. También acontecieron sublevaciones en diversas partes del país. A diferencia de tiempos precedentes, la percepción de los 'indígenas' en el imaginario de algunos políticos e intelectuales que revisaremos a continuación, adquirió la condición de 'agentes de la revolución socialista agraria'. Para ellos, los 'indígenas' debían derrotar al gamonalismo rural despojándolos de sus propiedades. Como veremos, el objetivo de estos intelectuales fue hacer ingresar al Perú a la vía socialista para el beneficio de sus ciudadanos.

El presidente apoyó a las comunidades en los primeros años de su gobierno. Estas instituciones jugaron un papel crucial en su estrategia política para el sometimiento de la clase gamonal al estado. La alianza entre el civilismo y los terratenientes rurales fue erosionada por el ataque a éstos últimos. Leguía consideró a los gamonales como reliquias feudales que obstaculizaban el progreso. Frente a ellos, se valió de un discurso pro capitalismo modernizador y progresista. El estado asumió el 'indigenismo' como discurso oficial lo cual refleja un distanciamiento con el civilismo europeizante y el patriarcalismo de las haciendas.

El objetivo de sus políticas fue conseguir la ruptura en la relación de dominio entre terratenientes y campesinos. La relación hegemónica del gamonal sobre 'sus indígenas' permaneció invariable por décadas. Esta situación obedecía a la ausencia del gobierno nacional al interior del país (representada en los cuentos de López Albújar). El estado intervino en esta relación bipolar rural a partir del Oncenio. El poder central tuvo presencia en el campo para velar por la población indígena en busca de su progreso y la modernización capitalista (al menos en el discurso). Fue producido un freno a la capacidad de los hacendados para disponer arbitrariamente de los campesinos. Esta situación fue justificada por la aparición de una red de nuevas autoridades políticas a nivel local. También por el arribo de la gendarmería y ejército eficientemente armados. En resumen, el estado desafió la legitimidad gamonal enquistada por décadas en el campo.

La 'Patria Nueva' propició la creación de instituciones cuya función fue promover el desarrollo campesino. En 1920 el gobierno fundó la Oficina de Asuntos Indígenas en el Ministerio de Fomento. La misión de este despacho fue la integración del campesino en el estado y por consiguiente abrir oportunidades para su integración como mano de obra en la economía capitalista en desarrollo. La nueva oficina gubernamental fue presidida por Hildebrando Castro Pozo, un destacado indigenista autor de varios ensayos importantes sobre la problemática agraria en el Perú. También, el gobierno formó una comisión encargada de investigar las causas de descontento indígena en Puno⁶². Su objetivo fue proponer soluciones para el bienestar de las comunidades y del orden público. Otras importantes políticas pro indígenas fueron la convocatoria a los Congresos Tawantinsuyo⁶³ y el establecimiento del Patronato⁶⁴ para la denuncia de la explotación rural.

Estas disposiciones y la construcción de vías de comunicación mejoraron la comunicación entre los campesinos de diversos lugares del país. La existencia de espacios de reunión contribuyó a la consolidación de una clase campesina nacional. La organización política de los campesinos fue un hecho trascendental y sin precedentes para defender sus propios intereses. La fragmentación rural comenzó a superarse al existir instituciones que defendieran las demandas del campesinado (ahora) nacional.

⁶² 'El Poder Ejecutivo designó en los primeros meses de 1920, por gestión del diputado José Antonio Encinas, una comisión especial para que se constituyera en los departamentos de Puno y Cuzco y estudiase la manera más conveniente de resolver el problema. La comisión estuvo integrada por Erasmo Roca, Humberto Luna y Alejandro Franco Hinojosa. Provocó diversas reacciones; de un lado agitó a quienes creían tener agravios que denunciar y, por otra parte, suscitó la alarma de muchos propietarios. El Presidente mandó regresar a Lima a los comisionados. Ellos carecían de facultades ejecutivas y se limitaron a presentar un informe con un proyecto de ley que, después de recibir diversas tramitaciones, pasó a la Cámara de Diputados'. Basadre, vol. IX, 1983, p.430.

⁶³ 'Bajo los auspicios oficiales se reunió en 1921 un Congreso Indígena al que concurrieron delegaciones de varios grupos de comunidades. De allí nació el Comité "Pro Derecho Indígena Tahuantinsuyo". Hubo un Congreso por año hasta 1924... En 1927 el Gobierno declaró disuelto el Comité "Pro Derecho Indígena Tahuantinsuyo" para lo cual adujo que sus dirigentes eran unos explotadores de la raza cuya defensa se atribuían, a pesar de la adhesión que habían manifestado a la política oficial' *Ibíd*em, p. 433.

⁶⁴ 'En mayo de 1922, fue erigido, por decreto, el Patronato de la Raza Indígena, institución oficial presidida por el Arzobispo de Lima. Debía estar constituido por una junta central en Lima, por juntas departamentales y provinciales en las capitales de cada una de estas circunscripciones y por delegaciones unipersonales en los distritos. El cargo de miembro de cualquiera de estos organismos era incompatible con el ejercicio de la autoridad política o judicial. El Patronato, resultó en la práctica ineficaz.' *Ibíd*em, p. 432.

La Oficina de Asuntos Indígenas registró pedidos para la creación de colegios y servicios médicos en comunidades y haciendas, devolución de las tierras comunales, mejoras salariales y buenas condiciones laborales para los colonos de hacienda, la separación de la iglesia y el estado, nuevas autoridades para las comunidades y la derogación de la conscripción vial. Estas demandas son resultado de la convocatoria a los Congresos Campesinos Tawantinsuyo. Fueron un elemento determinante para para la construcción de una conciencia de colectividad en el seno del campesinado. El gobierno de Leguía facilitó medios para la protesta de los habitantes rurales otrora desatendidos. Parte del campesinado fue organizado desde una dirigencia centralizada alentada por el estado, generando una creciente movilización y militancia rural.

La ejecución de las reformas propició un desborde popular que alarmó al estado. En Puno acontecieron ataques contra algunas haciendas, detonando una sublevación en Huancané, donde las comunidades indígenas se levantaron contra los terratenientes por el despojo de sus propiedades. Los indígenas dirigieron sus ataques sin un liderazgo bien definido. La situación fue tan crítica que requirió la alianza de los gamonales en una liga para la represión de la insurgencia. El nivel de emergencia llevó a la intervención del gobierno nacional para la restauración del orden público. Fueron enviados uniformados para restablecer la ley y el control social en las provincias.⁶⁵

Tras este acontecimiento, el presidente Leguía no estuvo dispuesto a arriesgar la seguridad pública y la integridad de las propiedades privadas por las manifestaciones campesinas. El gobierno retrocedió en su política concesiva a las comunidades, iniciando un nuevo periodo marcado por la convivencia con el latifundismo tradicional serrano. Esto permaneció hasta que la gendarmería y las fuerzas armadas estuvieran equipadas para someter a los hacendados. El caso paradigmático fue la derrota del latifundista cajamarquino Eleodoro Benel. El empleo de las fuerzas del orden en el campo significó la consolidación del gobierno central en el ámbito rural. El latifundismo requirió modernizarse adquiriendo dinámicas comerciales o exponiéndose a ser erradicado.

Por su parte, la diferenciación social y económica dentro de las comunidades indígenas fue consecuencia del arribo del mercado y el desarrollo del capitalismo. Las oportunidades al acceso familiar de parcelas más productivas y el incremento

⁶⁵ Flores Galindo y Burga, 1994.

poblacional derivaron en la estratificación comunal. Surgió un grado de polarización dentro de una institución otrora homogénea. El efecto generado consistió entre los mismos campesinos. Los más pobres dejaron su tierra con el objetivo de obtener trabajo en las minas, haciendas, pueblos y en la construcción vial. Esto contribuyó a debilitar la institución tradicional del sector rural.

III. La Perspectiva de César Vallejo sobre la ‘cuestión indígena’

Representación del arribo del capitalismo estadounidense al campo

El Tungsteno de César Vallejo es más que un cuento. Su contenido puede catalogarse como un relato histórico y/o un panfleto ideológico. Es un grito de protesta social articulado de forma escrita. Busca concientizar al lector de la injusticia imperante en el país. Vallejo arremete contra el tradicional egoísmo urbano que se manifiesta por la indiferencia sobre lo acontecido en el campo. Esta tesis recurre al cuento para informar la situación del indio en la década de 1920, a través de la percepción de uno de los escritores más importantes del Perú. El objetivo de estas líneas es analizar cómo César Vallejo aborda la problemática rural tras el arribo del imperialismo estadounidense. La importancia de incluir este relato radica en que articula una representación alterna a la Historia, la perspectiva literaria, que sirve como fuente adicional para el estudio del pasado. Este célebre poeta fue un testigo de la penetración del imperialismo norteamericano. Su lugar de nacimiento, Santiago de Chuco, está cerca de la actividad minera de la Northern and Smelting Co. durante el siglo XX. Se utilizarán citas del libro en la exposición.

Los Soras

Este es el nombre de la etnia indígena protagonista de *El Tungsteno*. Son los habitantes de Quivilca ubicada al este de los Andes. A diferencia de otras etnias no están sujetos al paternalismo de un misti o un gamonal. No existen haciendas tradicionales en este lugar de la sierra. La empresa neoyorquina Minning Society ejerce dominio pleno sobre los Soras.

La primera cita refiere a la relación entre los Soras y su entorno. Deja indicios sobre el potencial empleo de su mano de obra por la empresa minera. La presencia de la minera determina el encuentro de personas culturalmente diferentes en un mismo espacio. Ambas colectividades deben encontrar una manera para convivir (sea por tolerancia o explotación). El desarrollo de la vida cotidiana entre ambos grupos implicará conflictos.

La lógica del capital de la empresa (sus trabajadores) entra en confrontación con la de subsistencia de los soras. Por ejemplo, los trabajadores utilizan el dinero para comprar/vender mercancías. Los soras intercambian/ceden los bienes sin exigirlo. La confrontación radica en la imposición del circulante en el ámbito rural.

Allí encontraron, por todo signo de vida humana, una pequeña cabaña de indígenas, los soras. Esta circunstancia, que les permitiría servirse de los indios como guías en la región solitaria y desconocida, unida a la de ser ese el punto que, según la topografía del lugar, debía servir de centro de acción de la empresa, hizo que las bases de la población minera fuesen echadas en torno a la cabaña de los soras.

La segunda cita muestra la utilidad práctica de los Soras para los trabajadores mineros. Entre ellas destaca la provisión de productos agrícolas para la subsistencia de los recién llegados. Aquí resalta la desigualdad en los términos de intercambio hacia los soras.

Los soras, en quienes los mineros hallaron todo género de apoyo y una candorosa y alegre mansedumbre, jugaron allí un rol cuya importancia llegó a adquirir tan vastas proporciones, que en más de una ocasión habría fracasado para siempre la empresa, sin su oportuna intervención. Cuando se acababan los víveres y no venían otros de Colca, los soras cedían sus granos, sus ganados, artefactos y servicios personales, sin tasa ni reserva y, lo que es más, sin remuneración alguna.

A continuación, la tercera cita refiere al inicio de las relaciones entre ambos grupos, a partir del arribo de enganchados para el trabajo minero. La movilidad de personas fue un valioso recurso de la producción minera. El escritor introduce la futura explotación de la población indígena cuando la empresa requiera de ellos. Mientras tanto los Sora se impresionaban con la modernidad arribada a Quivilca.

Se contentaban con vivir en armoniosa y desinteresada amistad con los mineros, a los que los soras miraban con cierta curiosidad infantil, agitarse día y noche, en un forcejeo sistemático de aparatos fantásticos y misteriosos. Por su parte, la "Mining Society" no necesitó, al comienzo, de la mano de obra que podían prestarle los soras en los trabajos de las minas, en razón de haber traído de Colca y de los lugares del tránsito una peonada numerosa y suficiente. La "Mining Society" dejó, a este respecto, tranquilos a los soras, hasta el día en que las minas reclamasen más fuerzas y más hombres. ¿Llegaría ese día? Por el instante, los soras seguían viviendo fuera de las labores de las minas.

La cita a continuación es crucial. Refleja el impacto en la lógica de los Soras (subsistencia) en contraste con la dinámica impresa por el funcionamiento de la empresa (capital). La ejecución del *Socorro* (forma de enganche en la cual era adelantado dinero a una persona) hizo que los potenciales trabajadores adquirieran una deuda a ser pagada con su trabajo. Este mecanismo era afirmado y reafirmado constantemente por la existencia de un bazar en la mina. El encargado de la tienda era el socorrista o

enganchador (no por mera coincidencia). Vallejo evidencia prejuicios para describir el comportamiento no-económico de los Soras. Asume que ellos no desarrollaron lo suficiente el intercambio de productos a cambio de dinero.

El sora no entendía este lenguaje de "socorro" ni de "cuánto quieres". Solo quería agitarse y obrar y entretenerse, y nada más. Porque no podían los soras estarse quietos. Iban, venían, alegres, acesando, tensas las venas y erecto el músculo en la acción, en los pastoreos, en la siembra, en el aporque, en la caza de vicuñas y guanacos salvajes, o trepando las rocas y precipicios, en un trabajo incesante y, diríase, desinteresado. Carecían en absoluto del sentido de la utilidad. Sin cálculo ni preocupación sobre sea cual fuese el resultado económico de sus actos, parecían vivir la vida como un juego expansivo y generoso. Demostraban tal confianza en los otros, que en ocasiones inspiraban lástima. Desconocían la operación de compraventa.

Valor de uso y valor de cambio en el Tungsteno

Las siguientes citas tendrán como tema central el creciente desarraigo de las propiedades de los Soras. La primera cita describe al antagonista de la población indígena y principal aliado de la empresa estadounidense: José Marino. Es un mestizo arequipeño que aprendió la lógica del capital. Esto lo llevó a hacerse de dinero a expensas de otras personas. Marino representa la aparición de enganchadores en provincia. Estos personajes tuvieron la capacidad para establecer una empresa que sujete trabajadores y los disponga al servicio del capital extranjero.

José Marino puso el ojo, desde el primer momento, en los terrenos, ya sembrados, de los soras, y resolvió hacerse de ellos. Aunque tuvo que vérselas en apretada competencia con Machuca, Baldazari y otros, que también empezaron a despojar de sus bienes a los soras, el comerciante Marino salió ganando en esta justa. Dos armas le sirvieron para el caso: el bazar y su cinismo excepcional.

La segunda cita refleja la sorpresa de los Soras al verse introducidos en la circulación de mercancías. Este asombro fue la clave del propietario del bazar para expropiar sus tierras. Los objetos se sobrevaloraban proporcionalmente al grado de sorpresa.

Los soras andaban seducidos por las cosas, raras para sus mentes burdas y salvajes, que veían en el bazar: franelas en colores, botellas pintorescas, paquetes polícromos, fósforos, caramelos, baldes brillantes, transparentes vasos, etc. Los soras se sentían atraídos al bazar, como ciertos insectos a la luz. José Marino hizo el resto con su malicia de usurero.

La tercera cita refleja la lógica de operación en Marino: mercancía por tierra. El Sora sorprendido por un objeto ridículo cederá parte de su parcela a cambio de la baratija.

Marino emplea la noción del ‘valor de cambio’ para hacerse de muchos beneficios. En cambio los Soras se dirigen por el ‘valor de uso’ de los objetos. El dueño del bazar adquiere una ganancia mediante el desconocimiento del Sora del precio de un objeto. Una baratija pudo implicar la cesión de su tierra. La clave de esta relación es la desigualdad en la información.

El sora no se había dado cuenta de si esa operación de cambiar su terreno de ocas con una garrafa, era justa o injusta. Sabía en sustancia que Marino quería su terreno y se lo cedió. La otra parte de la operación -el recibo de la garrafa la imaginaba el sora como separada e independiente de la primera. Al sora le había gustado ese objeto y creía que Marino se lo había cedido, únicamente porque la garrafa le gustó a él, al sora.

La última cita de esta parte refleja como los Soras no se mantuvieron indiferentes ante la pérdida de sus tierras. Utilizaron técnicas tradicionales para la colonización de espacios yermos. Vallejo destaca como las habilidades agrícolas del campesinado peruano logran imponerse al aprendizaje del valor de cambio. La etnia no intenta asimilar la noción de precio. En su lugar, abarca más tierra que podrá cederse por nuevos objetos. Las costumbres nativas prevalecen ante el primer contacto con la minera.

No cesaban, por otro lado, de bregar con la vasta y virgen naturaleza, asaltando en las punas y en los bajíos, en la espesura, en los acantilados, nuevos oasis que surcar y nuevos animales para amansar y criar.

César Vallejo reduce la forma de vida de los Soras en categorías inmutables, resaltando sus diferencias con ellos desde un sentido romántico y no peyorativo. Su perspectiva representa la identificación del intelectual con el otro rural quien conserva el carácter bucólico de la vida. Esto es una virtud ante la alienación del hombre por el capitalismo. También Vallejo describe la lógica de supervivencia de la etnia. La siguiente cita refiere a una economía moral del Sora o indicios de una ‘ética de la subversión’ propia. Con esto se puede entender la aparición de rebeliones campesinas: detener la continua apropiación de sus tierras y abusos contra ellos.

La conciencia económica de los soras era muy simple: mientras pudiesen trabajar y tuviesen cómo y dónde trabajar, para obtener lo justo y necesario para vivir, el resto no les importaba. Solamente el día en que les faltase dónde y cómo trabajar para subsistir, solo entonces abrirían acaso más los ojos y opondrían a sus explotadores una resistencia seguramente encarnizada. Su lucha con los mineros sería entonces a vida o muerte.

Formas de aproximarse a lo indígena

Cada funcionario de la minera tuvo una propia impresión de los Soras. El siguiente diálogo refleja esto. La variedad de voces representa perspectivas articuladas para comprender al otro. El genio de Vallejo se manifiesta reconociendo diversas lógicas en las personas para interrogarse sobre el pueblo indígena. Esta interpelación lleva al desarrollo de relaciones sociales entre ellos.

Los trabajadores de la empresa enuncian su concepto sobre los Soras en una conversación. Cada uno ofrece su interpretación de la etnia mientras conversan bebiendo en forma camaraderil. La apreciación individual acontece desde el conocimiento del sistema de creencias propias de la experiencia de cada sujeto. De esta manera; la impresión del ingeniero, agrimensor, cajero o comerciante de la minera se confrontan entre ellas. Cada opinión representa a diversas perspectivas sobre la ‘cuestión indígena’ para diferentes personas.

El agrimensor Leónidas Benites

- ¡Pobres soras! Son unos cobardes y unos estúpidos. Todo lo hacen porque no tienen coraje para defender sus intereses. Son incapaces de decir no. Raza endeble, servil, humilde hasta lo increíble. ¡Me dan pena y me dan rabia!
- ¡Nada, señor! Son unos débiles. Se dejan despojar de lo que les pertenece, por pura debilidad.

Este funcionario refleja una mentalidad técnica en torno a los Soras. En su lógica, la fuerza debe imponerse en el comportamiento de cada individuo.

El comerciante Marino

- Pero no crea usted. No crea usted. Los indios saben muy bien lo que hacen. Además, esa es la vida: una disputa y un continuo combate entre los hombres. La ley de la selección. Uno sale perdiendo, para que otro salga ganando. Mi amigo: usted, menos que nadie...

Este individuo tiene la mentalidad de pequeño capitalista, asumiendo al otro como un instrumento. Pero reconoce cierta capacidad de supervivencia en los Soras. Marino tiene imbuido el concepto de ganancia viendo la vida como una relación dual entre ganar y perder. Esto lo lleva a valerse de cualquier medio para obtener un beneficio de las poblaciones indígenas.

El ingeniero Rubio

—No, señor. A mí me parece que a estos indios les gusta la vida activa, el trabajo, abrir brechas en las tierras vírgenes, ir tras de los animales salvajes. Esa es su costumbre y su manera de ser. Se deshacen de sus cosas, solo por lanzarse de nuevo en busca de otros ganados y otras chozas. Y así viven contentos y felices. Ignoran lo que es el derecho de propiedad y creen que todos pueden agarrar indistintamente las cosas. ¿Recuerdan ustedes lo de la puerta?...

— ¿Llama usted débiles a quienes se enfrentan a bosques y jalcas, entre animales feroces y toda clase de peligros, a buscarse la vida? ¿A que no lo hace usted, ni ninguno de los que estamos aquí?

La perspectiva de este funcionario es enunciada desde los estudios universitarios. Al ser un ingeniero, respeta el accionar de los Soras. Toma en cuenta el grado de dificultad en sus labores cotidianas. Este personaje permite la interpelación del otro (a quien ve como un igual). Incluso reconoce su superioridad en algunos aspectos. La crítica que los otros funcionarios (agrimensor, comerciante y enganchador) realizaron sobre los Soras refleja cierto grado de autocomplacencia respecto a la realidad en la que viven. Rubio es diferente. Emite un comentario autocrítico de su misma forma de vida. ‘¿Acaso pueden enfrentarse contra animales o sembrar en tierras yermas?’ señala este personaje. El respeto por los Soras refleja la madurez de una persona para relacionarse con otra. Cuando hay respeto en un individuo no hay lugar para la discriminación. Cuando un sujeto puede identificarse con otro tras mirarlo comienza la tolerancia.

El cajero Machuca

—Los soras son unos indios duros, insensibles al dolor ajeno y que no se dan cuenta de nada. He visto el otro día a uno de ellos suspenderse a una cuerda, que sujetaba por el otro extremo un muchacho, arrollada a la cintura. El sora, con el peso de su cuerpo, templó la soga y la ajustó de tal manera, que iba a cortarle la cintura al otro, que no tenía cómo deshacerse y pataleaba de dolor, poniendo morada la cara y echando la lengua. El sora le veía y, sin embargo, seguía en su maroma, riéndose como un idiota. Son unos crueles y despiadados. Unos fríos de corazón. Les falta ser cristianos y practicar las virtudes de la Iglesia.

Este personaje está imbuido por la lógica del comercio y del capital (al igual que Marino). La crítica que realiza le impide ponerse en el lugar del otro. Los define como ‘crueles’ sin haberse preguntado las razones de su comportamiento. La crítica sin cuestionamiento sobre el accionar de otros individuos genera prejuicios deshumanizadores. Esto deriva en el antropocentrismo y negación de las diversas manifestaciones culturales de colectividades diferentes a las de uno.

Este cuento coincide con sucesos históricos en el Perú. Esto le permite ser reconocido como fuente importante para los trabajos de Historia. Vallejo representa literariamente el encuentro entre una etnia indígena y las empresas extranjeras que trabajan en el país (imperialismo). La penetración del capital modifica la estructura de cualquier entorno. El lugar es trastocado a partir de la migración de trabajadores y la circulación del dinero. Este relato sirve de base para comprender como las comunidades reaccionaron ante la penetración del capital estadounidense. Es importante analizar cómo fue instalándose en la población indígena el conocimiento del *valor de cambio* para complementar el siempre sabido *valor de uso*.

IV. El pensamiento sobre el ‘indio’ de José Carlos Mariátegui, Víctor Raúl Haya de la Torre y Víctor Andrés Belaunde

Para contextualizar lo debatido en el Congreso Constituyente de 1933 estuvo integrado por nuevas fuerzas políticas. La aparición de nuevos partidos (como el aprista y el socialista) representan la manifestación política de los sectores populares. Para contextualizar lo debatido en el Congreso Constituyente es necesario saber la lógica de cada partido, puesto que los líderes influenciaron en las propuestas en debate. Tanto Víctor Raúl Haya de la Torre como José Carlos Mariátegui asumieron la cuestión indígena como inherentemente económica y social. Una transformación de la estructura social derivaría en la reivindicación de la población indígena. A diferencia de anteriores movimientos reivindicativos, Haya y Mariátegui insistieron en lo socioeconómico antes que en criterios culturales, pedagógicos y meramente normativos. Esta sección incluye también los planteamientos de Víctor Andrés Belaunde, quien influyó en representantes de planteamientos moderados.

El pensamiento en la década de 1920 resulta trascendental para el Perú. Su importancia reside en la elaboración de planteamientos que estructuran políticamente las décadas posteriores. Ningún político afiliado a la izquierda puede ignorar el pensamiento de José Carlos Mariátegui. Este intelectual socialista fue el encargado de realizar el primer gran trabajo de marxismo aplicado a la realidad peruana. La participación política del APRA en el presente mantiene una deuda histórica con Haya de la Torre. Si bien los apristas se alejaron del marxismo para acercarse al liberalismo, la figura del líder se mantiene

vigente. También destaca la influencia de Víctor Andrés Belaunde en la jurisprudencia o diplomacia, habiendo sentado las bases ideológicas para el desarrollo reformista social cristiano.

1. *Haya de la Torre y el problema del indio*

Para el joven Víctor Raúl Haya de la Torre⁶⁶ ‘el problema del indio’ tuvo una causa social y no racial. Impulsó sus planteamientos a través de las Universidades Populares Gonzáles Prada y del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. En esa institución educativa la problemática indígena fue un punto importante. En el evento fue acordado la reivindicación material y espiritual del indígena (asumida como gran deber de su generación). Esto es relevante porque evidencia la trascendencia del ‘problema’ para una nueva generación de intelectuales. Estos pensadores no pertenecieron ni a la élite económica ni política.

Asumir que el problema del indio es social y no racial rompe con los postulados de Gustave Le Bon, quien desde Francia había sustentado la existencia de razas privilegiadas. Estos planteamientos habían sido impulsados por Clemente Palma con su tesis *El porvenir de las razas en el Perú*. Por el contrario, Haya señala que el problema del indio se debe a su condición de explotado. Sitúa su indigenismo distante del ‘simplista [y] sentimental’ concepto racial. Esta idea fue influenciada por el marxismo y la tradición radical. Desde esa posición se negaba la superioridad de sujetos blancos sobre los de color. Por ello, Haya considera que la ‘cuestión indígena’ tiene dimensión económica.

El destacado pensador anarquista Manuel Gonzáles Prada también había influido en Haya, mostrando que la ‘cuestión del indio’ era un problema económico/social y no pedagógico. Escribe Haya:

La justicia del indio explotado contra el que le robe su tierra, le rapta su mujer, le hurta, le expolia y le tortura, le engaña y le intoxica, sea blanco o negro o rojo; que no es la piel la que hace la justicia [en] la causa del indio sino el sistema económico y social que pesa sobre él, amparado por el Estado que apuntalan gamonales de la costa y sierra para mutuo reparto de las energías del pueblo peruano.

Esta cita esclarece su posición respecto al rol de la pedagogía sobre el ‘indígena’. Considera que no es trascendental para la reivindicación de los sujetos. Lo necesario era una transformación de la estructura social peruana. Haya complementa esta idea

⁶⁶ Tomado del artículo llamado ‘El Problema del Indio’ del libro *Teoría y Táctica del Aprismo*.

postulando que el problema del indio no es nacional sino internacional. Constituyendo un problema de clase. La reivindicación del indígena peruano forma parte de la causa por la reivindicación del indígena latinoamericano.

La argumentación de Haya hace referencia a los Incas. Emplea la 'maravilla' del Tawantinsuyo como sustento del potencial indígena para su reivindicación. Su admiración por la civilización andina lo lleva a denominarla como 'barbarismo magnífico' (concepto importado de Thomas Joyce). Esta colectividad, magnífica para él, 'vio detenido su camino, avanzado hacia la civilización, por imposición del feudalismo'.

El comunismo primitivo en el imperio incásico había avanzado hacia una organización donde no hubo pobreza porque el producto de las tierras del estado, estaba almacenado y listo para el avituallamiento de una expedición o para eviciar el hambre en cualquier rincón del imperio y la condición del Perú estuvo más cerca de los ideales de las doctrinas socialistas que ningún otro país del mundo... La conquista de los españoles, cortó todo ulterior desarrollo independiente.

Esto conforma la utopía incaica de Víctor Raúl Haya de la Torre.

Este autor plantea su proyecto a partir de la coincidencia entre la lucha por el indio y contra el latifundio. Para él 'el conflicto económico histórico del Perú desde la destrucción del estado comunista incaico, está planteado entre la comunidad, - institución representativa de la organización social y económica nacional y el latifundio- institución representativa de la organización social y económica extranjera española impuesta al pueblo peruano por los invasores'. Esta mención plantea una dualidad maniquea entre comunidad/hacienda: nacional/extranjero; nación, vértebra económica de una organización que perdió el poder político que le arrebató el latifundio / conquista, la invasión, godos y neogodos, la clase dominante.

Haya asume que el Perú no tuvo una estructura industrial. La clase capitalista o comerciante era débil. Necesitaba de la fuerza y el apoyo del latifundio para su sostenimiento (una minoría privilegiada dirigió al país). En cambio, cuatro quintas partes de la población peruana fue constituida por labradores indígenas según Luis Valcárcel. Ante tal situación la lucha contra el latifundio fue la línea central del proceso histórico peruano. Agrega que el latifundio fue la base económica y la unidad clásica del civilismo.

El programa de Haya implica que la lucha por el indígena peruano (y del americano a partir de su internacionalización) es la lucha contra el latifundio. No consiste solamente en una lucha de las razas de color. Su razonamiento parte de la incompatibilidad entre

comunidad y latifundio. Ambas instituciones resultaban ser diferentes/opuestas porque representan momentos históricos distintos. Este intelectual peruano no postula el establecimiento de una nueva utopía incaica sino que plantea un modelo a partir de 'la comunidad incásica'.

La reorganización de nuestra economía desquiciada, la gran cooperativa agrícola de producción, que debe ser el Perú no podrán establecerse sino sobre las bases de la maravillosa organización económica incásica, modernizada, dotada de todos los elementos de técnica contemporánea y resguardada por el estado, no ya de los latifundistas sino de los productores.

Haya de la Torre resalta que fue formado a expensas de la comunidad. Los hacendados robaron tierras a los indígenas porque el territorio virgen permaneció desconocido y no cultivado por quinientos años. Señala que la hacienda de su tiempo (para él un feudo), fue otrora tierra comunal. El territorio expropiado fue 'parte integrante del gran estado comunista peruano 'del feliz reino incaico del Tahuantinsuyo''. El autor repite una vez más que el problema del indio es económico, social y eminentemente internacional.

El último tema analizado es la relación entre el imperialismo y el indio. Entiende el imperialismo a partir de Harry Elmer Barnes: imperialismo puede ser usado como un término descriptivo que implica penetración económica para la adquisición de materias primas, mercados y para realizar inversiones financieras. La adquisición de materias primas, así como la conquista de mercados, implica necesariamente la explotación de personas.

Las inversiones realizadas en un territorio buscan multiplicar el monto invertido. La clave de esto es la plusvalía, obtenida a partir de la explotación progresiva e intensa del trabajador. Los indígenas fueron el contingente laboral más explotado. El latifundismo permitió al imperialismo una explotación absoluta.

El latifundista perezoso no ambicionó más que ciertas satisfacciones de instinto contralor provincial, o en los de mentalidad más desarrollada, vida sensual, placer, libertinaje, poder político, algunas veces, ese latifundista es siempre un aliado listo del disciplinado financista del imperialismo que viene a darle fácilmente dinero, que le garantiza una renta, que con sistema y con astucia saca de los trabajadores un doble rendimiento y asegura al socio una vida fácil.

El fundador del APRA establece un triángulo entre el indígena, el latifundista y el imperialismo. Son los dos últimos aliados y ambos enemigos del 'indígena'. La dominación (explotación arbitraria de los trabajadores nacionales) fue justificada por la creencia en la existencia de 'razas inferiores'. La lógica del dominio, la inferioridad, encontró su razón de ser en el hecho que la población indígena no era blanca.

Víctor Raúl Haya de la Torre concluye refiriéndose al APRA. Este partido debió alinear a los indígenas en la vanguardia. Asume que el problema del indígena (en su dimensión internacional) es un frente de lucha contra el imperialismo. La alianza del gamonal con el empresario económico extranjero motiva la alianza entre los apristas y la población indígena.

2. *La ‘cuestión indígena’ en los Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*

El pensamiento de José Carlos Mariátegui sobre la cuestión indígena resulta trascendental⁶⁷. Su importancia reside en el cuestionamiento de las diversas posiciones que previamente habían analizado el problema del indio. Este autor refuta cada uno de esos argumentos de manera sintética e ilustrativa. Su hipótesis se presenta demoledora a partir de la crítica. Esto es reforzado con su interesante propuesta: concentrar el problema del indio al problema de la tierra. El planteamiento de Mariátegui está profundamente enraizado en el marxismo.

Comienza su argumentación de forma categórica: toda tesis que aborde el problema indígena evadiendo la condición económico-social está condenada al descrédito. Sirve para ocultar o desfigurar la realidad del problema. La crítica socialista es diferente al tener como elemento de análisis la economía del país y no mecanismos administrativos, jurídicos, eclesiásticos, la dualidad o pluralidad de razas, condiciones culturales o morales. La ‘cuestión indígena’ está implicada en la economía y tiene raíz en la propiedad de la tierra. En la sierra subsistió la ‘feudalidad de los gamonales’ no en las urbes costeñas. Mientras no se buscase cambiar esta forma de propiedad no se obtendrían resultados favorables.

Mariátegui considera que el gamonalismo invalidó toda ley u ordenanza de protección al indígena. Los hacendados y latifundistas se comportaron como señores feudales. Su autoridad (fijada por el hábito y el ambiente donde se encontraban) hizo que la ley fuera impotente. Mientras que el trabajo gratuito estaba prohibido, aún pervivió en el latifundio. Funcionarios públicos (jueces, subprefectos, comisarios, maestros y recaudadores) estuvieron enfeudados a la gran propiedad. J.C. Mariátegui asumió que la ley no pudo prevalecer frente a los gamonales. El funcionario que obrase rectamente

⁶⁷ ‘El problema del indio’ parte de los *Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*.

tuvo corría el riesgo de ser sacrificado por el estado. El escarmiento fue realizado por la omnipotente influencia del gamonalismo.

La primera tesis refutada es aquella que trata sobre la protección indígena mediante disposiciones tutelares. Para tal fin rebate los planteamientos de José Antonio Encinas (aunque guarda cierto respeto hacia su trabajo). Mariátegui argumenta que la legislación sobre la propiedad agraria requiere más consideración que medidas tutelares. El autor asume que los planteamientos de Encinas buscaron establecer un *Homestead* en las propiedades indígenas. Para tal fin debieron distribuirse las tierras del estado y de la iglesia. La crítica de Mariátegui reside en que esta tesis no menciona como parte de la solución la expropiación sobre propiedades de los latifundistas.

La segunda tesis refutada es la que reduce la cuestión indígena a una mera protección normativa. La protección del indígena fue normada durante el periodo virreinal. Mientras que al llegar la república el carácter individualista (influencia del liberalismo) de la legislación favoreció la absorción de la propiedad indígena por el latifundio. Tanto las reformas jurídicas como las administrativas no confrontaron la existencia del ‘feudalismo peruano’ (para él intacto en su estructura económica desde la presencia hispana). Agrega Mariátegui: el derecho liberal no ha podido funcionar en ningún estado sin la disolución del feudo (latifundio).

La tercera crítica rebate la tesis étnica. Mariátegui inscribe este argumento dentro del racismo científico. Para él forma parte de un ‘envejecido repertorio de ideas imperialistas’. Este autor anticipa cualquier teoría o postulado poscoloniales al considerar que el concepto de razas inferiores surgió en el ‘occidente blanco’ para legitimar su obra de expansión y conquista. Todos los cruzamientos biológicos sobre el mestizaje racial (por ejemplo los planteamientos de Clemente Palma) son asociados (irónicamente) a la terminología empleada en la importación de carneros merinos. Argumenta que sí es posible la occidentalización sin la ‘transfusión de sangre’ (mestizaje). Mariátegui sostiene que la degeneración del indio peruano fue ‘una barata invención de los leguleyos de la mesa feudal’.

La cuarta crítica cuestiona la tesis moral. Este planteamiento estuvo influenciado por el liberalismo, humanismo y pensamiento ochecentista e iluminista. La asociación pro-indígena fue la máxima representante de esta postura. Esta institución fue una esperanza para la mejora rural, pero poco realizó contra las haciendas. El objetivo de su accionar

fue la conquista de las mentes ilustradas de la época. A diferencia de la valoración moral, la lucha contra el imperialismo no hubo de confiarse en la solidaridad sino en la emancipación de las masas coloniales. Fueron estas las encargadas de efectuar la lucha.

La quinta crítica es su argumentación contra la solución religiosa. Considera esta alternativa como la más rezagada y antehistórica de todas. Para el autor, si la mediación del misionero entre los gamonales e indios no fue realizada en el pasado tampoco podía darse en el presente. Además, la iglesia católica se encontraba doblemente relegada. Por un lado, se produjo una disminución considerable en el número de religiosos. Por el otro, las iglesias adventistas comenzaron a realizar una ‘evangelización’ con un considerable número de personas.

La sexta crítica está centrada en la tesis educativa. El programa de redención del indígena estuvo basado en la educación durante los primeros gobiernos del s. XX. José Carlos Mariátegui señala que en ese tiempo la pedagogía tuvo más consideración por los factores sociales y económicos que en otros momentos. El pedagogo moderno tuvo conciencia de que en la educación de infantes no hacía falta sólo una escuela y métodos didácticos. Fueron el medio económico y el social los que condicionaron inexorablemente la labor del maestro.

Pero la educación fue opuesta al gamonalismo. La educación del indígena fue adversa al funcionamiento de la hacienda. Para efectuar la dominación (empleo arbitrario de fuerza laboral) debió potenciarse tanto la ignorancia como la afición por el alcohol. La escuela moderna estaba en una situación desfavorable frente al latifundio feudal. El ambiente entre ellas fue tenso. En ese escenario fue irreconciliable una concepción progresista o evolucionista de las cosas.

A partir de la exposición de sus críticas, Mariátegui introduce su propuesta. El nuevo planteamiento consiste en buscar el problema del indígena en el problema de la tierra. Argumenta que la República pauperizó al indio agravando su depresión y exasperándolo en su miseria. Esta nueva forma de gobierno trajo como consecuencia instantánea la ‘ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente de sus tierras’.

En este momento José Carlos Mariátegui plantea su propio indigenismo. Si en su tercera crítica cuestionó las posturas racistas; ahora las asume como ciertas. Señala que los indios vienen a conformar ‘una raza de costumbre y de alma agraria’. Además que ‘la

tierra ha sido siempre toda la alegría del indio' y 'el indio ha desposado la tierra'. Añade que '[el indio] cree que la vida viene de la tierra y vuelve a la tierra'. Todo esto lo lleva a concluir que el indio puede ser indiferente a todo menos a la posesión de la tierra. Agrega que 'sus manos y su aliento labran y fecundan religiosamente [la tierra]'. La diferencia respecto a otros planteamiento étnicos radica en la capacidad revolucionaria de los 'indios'/'indígenas' para subvertir su condición.

Siguiendo esta capacidad de subversión, Mariátegui reconoce que las revueltas 'indígenas' fueron fuertemente reprimidas. Señala que 'todas las tempestades del indio han sido ahogadas en sangre'. Su accionar rebelde fue sofocado con una respuesta marcial. 'El silencio de la puna ha guardado el trágico secreto de las respuestas.' Las sucesivas políticas de los caudillos sobre la reivindicación del indio devinieron en una redención especulativa con tintes demagógicos. Mientras lucharon por mejorar su condición de vida fueron muriendo por lo feroz de las batallas.

En la parte final Mariátegui delimita su planteamiento. Pese a que en la sierra subsistía la 'más bárbara y omnipotente feudalidad', ahí descansaba el porvenir de la raza indígena sobre el dominio de los gamonales. Pero en el espacio rural no sólo existió la feudalidad sino también el imperialismo estadounidense con la minería como representante. En la minería, a diferencia del gamonalismo, el trabajo asalariado recibió un monto ínfimo. Además, existió el enganche constituido por anticipos falaces y leyes laborales incumplidas. Opina que la población indígena prefirió la minería frente a la actividad agraria pese al bajo sueldo.

José Carlos Mariátegui señala que la propagación de las ideas socialistas generó movimientos de reivindicación indígenas. En su opinión contribuyó al progreso del país para la obtención de mejores condiciones de vida en la masa peruana. Considera que los nuevos tiempos traían reivindicaciones como en el arte y la literatura. Estos medios de expresión revalorizaron formas y asuntos indígenas.

El surgimiento de una conciencia en los 'indios' debió consolidarse con el paso del tiempo. Su afirmación requirió la articulación de los diversos núcleos indígenas (otrora incomunicados por las considerables distancias geográficas). Para Mariátegui, los movimientos sociales fueron síntoma que el problema del indio (la cuestión indígena) no pudo encontrar su solución en una fórmula humanitaria. La lucha fue el único medio para consolidar la reivindicación anunciada.

La propuesta de José Carlos Mariátegui resulta categórica. Es reforzada con la refutación coherente de tesis contrapuestas a sus planteamientos. También recurre a un análisis histórico que le permite contextualizar el problema en el tiempo. El problema indígena persiste en el tiempo y parece que se acumula. Este escenario lo lleva a buscar una solución que debe radicar en lo esencial de la cuestión. En síntesis: el problema indígena está implicado en el problema de la tierra. Además, Mariátegui rompe con la tradición jurídica ilustrada de los intelectuales. Utiliza la doctrina de Marx, así como de la sociología, como herramientas para la crítica sobre el tema. Revisar el pensamiento de José Carlos Mariátegui demuestra su influencia en los debates constituyentes que llevaron a la formación y promulgación de la Constitución de 1933.

3. *La Cuestión Indígena en el pensamiento de Víctor Andrés Belaúnde*

La propuesta de Belaúnde sobre el problema indígena está en su libro *La Realidad Nacional*, donde realiza una interesante crítica a los *Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana* de José Carlos Mariátegui. Presenta una confrontación de propuestas, complementa ideas y resalta sus aciertos. El autor demuestra agudeza, sencillez y perspicacia en su escrito.

A continuación, Belaúnde resalta el mérito de Mariátegui por haber situado el problema del indio y su relación con el problema de la tierra en el centro del debate sociológico. La primera parte del capítulo consiste en la exposición de discursos donde presenta su interés por la solución de la ‘cuestión indígena’. Menciona que en 1908 se opuso contra el criterio biologicista y anti indigenista utilizado para entender a la población residente en el interior del país. Propuso en público por primera vez que la problemática indígena era parte integral del destino del país. Esto implicaba para la nación superar obstáculos y realizar sacrificios con el fin de solucionar este embrollo.

En 1914 propuso la supresión de la base provincial de sufragio. Como remplazo planteó el escrutinio departamental yendo contra el ‘feudalismo’ y el gamonalismo serrano. Durante 1915 señaló que la problemática social del Perú era la situación del indígena. Esto implicaba inherentemente la existencia misma de la nacionalidad peruana. Culpa a la República como responsable de la crisis imperante porque absorbió a las comunidades, mantuvo el enganche, no eliminó el impuesto al alcohol y no consiguió aplicar una legislación tutelar.

En 1917 tildó como ‘inaceptable’ y ‘simplista’ la propuesta sobre la inferioridad racial de la población aborigen. En su concepción, una raza debía valorarse en términos del dominio del ambiente donde reside. Nuevamente critica a la República por convertir al indígena en ‘fauna’ humana. Considera que en las comunidades era propicia y fecunda una psicología para el trabajo colectivo, mientras que era refractaria para el trabajo individual.

Belaúnde también critica a los gobiernos de la Reconstrucción Nacional (1885-1895). Durante este periodo no se eliminó la contribución personal y se mantuvo el impuesto sobre el alcohol distribuido en las comunidades campesinas. El tema de las bebidas alcohólicas recibe una importante consideración en sus planteamientos. En un artículo publicado en *El Comercio* propuso la prohibición de su distribución en la sierra. Otra propuesta adicional fue generar en el campo la industrialización de los cultivos tradicionales. Cuestiona también a la universidad por no haber estudiado lo suficiente a las comunidades indígenas. Esto implica que hasta inicios del siglo XX no fue tomada en cuenta la importancia del problema indígena. En su consideración, su solución porque la comunidad campesina era el símbolo de la personalidad y ética del país.

Como muestran estos discursos, Víctor Andrés Belaunde no mantuvo una participación ajena en los debates sobre la ‘cuestión indígena’. Es admirable su capacidad crítica para analizar la sociedad peruana sin rasgos autocomplacientes. Lo central de su propuesta radica en una importante oposición con Mariátegui: afirma que la recuperación de tierras para el beneficio de las comunidades no solucionaba el problema de manera integral.

Para Belaúnde, el sujeto encargado de realizar cambios es la corporación. Este tipo de asociaciones tiene una raíz natural que comparte con la familia como institución. Esto hace que pueda articular reformas trascendentales como la ejecución y consolidación de la democracia gremial/funcional/corporativa. La solución de la problemática indígena sería que las comunidades funcionen como corporaciones.

En una nueva revisión de la obra de Mariátegui resalta lo siguiente: la capacidad por identificar en la historia peruana la ineficacia de políticas gubernamentales, la inferioridad de la República respecto a la Colonia, lo arbitrario de catalogar a los indígenas bajo categorías propias de la biología y lo ingenuo de las esperanzas por un

mestizaje a través de la colonización de territorios. Hasta aquí las coincidencias que Belaúnde encuentra con Mariátegui.

Pero también encuentra puntos de confrontación como la concepción religiosa. Belaúnde critica de Mariátegui descartar de manera dogmática el aporte de la práctica religiosa en beneficio de las comunidades. De esta manera son dos los argumentos que cuestiona: 1) la disminución de la capacidad intelectual y espiritual de la iglesia. 2) El papel de los misioneros cuyo desempeño califica de ‘mediocre’ como mediadores de la relación entre indios y gamonales.

La respuesta que articula Belaúnde constituye un respaldo a la labor de la Iglesia Católica. Para el primer argumento menciona que la Iglesia atravesaba por un renacimiento fruto de la consolidación de la modernidad. Además, esta institución religiosa estuvo articulando una política ‘nacional respecto a las razas inferiores’. Sobre el segundo argumento propone que la ineficacia de los misioneros fue causado por la falta de una legislación indígena. Para una reafirmación del papel de la iglesia era necesaria la reactualización de sus estructuras. Los tradicionales curatos debieron ser reemplazados por conventos, parroquias y escuelas misioneras. El papel de los misioneros era innegable porque aportaron en la defensa y protección de los intereses indígenas.

El segundo punto de confrontación es la educación. Considera Belaúnde que Mariátegui exageró en su desdén por el rol que juega la pedagogía. El papel de esta disciplina fue contribuir por la integración de los indígenas. Asume que para la eficiente función de la pedagógica era necesaria la conjugación de dos aspectos: la influencia del medio ambiente y la técnica. Consideró que el error de la pedagogía peruana fue el no contribuir a generar un ambiente de justicia social para el indio.

Víctor Andrés Belaúnde considera que la propuesta de solución planteada por Mariátegui no es verdadera, porque la existencia de pequeñas propiedades rurales en manos de los indígenas no era la solución exclusiva. El ‘problema del indio’ no se resolvía solamente con la nacionalización de tierras. Para él era importante reforzar aquellos centros productivos que contribuían a la formación de la psicología individual en los habitantes rurales. También desarrollar una adecuada implementación pedagógica asistida por la presencia de la Iglesia Católica. Esto asumiendo como eje la comunidad en forma de corporación.

Belaúnde aborda el problema de la tierra en el siguiente capítulo. Otra vez reconoce en los *Siete Ensayos* el mérito de señalar la trascendencia de las comunidades en el transcurso del tiempo. Resalta del autor de esta obra la perspicacia (exactitud, visión y profundidad) al abordar la época contemporánea. Destaca los siguientes puntos: el análisis de la relación entre el latifundio y la comunidad, el régimen de trabajo, servidumbre y salario, y el colonialismo de la agricultura costeña. Belaúnde pone énfasis en la diferencia entre lo que llama el primitivo latifundio de la sierra y el industrializado/moderno latifundio de la costa. El primero mantuvo a la población indígena bajo servidumbre en las haciendas. El último acentuó mecanismos feudales como el yanacónaje o el enganche para una producción orientada al extranjero.

V.A. Belaúnde resalta los siguientes puntos del programa de Mariátegui: 1) protección y vitalización de las comunidades. 2) expropiación del latifundio improductivo y retrasado. 3) Conversión del yanacóna y aparcero en propietario 4) defensa y extensión de la pequeña propiedad. 5) constitución de un banco agrícola. 6) nacionalización de tierras. 7) Extensión y reconstrucción de comunidades extinguidas.

La crítica de Víctor Andrés Belaúnde a Mariátegui sobre el problema de la tierra puede expresarse en una pregunta: ¿Será suficiente entregar al peonaje el latifundio serrano y al obrero los fundos industrializados de la costa para que, por falta de técnicos y de capital, se pare la producción y reine el hambre?

Dentro de su pensamiento el indio no era parte de la nacionalidad sino la misma nacionalidad. Este pensador distingue tres tesis que sirven como perspectivas para aproximarse al problema del indio: la indigenista, la imperialista y la católica (a la que llama 'síntesis verdaderamente nacional de la tradición histórica'). La tesis indigenista asume que el indio es el país. Su defensa tiene implicancias políticas.

La tesis imperialista fue articulada por teorías biológicas modernas junto con el concepto de la superioridad de razas. Quienes defienden esta postura asumen que la nación estuvo conformada por sujetos designados como blancos y los mestizos. El elemento indígena está absorbido o desapercibido en el imaginario.

La tercera tesis, la católica, contempla el problema indígena no sólo desde el aspecto económico sino también desde el ámbito pedagógico y técnico. Asume que su dimensión no es dogmática y unilateral sino realista y flexible. En su opinión esta tesis

no desintegra la nacionalidad sino que la rescata. Una frase resume la postura de Belaúnde quien defiende esta tesis: 'El verbo no se encarnó en el hombre del placer sino en el hombre del dolor, con el fin de la liberación de todos, de una fraternidad universal y una salvación inmensa'. El indio encarna a este hombre del dolor.

El pensamiento de V.A. Belaunde refleja la notable importancia que le dio a la cuestión indígena en su trabajo y vida. Articula una posición no confrontacional sino dialogante con opiniones diferentes. La esperanza de este intelectual sobre su propuesta tiene un punto fuerte: es tolerante con diferentes posturas de las cuales resalta aspectos cruciales para los cuales articular sus propios argumentos. Para Belaúnde la solución del problema indígena implica una aproximación no sólo económica sino también educativa y religiosa. Destaca su capacidad para leer el tiempo y plantear los problemas que serán vigentes con la ejecución de la Reforma Agraria. Sólo la redistribución de la tierra no soluciona la situación del campesinado.

V. Sobre la Constitución de 1933

Juan Vicente Ugarte señala que la Constitución de 1933 fue elaborada a partir de un texto jurídico previo. Este pasó a ser conocido como el 'anteproyecto Villarán'. Cita palabras del compilador del Anteproyecto Villarán Luis Echacopar sobre la comisión que lo produjo: 'Mejores hombres hubiera sido imposible encontrar para integrarla. La trayectoria de cada uno de ellos, anterior y posterior a su nombramiento, así lo demuestra. El anteproyecto fue elaborado por Manuel Vicente Villarán, Carlos García Schreiber, José León Barandarián, Toribio Alayza y Paz Soldán, Luis Valcárcel, Emilio Romero y César Antonio Ugarte'.⁶⁸

J. V. Ugarte resalta un fragmento de la 'exposición de motivos' presentada por los autores del anteproyecto de la constitución. Esta cita esta sirve como base para entender cuáles fueron los principios rectores de la carta magna.

'Una Constitución moderna no puede ser tan breve como el Decálogo. El exceso de laconismo ha dañado la claridad de nuestros Códigos Constitucionales y ha sido la fuente nociva de muchos conflictos. La vida actual de los Estados, los intereses que amparan y dirigen, son mucho más completos que en tiempos anteriores. El contenido esencial de las Constituciones ha crecido, para corresponder el más rico contenido de la actividad del Poder Público. Nuevas funciones determinan la existencia de nuevas prescripciones jurídicas, que las regulen. En todo el mundo la experiencia ha aconsejado constitucionalizar reglas e instituciones que antes quedaban al albedrío de los Congresos

⁶⁸ Ugarte, 1978, p. 527.

o los Gobiernos. Esa necesidad es particularmente notoria en el Perú. Nuestra organización política administrativa se encuentra visiblemente retardada. Los congresos han descuidado dar o modernizar leyes orgánicas de primera importancia. Las han dictado en épocas diversas, bajo la inspiración de ideas discrepantes, sin seguir, por lo tanto, un plan conjunto. El proyecto de Constitución que se presenta procura trazar ese plan, sentado bases firmes sobre las cuales se edifique el sistema de las grandes leyes orgánicas reclamadas con apremio para la fuerte necesidad de renovarnos. Es por eso algo más extenso que las constituciones anteriores y más extenso no porque contenga lujo de detalles sino porque es más complejo y mejor adaptado a las necesidades de la época.⁶⁹

La comisión dividió el anteproyecto en dos secciones. La primera de ellas trató la estructura y atribuciones del Estado. La segunda introdujo los derechos y deberes fundamentales de la persona. La primera parte fue una definición y delimitación institucional, mientras que la segunda normaba la situación de los individuos. Pese a su trascendencia jurídica el texto dirigido por Villarán no fue seguido en su totalidad por el Congreso Constituyente de 1931. Esta situación evidencia la imposición del debate parlamentario sobre cualquier propuesta técnica.⁷⁰

José Pareja y Paz Soldán menciona algunas disposiciones importantes del texto propuesto. Su objetivo fue contribuir a la administración descentralizada nacional, contribuyendo al establecimiento de Consejos Nacionales de Administración y la provisión de garantías para los empleados públicos. Debieron conseguir el perfeccionamiento e integración de las instituciones políticas/administrativas.

Por su parte, Raúl Chanamé resalta de la Constitución del 33 que continuó el desarrollo del 'Constitucionalismo Social' iniciada por la carta de 1920. La diferencia fue su mayor extensión por motivos de detalle. Uno de sus planteamientos más importantes fue la concepción de un estado rector. Además, confirió atribuciones de control al poder legislativo sobre el ejecutivo.

Resalta como principales aportes de la nueva Carta Magna los siguientes⁷¹:

1. El Consejo de Ministros funciona con un presidente propio.
2. El presidente de la república no puede nombrar ni remover a los miembros del gabinete sin el consentimiento del Premier ni tampoco pudo realizar ningún acto de gobierno sin la refrendación ministerial.
3. Los ministros pueden ser diputados o senadores y concurrir a los debates de las cámaras, ser interpelados y censurados, debiendo dimitir en tal caso.
4. El presidente de la república es elegido por el sufragio popular directo.

69 *Ibíd*em, p. 530.

70 *Ibíd*em, p. 528.

71 Chanamé, 200?, p. 84.

5. Supresión de la vicepresidencia, mientras el Congreso designara al que termine el periodo presidencial vacante.
6. El presidente de la república pasa a ocupar un puesto en el senado al concluir su mandato.

Los debates parlamentarios fueron marcados por una intensa lucha política. Las dos posiciones extremas fueron lideradas por la Unión Revolucionaria y el APRA. La UR agrupó a las clases acaudaladas, la burguesía conservadora y el pueblo desorganizado. En torno al APRA se encontraron las clases medias, los universitarios, sindicatos y obreros calificados. Los partidos que integraron el parlamento fueron: Unión Revolucionaria, APRA, Partido Socialista⁷², Partido Descentralista⁷³ e independientes. La UR y los independientes fueron el bando oficialista. Los otros tres partidos fueron la oposición. Señala Pareja Paz Soldán:

En medio de un ambiente de odios y violentas pasiones, de aguda polémica, de manifestaciones tumultuosas y de sangrientos encuentros callejeros se desarrolló el proceso electoral, presidido por la Junta Nacional de Gobierno, que honestamente se mantuvo al margen de toda bandera o partido, presidiendo las elecciones más puras realizadas en el país. Ganó felizmente, aunque por un margen ajustado, el candidato Sánchez Cerro, y para asegurarle una mayoría en la Cámara fue necesario ejercer fuerte presión sobre el Jurado Nacional de Elecciones para que desaprobase el proceso de Cajamarca, a fin de garantizar el número mínimo de representantes adictos que el nuevo Presidente necesitaba contar en la Asamblea para poder gobernar.⁷⁴

El presidente del parlamento fue el jurista Luis Antonio Eguiguren. El jefe de estado pidió a los parlamentarios que su legislación armonice con los adelantos de la ciencia política, con la realidad nacional y las aspiraciones de sus conciudadanos. Pareja considera que el poder legislativo fue sede de una intensa lucha política en un país agitado y dividido. Esto fue evidenciado por un pleno absorbido en ‘candentes’ problemas políticos que restaron su misión constituyente. Pareja menciona que ‘la numerosa representación aprista mantuvo una actitud no sólo obstruccionista sino

⁷² ‘El Partido Socialista es fundado por Luciano Castillo, al separarse del Partido Comunista. Tiene su asiento fundamental en los trabajadores petroleros y en los trabajadores agrícolas piuranos. A pesar de su debilidad numérica e ideológica, constituye una fuerza de avanzada en la Asamblea, con planteamientos tales como la reforma agraria, la lucha contra el gamonalismo, la socialización de la industria y la defensa de los intereses económicos y democráticos del movimiento obrero y popular.’ Balbi, *Parlamento y lucha política*, 1980, p. 45.

⁷³ ‘El Partido Descentralista es un grupo bastante heterogéneo, ideológica y políticamente. Muchos de sus miembros provienen de las corrientes indigenistas de los años 20. Su eje unificador es el planteamiento de una nueva demarcación político administrativa que tenga en cuenta las reivindicaciones regionales frente al centralismo limeño. Plante, asimismo, la lucha contra el latifundio y la defensa de las reivindicaciones indígenas. En el curso de los acontecimientos se van a ir diferenciando cada vez más las posiciones en su interior, en función de la polarización política en el seno de la Asamblea’. Balbi, 1980, p. 45.

⁷⁴ Pareja y Paz Soldán, 1954, p. 319.

francamente revolucionaria'. Este calificativo es designado por sus intervenciones que reflejaron 'pugnacidad, fervor y entusiasmo'.⁷⁵

El gobierno introdujo una mecánica de represión a través de la 'Ley de Emergencia'⁷⁶. Las fuerzas del orden contribuyeron a cerrar periódicos, encarcelar enemigos políticos y generar deportaciones. En este momento, la gendarmería tomó presos a un conjunto de diputados opositores para deportarlos (violando su inmunidad parlamentaria). Para Pareja: 'el parlamento quedó mutilado y mediatizado, los debates constituciones perdieron interés, altura y contenido doctrinario'. La deportación de diputados generó una importante pérdida de autoridad del congreso. El legislativo fue cayendo en desprestigio por un supuesto servilismo al gobierno. Faltó una oposición constructiva que impidiera la aprobación violenta de leyes. Fueron 23 representantes los expulsados. Entre ellos destacan los apristas Luis Alberto Sánchez, Manuel Seoane y Luis. E. Heysen.

Sobre las comunidades indígenas, señala Pareja Paz Soldán que fue un tema ampliado respecto a la Constitución de 1920. La Constitución de 1933 reprodujo el reconocimiento de su existencia legal y de su personería jurídica. También garantizó la integridad de las tierras comunales que serán registradas por el estado mediante catastros. Además, establece la imprescriptibilidad e inalienabilidad de sus tierras. El estado asumió el rol de dotar de tierras a las comunidades que carezcan de ellas para su sostenimiento. Finalmente, fijó su autonomía frente a los Consejos Municipales. El estado asumió la responsabilidad para dictar una legislación tutelar indígena.

Inauguración del Congreso Constituyente

El Congreso Constituyente fue instalado en diciembre de 1931. El presidente dio un discurso en el hemiciclo del cual pueden resaltarse ciertos puntos. Presentó su plan de

⁷⁵ *Ibíd*em, p. 319.

⁷⁶ 'Del texto de la ley se desprende claramente su carácter dictatorial y antipopular. Destaca, en primer lugar, el principal objetivo: la represión al APRA. En las primeras líneas delos considerandos se plantea que son los actos subversivos llevados a cabo por integrantes del APRA, los que llevan al Ministro de Gobierno y Policía a someter a consideración del Congreso dicha Ley, para "reprimir delitos de este género y evitar su ingrata repetición". Se acusa directamente al APRA de realizar "manifestaciones tumultuosas organizadas por gente armada", atacando a la fuerza pública y negándose a acatar las órdenes de la autoridad. Sin embargo, el único hecho concreto a que hace referencia la fundamentación de la ley, es una supuesta manifestación aprista en Trujillo ... Esta ley está también dirigida a acallar toda protesta del conjunto del movimiento rural, al plantearse de manera genérica que: "La estabilidad de la organización política se ve amenazada por los enemigos de la democracia que actúan al amparo de las garantías que ésta le ofrece' Balbi, 1980, p. 69.

gobierno inspirado en el bienestar social. Para Sánchez Cerro, la deposición de Leguía fue un momento que abrió caminos de libertad y de paz para el país. El retorno a la constitucionalidad reforzó la moral administrativa en las instituciones y el respeto de los derechos tras el fin de la Patria Nueva. El estado recuperó su soberanía y acción restauradora para reconstruir 'la heredad que los temporales destruyeron'.

El presidente precisó las tareas del Congreso Constituyente. Entre ellas destaca la promoción de los valores espirituales, el florecimiento de la cultura y el resurgimiento del nacionalismo. Consideró importante recrear la fe perdida por el pueblo en años de incertidumbre. El mandatario exigió que la constitución política esté inspirada en un fervoroso patriotismo que posponga todo interés mezquino.

Finalmente Sánchez Cerro analizó el gobierno de Leguía, planteando ocho problemas que dejó el Oncenio. El primero consistió en la aprobación de tratados que disminuyeron la extensión del territorio nacional. Segundo, la hacienda pública quedó exhausta y sufrió el peso de una deuda externa formidable (contraída bajo las más duras condiciones). Tercero, la desorganización de la Administración Pública. Cuarto, la amenaza contra la seguridad del estado por el desarrollo de 'peligrosas ideas políticas, económicas y sociales', confiriéndole responsabilidad por la formación del aprismo y del socialismo. Quinto, la quiebra de los principios morales. Sexto, el abandono del respeto a la ley, a la soberanía nacional y a la autoridad. Séptimo, la subordinación del interés público al interés privado. Octavo, la utilización del poder público como instrumento para satisfacer apetitos y ejercitar venganzas. Luego, la crisis mundial multiplicó esta herencia negativa.

VI. Debate Constituyente sobre el tema del indio

El debate sobre la cuestión indígena en la Constitución de 1933 comenzó durante la 7a reunión del día 17 de Diciembre de 1931, cuando aún el congreso se mantenía intacto antes de la purga de los apristas. El Congreso Constituyente consideró prioritario la instalación de una 'comisión pro indígena'. Este grupo estuvo conformado por Mariano

E. Velazco, Buenaventura Burga Hurtado⁷⁷, Gabino Bueno, Saturnino Vara Cadillo y Eufrasio Muñiz.

El día 21 de Diciembre fue debatida la ‘cuestión indígena’. Inició la sesión una moción presentada por los congresistas Roca⁷⁸, Romero, Santivañez, Venero, Rodríguez,⁷⁹ Delgado⁸⁰, Paredes, Ocampo, Pastor⁸¹, Mercado, Belón⁸², Arévalo, Saavedra y Piñón⁸³. Esta moción fue admitida el día 15 del mismo mes. La moción consistió en la propuesta de un proyecto tutelar a la comisión de Asuntos Indígenas, contemplando la situación de la ‘raza autóctona’ de forma integral. Su objetivo fue otorgar todas las garantías indispensables para su bienestar. Además, fue prioritario adoptar medidas para lograr la integración de las comunidades a las mismas condiciones de vida de los demás peruanos.

Después de esta moción, comenzó el debate. Las ideas propuestas pueden clasificarse en cuatro categorías: legal, educativa, administrativa y económica. Cada categoría representa la lógica detrás de las ideas expuestas por los representantes. Su diversidad conlleva distintas perspectivas para solucionar la ‘cuestión indígena’ mediante una legislación que defienda la nueva Constitución. La única participación expectante fue del representante Romero⁸⁴ quien sólo apoyó la moción y señaló que sentía entusiasmo por la solución del problema indígena.

⁷⁷ Buenaventura Burga Hurtado: Médico Cirujano. Estudió Medicina en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Fue miembro de la comisión de Salud Pública e Inmigración.

⁷⁸ Pedro Erasmo Roca: Abogado. Estudió en la UNMSM siendo bachiller en jurisprudencia y letras, doctor en ciencias políticas-económicas. Organizó las secciones de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento. Escribió *Por la clase indígena*.

⁷⁹ Segundo Sergio Rodríguez: Agricultor y comerciante. Propietario de la hacienda “La Viña”.

⁸⁰ Víctor Arévalo Delgado: Abogado. Estudió en la UNMSM jurisprudencia y ciencias políticas y administrativas. Participó en la Asamblea de 1919 pero fue deportado por Leguía. Participó en el congreso constituyente del 31 siendo alcalde del Rímac.

⁸¹ Francisco Pastor Dávila: Estudió en la Universidad Nacional de Arequipa siendo Dr. En Filosofía, letras y jurisprudencia.

⁸² Alberto Belón: Normalista. Su trabajo consistió en la búsqueda de una pedagogía nacional a partir de la construcción de implementos destinados a la enseñanza objetiva de la lectura y aritmética.

⁸³ Reynaldo Saavedra Piñón: Estudió en la UNMSM Letras y Derecho. Participó en el partido descentralista “Nuestra tierra”.

⁸⁴ Emilio Romero: ensayista geógrafo. Estudio en el colegio nacional San Carlos de Arequipa. Obtuvo el Bachiller en derecho y Ciencias políticas en la UNMSM. El primero con la tesis *Ensayo sobre las multitudes indígenas* y el segundo sobre la descentralización fiscal. Regentó la cátedra de Geografía Económica del Perú, Historia Económica General y del Perú, y Geografía.

Entre las propuestas *administrativas* están las presentaciones de Erasmo Roca y Efraín Trelles. Lo propuesta de Roca empleó tres argumentos. El primero consistió en hacer efectivo en todo el país, y en todas sus instituciones, el espíritu de justicia social que ‘anima el mundo entero’ (en sus términos). La segunda idea implica abarcar el problema en su totalidad. Era necesario un código y no directivas específicas. Lo tercero radicó en aprobar la moción hasta que la Comisión de Asuntos Indígenas emitiera su informe. Este resultado sería discutido en el congreso constituyente o en el próximo parlamento. Roca planteó que las instituciones existentes estuvieran encargadas de la solución del problema.

Efraín Trelles era un terrateniente que representaba al departamento de Apurímac; su intervención apoyó la moción de Roca. En su participación buscó redimir a la clase gamonal de los ataques contra ella durante el debate, expresando su desacuerdo con aquellos que impropriadamente descalificaban a todos los hacendados de la sierra. Mencionó que la dura explotación de sus tierras apenas proporcionaba lo necesario para la vida. De acuerdo a su posición, no era cierto que la propiedad de tierras fuera el origen de cuantiosas fortunas.

En la categoría *educativa* están las opiniones de los representantes Gamarra, Sayán Alvarez y Belaúnde. El representante Gamarra señaló que fueron descuidadas oportunas y justas observaciones de verdadera importancia en la agenda parlamentaria. Para él, la solución del problema indígena comenzaba al reivindicar su nacionalidad. No era necesario generar continuas legislaciones tutelares que no resultaban eficaces para sus intereses. Consideró al problema de carácter educativo y cultural. En este aspecto era fundamental el conocimiento de la psicología del indio. Su propuesta consistió en suprimir el quechua y obligar al indígena a utilizar el castellano. Su motivación era que dejaran de ver al lenguaje hispano como propio del blanco. Citó ejemplos de Japón cuando decidió incorporarse a la cultura occidental y el de EEUU con los pieles rojas. En segundo lugar, manifestó que el problema era de carácter económico siendo de vital importancia la cuestión agraria. Terminó oponiéndose a la legislación tutelar. Su posición era contraria a la defensa de la cultura andina y salvo el abandono en sus raíces no veía mayores perspectivas para su integración en el país.

Obras: *Monografía del departamento de Puno, Tres ciudades del Perú, Geografía económica del Perú y El descentralismo*. Fue uno de los indigenistas más destacados.

Por su parte, el representante Sayán Álvarez⁸⁵ encontró plausible la moción porque sólo consideraba una recomendación a la comisión de asuntos indígenas. Mientras que el ya mencionada Víctor Andrés Belaúnde⁸⁶. En la misma línea se encuentran los representantes y El primero Belaunde consideró que el problema indígena era básico de la nacionalidad y pidió apoyar unánimemente la moción presentada. Como hemos visto, este representante tenía ideas fuertes y bien formadas expresadas en el libro *La Realidad Nacional*.

A continuación encontramos las propuestas de orden legal que buscaron solucionar la ‘cuestión indígena’ a partir de un nuevo marco jurídico. Son parte de este grupo las propuestas de los representantes Cosío, Maraví, Ruiloba, Paredes Vallejos y Bueno.

El representante Cosío⁸⁷ comenzó su participación identificándose como un profesional y profundo indigenista. Manifestó su simpatía por las iniciativas que tendieron a mejorar la condición de la ‘raza autóctona’. De no darse esto, debieron dictarse fórmulas legales que la hagan respetable y le den rápida movilidad en los campos jurídico y social. En su consideración, el problema indígena permaneció intacto pese a agitarse el tema mucho tiempo. Consideró que subsistieron formas económicas y sociales de la ‘raza indígena’ al margen del estado. Funcionaron prácticas consuetudinarias donde fracasó toda tendencia para llevar al indígena hacia la convivencia social con los demás habitantes del Perú.

Añadió que el problema no se solucionaba sumando un nuevo cuerpo de leyes a la legislación (un tanto recargada). Tampoco tenía que dictaminarse una ley especial de privilegios, una legislación tutelar, como lo propugnaba la moción. Para él, esta tutela generaría que los privilegios acentuaran las diferencias existentes y fomentara la postración económico/cultural de la ‘raza’ (usa este término). Esto no fue factible

⁸⁵ Carlos Sayán Álvarez: político y magistrado. Estudió en el Colegio La Inmaculada y en la UNMSM. Bachiller en Derecho con una Tesis sobre la gestión de recursos.

⁸⁶ Víctor Andrés Belaunde: Estudió en Arequipa y en la UNMSM. Obras: *La cuestión de Límites Peruano Boliviana, La crisis presente, La vida universitaria, El idealismo en la política americana, Nuestra cuestión con Chile, La Realidad Nacional, The Hispanic American Culture, Meditaciones Peruanas*.

⁸⁷ José Gabriel Cosío. Maestro y periodista. Dr. En Filosofía, Historia y Letras. Estudios en la facultad de Letras de la Universidad Nacional del Cuzco donde obtuvo los grados de Bachiller y Doctor en Jurisprudencia. Delegado del gobierno peruano y de la Sociedad Geográfica ante la expedición científica de la universidad de Yale. Obras principales: *Textos del Castellano y Historia Literaria, El Cuzco Prehispánico y Colonial y El Cuzco prehispánico y monumental, Monografía sobre la civilización de los incas comparada con la del antiguo oriente, El Americanismo*.

porque significaba un retroceso jurídico. Cerró su participación señalando que atendieran sus recomendaciones, consideraran la capacidad del indio conforme a su cultura e incorporasen las formas consuetudinarias con las nuevas prácticas del derecho. El objetivo de las sugerencias fue reconocer la situación especial del indígena peruano. Esto permitiría cumplir el deseo parlamentario (y de la población) de incorporar la 'raza autóctona a nuestra cultura' (frase utilizada por el congresista). Lo último señalado fue que el representante Roca debiera retirar la recomendación de una legislación tutelar.

La participación del representante Maraví entra también en esta categoría. Empezó apoyando la moción. En su concepto, lo urgente era la supresión de todas las leyes que oprimían a los indígenas. Debían remplazarse por la creación de obligaciones y normas tutelares que le confirieran los derechos que estaban privados. También intervino el representante Ruiloba quien manifestó su conformidad con la moción. Pero en su opinión eran indispensables seres humanos que hicieran cumplir las leyes justamente, sin abusar y en beneficio propio.

La participación del representante Paredes permanece en la categoría legal al defender la moción. Resaltó la necesidad de una legislación tutelar que tuviera por objetivo primordial elevar el nivel intelectual, moral, social y económico del indio. Continúa la participación del representante Vallejos. Este congresista apoyó la moción y señaló que era necesario cumplir las leyes que favorecieran a la población indígena. Era necesario hacer saber a los indígenas que el estado peruano velaba por sus intereses. En su concepción, debieron difundirse las leyes que les eran favorables. Sugirió la traducción al quechua de las disposiciones emitidas, que debieron ser repartidas en todas las comunidades y poblaciones indígenas. Finaliza este conjunto de participaciones el representante Bueno. Señaló que no eran necesarias más leyes sino autoridades que las hagan cumplir igualmente para todos y por todos. Reclamó que no fueran transgredidas para enriquecer a privados.

Los argumentos más elaborados están en la última categoría: la económica. Todas las participaciones propugnan un cambio radical en la situación del indio. Estas reformas implicaban modificaciones en la estructura productiva nacional. Las propuestas de los representantes Muñíz, Castro Pozo, Castillo, Romero, Solís y Heysen pertenecen a esta

categoría. Los planteamientos aquí reunidos están influenciados directamente por José Carlos Mariátegui y Víctor Raúl Haya de la Torre.

El representante Muñiz⁸⁸ sostuvo que su postura estaba influida por el socialismo. Señaló su simpatía por las iniciativas en favor de la raza indígena ‘oprimida por el gamonal’ (términos utilizados por él). Manifestó que el problema indígena tuvo raíz tanto en lo económico como en lo educativo. Según su opinión, la incorporación del indio en la vida ciudadana no fue conseguida porque el problema estuvo enfocado de manera equivocada. Creyó que una legislación tutelar serviría para consumir el espíritu del indígena ‘bastante deprimido hasta la fecha’ (frase utilizada por él).

La participación del representante Castro Pozo⁸⁹ fue enriquecedora. Su participación como funcionario público en la Oficina de Asuntos Indígenas le dio autoridad para opinar sobre el tema. Señaló que tanto él como el partido socialista atendieron siempre con simpatía toda iniciativa en favor de la raza indígena. Consideró este tema como el problema fundamental del Perú, porque repercutía en el desenvolvimiento del país, abarcando los ámbitos económico, político y social. Asumió la existencia de un grupo especial, puro, enteramente distinto a todos los grupos raciales y sociales peruanos. Para este grupo no fue posible una brusca incorporación a la vida ciudadana de la que permaneció excluida por siglos.

El representante Castillo⁹⁰ señaló su simpatía por la moción. Pero fue escéptico porque percibía que no resolvería el problema integralmente. Para él, la solución implicaba la abolición de los regímenes económicos del Perú. Estos eran el feudalismo en la sierra y

⁸⁸ Pedro E. Muñiz: ingeniero y político. Estudió en la Escuela Nacional de Ingeniería. Trabajó en la Cerro de Pasco Cooper Corporation. Dirigió la Revista Minería y perteneció al cuerpo de ingenieros de Minas. Dictó Mineralogía en la UNMSM. Se recibió como ingeniero de minas en 1931.

⁸⁹ Hildebrando Castro Pozo: Estudió en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Fue jefe de la sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento. Obtuvo su bachiller en jurisprudencia con la tesis *El problema sociológico legal de las comunidades de indígenas*. Coordinó el congreso indígena Tahuantinsuyo. Obras: *Renuevo de Peruanidad, Nuestra Comunidad Indígena, Del ayllu al cooperativismo socialista, el yanaconaje en las haciendas de Piura*.

⁹⁰ Luciano Castillo: Estudió en la Universidad Nacional de Trujillo. Bachiller en derecho con la tesis *Una institución que debería desaparecer, definitivamente, de los sistemas penales actuales: la pena de muerte*. Perteneció al comité organizador del partido socialista pero se retiró cuando se le asignó el título de *comunista*. Constituyó un nuevo partido socialista diferente al de Mariátegui.

el capitalismo en la costa. Al ser el problema económico, la solución debió tener una dimensión verdaderamente revolucionaria. Pese a su discrepancia apoyó la moción.

La siguiente presentación que conforma esta categoría la dio el representante Solís. En primer lugar, apoyó la moción propuesta por la mesa directiva. Especificó que el problema no radicó en la raza sino en el carácter económico y cultural peruano. El problema fue sobre todo agrario, pedagógico e higiénico. Finalmente mencionó el proyecto de legislación agraria que iba elaborándose. Esta directiva fue de primordial importancia para la solución del problema.

La última presentación con argumentación económica fue dada por el representante Heysen⁹¹. Sostuvo que el problema indígena exigió ser resuelto con criterio económico (puesto que era su carácter fundamental). Mencionó la explotación de la que fue víctima el indio desde el periodo colonial. En su opinión, la realidad peruana era agro minera, por tanto el problema indígena era económico y social. Los peruanos ‘deberían’ buscar la solución de los problemas dentro de ‘nosotros mismos’ en ‘nuestra historia’ y en ‘nuestra realidad’ geográfica (términos del parlamentario). Luego de exponer diversas consideraciones terminó adhiriéndose a la moción debatida.

Seguida esta propuesta, el punto fue dado por discutido.

Redacción final

Artículo 181.- Habrá Consejos Técnicos de cooperación administrativa en los Ramos de Instrucción; Agricultura, incluyendo Comercio; Minería; Sanidad; obras Públicas; Correos y Telégrafos; Asuntos Indígenas; Trabajo, y demás que señale la ley.

Artículo 193.- Son atribuciones de los Consejos Departamentales además de las que señalan las leyes, las siguientes:

Incisos

9. Inscribir oficialmente a las comunidades de indígenas, conforme a la ley, en el Registro correspondiente, para el efecto de reconocerles personería jurídica; y
10. Proteger a las comunidades de indígenas; levantar el censo y formar el catastro de las mismas, y otorgarles conforme a la ley, a las que no los tenga, los títulos de propiedad que soliciten. Las resoluciones que al efecto expidan los Consejos Departamentales, serán revisadas por el Poder Ejecutivo si de ellas reclaman las comunidades.

⁹¹ Luis E. Heysen: ingeniero y político del APRA. Estudio en la Escuela Nacional de agricultura y Veterinaria. Residió en Argentina donde trabajó en la Universidad de la Plata. Ahí escribió *Presente y porvenir del agro argentino*. Obras: *ABC de la peruanización*, *México precursor agrario*, *Influencia mexicana del agrarismo en América*, *La reforma Agraria en México*, *Población indígena como problema*, *Avance agrario en América*.

Artículo 205.- En cada Concejo Municipal de distrito, y en los que se creen por acuerdo del Concejo Departamental, las comunidades de indígenas tendrán un personero designado por ellas en la forma que señale la ley.

Título XI COMUNIDADES DE INDIGENAS

Artículo 207.- Las comunidades indígenas tienen existencia legal y personería jurídica.

Artículo 208.- El Estado garantiza la integridad de la propiedad de las comunidades. La ley organizará el catastro correspondiente.

Artículo 209.- La propiedad de las comunidades es imprescriptible e inajenable, salvo el caso de expropiación por causa de utilidad pública, previa indemnización. Es, asimismo, inembargable.

Artículo 210.- Los Consejos Municipales ni corporación o autoridad alguna intervendrán en la recaudación ni en la administración de las rentas y bienes de las comunidades.

Artículo 211.- El Estado procurará de preferencia adjudicar tierras a las comunidades de indígenas que no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, y podrá expropiar, con tal propósito, las tierras de propiedad privada conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 29.

Artículo 212.- El Estado dictará la legislación civil, penal, económica, educacional y administrativa, que las peculiares condiciones de los indígenas exigen.

VII. Conclusiones del segundo capítulo

La Constitución de 1933 ratifica la existencia legal y personería jurídica de las comunidades. Confiere al estado la misión de garantizar las propiedades comunales. También plantea la fiscalización de estas tierras por un catastro conforme a ley. Es muy importante la denominación 'imprescriptible' e 'inajenable' en las tierras comunales. Esta consideración legal impidió jurídicamente el despojo de sus parcelas. El único caso de expropiación era legitimado por el interés público previo pago (por indemnización). Ratifica la condición de 'inembargable' dada por el Oncenio en la Constitución de 1920.

El punto más importante de todo el Título XI es la función del estado para adjudicar tierras a la población indígena. El poder central ratificó su autoridad para beneficiar a los campesinos sin propiedades. De acuerdo a la constitución, el poder ejecutivo era capaz de expropiar tierras de privados para beneficio comunal. Esta disposición constitucional registra un cambio trascendental: el estado defiende las propiedades

comunales y ya no al latifundismo tradicional. No obstante que estas normas constitucionales no se ejecutaron formalmente constituyen un suceso, porque invierten la lógica imperante en el Perú republicano.

Las demás disposiciones son administrativas. La expansión del estado generó el surgimiento de nuevas instituciones rurales. La Carta de 1933 registra como estas instituciones debieron relacionarse con las comunidades indígenas. El artículo n°212 evidencia el proteccionismo del estado sobre las comunidades. Da lugar a una legislación diferenciada para la población rural.

El resultado de la Constitución de 1933 refleja la derrota de las posturas revolucionarias en el parlamento. La presencia aprista, socialista y descentralista fue amainada por la expulsión de sus integrantes (por la aplicación de la ley de emergencia). Los artículos no desarrollaron cambios drásticos como la expropiación de los latifundios. Lo aprobado pertenece a las categorías legal y administrativa. Las propuestas del bando oficialista y de los independientes triunfaron sobre la oposición. Pero el espíritu anti oligárquico deja huella en el título XI (aunque moderado)

Por último, el gobierno de Augusto B. Leguía terminó por un golpe de estado dirigido por L.M. Sánchez Cerro. El país ingresó en un periodo de polaridad social y crisis económica. El gobierno de transición de Samanez Ocampo convocó a un Congreso Constituyente para la elaboración de una nueva carta magna. Los debates del congreso evidenciaron la confrontación política entre el APRA y la oligarquía. Sobre la 'cuestión indígena' fueron ratificados los aportes de la Constitución de 1920 y se añadieron algunas disposiciones (relativo a relaciones con las instituciones del estado). La aparición de nuevos derechos fue producto de la consolidación del pensamiento socialista y del aprismo. También apareció un paternalismo del bando oficialista sobre la población rural. Ambas fuerzas demandaron el bienestar rural.

Conclusiones Generales

Un importante suceso durante el siglo XX fue el reconocimiento de las comunidades indígenas en la Constitución de 1920. Este hecho termina con la ausencia/olvido/silencio del mundo indígena en la nación peruana. En ninguna de las constituciones anteriores había sido abordada la cuestión indígena. La Carta de 1933 ratificó y profundizó lo aprobado en 1920. Las sucesivas (1979 y 1993) continuaron la normativa sobre las comunidades. Aunque a partir del Gobierno Revolucionario de las F.F.A.A. fue cambiado el término 'indígena' por 'campesino'.

La población indígena requirió una nueva legislación en el Oncenio. Durante el periodo de hegemonía oligárquica, la élite residió en las ciudades y controló la producción en enclaves (directo al puerto para la exportación). El gamonalismo dominó en la sierra y requirió del trabajo indígena (la retribución fue la cesión de tierras). La Patria Nueva de Leguía propició el crecimiento del país: expansión de la estructura estatal y la penetración del capital extranjero. Los centros productivos capitalistas y las haciendas en proceso de modernización requirieron de asalariados. El gamonalismo y el desarrollo capitalista compitieron por la mano de obra rural. También el estado requirió trabajadores para la construcción de carreteras y otras obras públicas. Esta situación exigió configurar jurídicamente la presencia indígena en la vida nacional para asimilarla a la estructura económica. Las constituciones esbozan el papel que juega la población indígena en la sociedad y economía peruana.

La Asamblea Nacional 1919 estuvo dividida en tres posturas de acuerdo a las posiciones sobre la cuestión indígena: en primer lugar los partidarios del presidente Leguía, a continuación los allegados a la sociedad pro indígena y finalmente los independientes. La primera postura apoyó el programa modernizante de la Patria Nueva. La segunda defendió el trabajo indigenista de Dora Mayer y Pedro Zulen. Por su parte, los independientes defendieron su propio parecer. Al margen de sus opiniones, todos tomaron en cuenta el estado de intranquilidad en el campo andino tras la insurgencia de Rumi Maqui en 1915. Por ejemplo, un congresista como Clemente Palma cuya tesis había expresado posturas anti indígenas acabó aprobando el artículo propuesto. El contexto determinó el consenso entre los asambleístas.

La Asamblea de 1919 consagró trascendentales reformas para la población indígena. La más importante de ellas fue el reconocimiento jurídico de las comunidades. La

personería jurídica comunal permitió efectuar demandas judiciales contra los hacendados. Los comuneros no efectuarían más demandas individuales en caso de litigio contra el latifundismo. Una gran demanda colectiva reemplazó a los pequeños juicios agrarios. La Constitución de 1920 consagró sus propiedades como 'inembargables'.

La otra reforma en su favor fue obtener la protección del estado. El Oncenio estableció instituciones determinantes para el surgimiento de una conciencia de clase campesina. Entre estas instituciones destacan la convocatoria al Congreso Campesino Tahuantinsuyo, la formación del Patronato de la Raza Indígena y la Oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento. Los congresos reunieron a campesinos de todo el país para discutir la problemática que afectaba sus intereses colectivos. El Patronato sirvió para controlar la ejecución de políticas pro-indígenas y para su asesoramiento en litigios. La Oficina de Asuntos Indígenas ejecutó políticas de modernización rural.

Augusto B. Leguía retrocedió en las reformas en beneficio del sector rural tras los levantamientos en Puno. La emergencia regional no devino en la derogación de la normativa establecida previamente. El retroceso del presidente fue motivado por movimientos reivindicativos en el campo que desafiaron la autoridad estatal y la propiedad privada.

Asimismo, Leguía contribuyó al arribo del estado en las provincias. Esto permitió la subordinación de los terratenientes al poder central. El gobierno modernizó la policía y el ejército para contar con un instrumento de represión (preservación del orden público). Además, contribuyó a la apertura del país al mercado internacional. El efecto producido por el desarrollo del capitalismo fue la división interna de las comunidades indígenas. Los comuneros dejaron su hogar por la necesidad laboral. Algunos de sus integrantes fueron a las minas para hacerse de un salario (incipiente proletarización rural). Las empresas contribuyeron a la modernización rural.

Como hemos visto, una categoría importante para interpretar el Perú rural es el *triángulo sin base* propuesto por Julio Cotler. Durante el periodo bajo estudio experimentó considerables modificaciones, siendo la más importante de ellas la organización de la base campesina gracias a las reformas leguístas. La Constitución de 1920 fue el marco jurídico que legitimó la reforma rural. El primer cambio fue la inserción del estado en la relación dual entre el latifundismo y la población indígena.

Ambas colectividades quedaron subordinadas paulatinamente al gobierno central. La hacienda perdió autonomía. Los indígenas (que trabajaron arbitrariamente para un propietario) pasaron a ser protegidos por el estado. Los gamonales estuvieron subyugados tanto a la policía como al ejército. La coerción pública fue impuesta por el estado en las provincias.

Gráfico 3

Inserción del Estado en la relación vértice/base

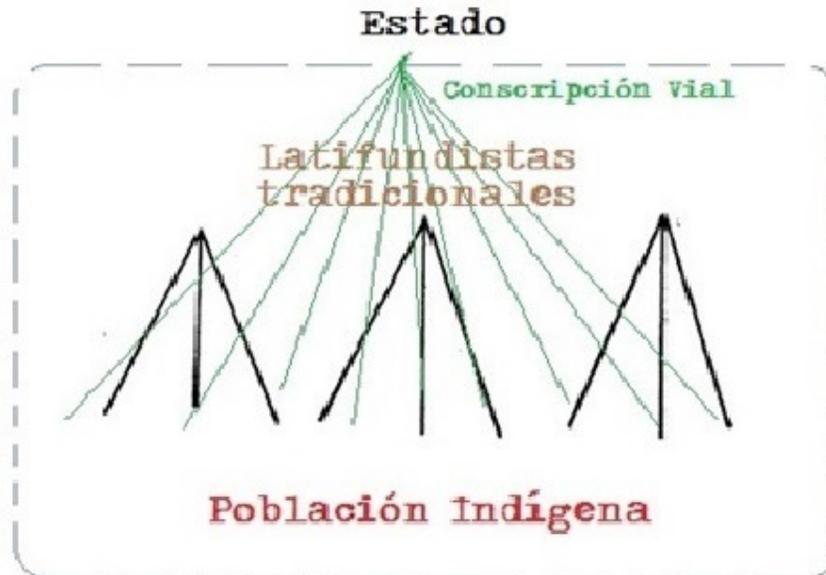


Fuente: Elaboración propia a partir de Cotler. «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p. 65.

La segunda modificación fue el acceso del estado a la mano de obra rural. La fuerza de trabajo campesino había estado sujeta a la arbitrariedad del latifundismo. Pero, el gobierno de Leguía expropió el monopolio de esta facultad a los terratenientes. El estado requirió de trabajadores para la construcción de carreteras. El presidente obtuvo el trabajo necesario para la expansión de la infraestructura nacional por la conscripción vial. El poder más importante de los hacendados fue cuestionado y relegado: disponer libremente de la fuerza de trabajo indígena. La conscripción y la Ley de la Vagancia fueron los instrumentos legales del Oncenio para controlar la mano de obra indígena en función a los proyectos del estado.

Gráfico 4

Facultad del estado para recurrir a la base eludiendo los vértices



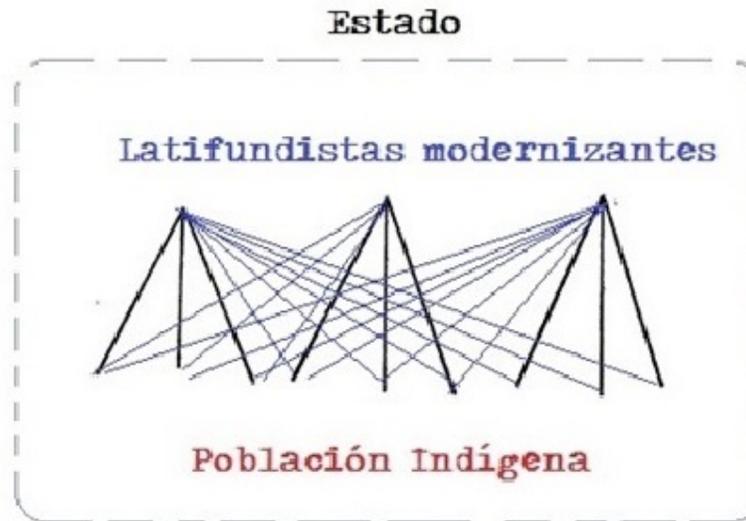
Fuente: Elaboración propia a partir de Cotler. «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p. 65.

La tercera modificación fue el desplazamiento del latifundismo tradicional. El gobierno contó con el contingente militar necesario para derrotar a los terratenientes más revoltosos. La autonomía gamonal fue amainada por la represión estatal. El caso más representativo fue la derrota de Eleodoro Benel en Cajamarca. Estos hacendados fueron reemplazados por nuevos propietarios dedicados al comercio. La actividad minera fue un polo de desarrollo para la expansión productiva agraria y el surgimiento de mercados regionales. Los nuevos propietarios establecieron una producción más eficiente en sus tierras.⁹²

⁹² Las propiedades rurales experimentaron un incremento en su precio. Esto motivó una producción eficiente en su extensión agraria. La cesión de parcelas a cambio de trabajo resultó costosa e ineficiente. Fue preferible contratar campesinos por un bajo salario.

Gráfico 5

Extensión de la relación entre vértices y base dentro del estado

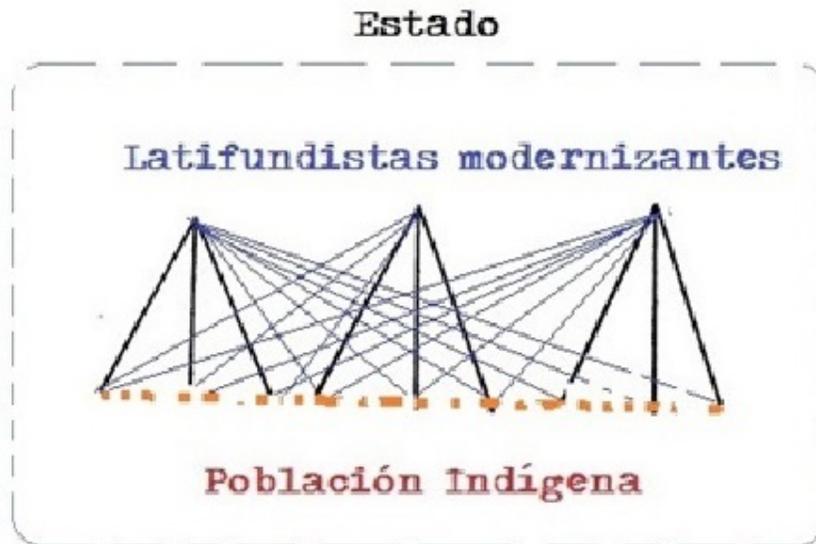


Fuente: Elaboración propia a partir de Cotler. «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p. 65.

La última modificación fue la aparición de la base del triángulo. El Oncenio construyó vías de comunicación para articular las diferentes provincias. También promovió instituciones que sirvieron para la reunión campesina (p.e. Congresos Tahuantinsuyo). Esto dio comienzo a la toma de conciencia colectiva del campesinado a nivel nacional. Este momento es un precedente de la progresiva agrupación rural para la defensa de sus intereses. Leguía contribuyó al establecimiento del soporte material para la comunicación rural. Sentó la base para la consolidación de una conciencia campesina nacional.

Gráfico 6

Organización de la base del triángulo



Fuente: Elaboración propia a partir de Cotler. «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969, p. 65.

La cuestión indígena fue abordada de manera más prolija en la Constitución de 1933. En la carta de 1920 todos los parlamentarios convinieron en la necesidad de reivindicar al indio. En la de 1933 propusieron diversos lineamientos para producir tal reivindicación. Esto se debe a que los representantes del Congreso Constituyente provinieron de los nuevos partidos doctrinarios: APRA, Unión Revolucionaria y Partido Socialista. Cada uno de estos grupos parlamentarios, sumado con independientes, articuló su propuesta desde una ideología partidaria.

El pensamiento de José Carlos Mariátegui, Víctor Raúl Haya de la Torre y Víctor Andrés Belaúnde influenció a los representantes del Congreso de 1931. Los socialistas defendieron que el problema del indio era el problema de la tierra como había propuesto Mariátegui. Los apristas atacaron al gamonalismo y buscaron la reivindicación rural como propuso Haya. Tanto Mariátegui como Haya propugnaron el cambio en la propiedad de la tierra: del latifundismo a la propiedad comunal. Los independientes y urristas concordaron con Belaúnde (quien participó en la constituyente) en que la cuestión no quedaba resuelta con el reparto de tierras. La Constitución de 1933 representa la introducción de la ideología política popular en la legislación peruana.

La Constitución de 1933, respecto a la de 1920, plantea detalladas estipulaciones sobre la población rural. Fueron abordados temas críticos como la expropiación de terrenos agrícolas (previa indemnización) y de las haciendas. El ataque contra el gamonalismo fue asumido por el aprismo y socialismo, puesto que era parte del programa de transformación revolucionaria del país. La revolución en la estructura productiva nacional implicaba que los propietarios de tierra sean los comuneros (no los hacendados). El debate evidenció posturas ideológicas contrapuestas. El hemiciclo fue transformado en un campo de batalla doctrinaria. La situación empeoró cuando fueron expulsados y deportados congresistas opositores.

En el Congreso Constituyente de 1931 pueden identificarse cuatro posturas sobre la 'cuestión indígena'. Cada una busca resolver la 'cuestión' a partir de políticas específicas. Estas son: legal, educativa, administrativa y económica. La legal propuso la promulgación de leyes, legislación tutelar, códigos, etc. La educativa concedió un papel central a la escuela y a la enseñanza del español en el campo. La administrativa implicó la creación de instituciones o mayores facultades para las existentes. La económica fue propugnó la entrega de tierras a los campesinos como solución al problema agrario. Los congresistas articularon sus participaciones en el pleno a partir de estas categorías.

La Constitución de 1933 consagró importantes concesiones para la población indígena. Ratificó la existencia legal y personería jurídica aprobada en la Constitución de 1920. Confirió la condición de inembargable, inajenable e imprescriptible para las propiedades comunales. El estado garantizó la integridad de sus tierras. Además, abrió la posibilidad de expropiación de parcelas en su beneficio. Quedó aprobada la promulgación de disposiciones diferenciadas por el gobierno. También normó su relación con instituciones estatales y regionales. Estas tuvieron un propósito de control y registro (catastro).

Ambas constituciones resaltan por su alto nivel técnico. Son formalmente impecables. La Carta de 1920 incorpora reformas planteadas en constituciones extranjeras. Las *garantías sociales* fueron influencia de la Constitución de Weimar y la mexicana de Querétaro. La Carta de 1933 fue establecida a partir de un anteproyecto elaborado por juristas de reconocida trayectoria (entre ellos Manuel Vicente Villarán). Las dos constituciones incluyeron reformas vanguardistas tanto a nivel nacional como internacional. En el caso indígena, sentaron bases para una reivindicación histórica. A

pesar de su calidad, los principios que consagraron no fueron respetados totalmente. Leguía transgredió la Constitución de 1920 por las sucesivas reelecciones; mientras que Benavides, la de 1933 tras permanecer más de 6 años en la presidencia (sin ser electo).

Las dos constituciones reflejan la imposición del debate político sobre las propuestas técnicas. Las ideologías, usos y costumbres de los parlamentarios excedieron a la brillantez de juristas en el debate sobre reformas. Por ejemplo, el exceso de formalismo llevó a que en la Asamblea Nacional de 1919 el tema del 'indio' no fuera abordado plenamente. Si bien representan intenciones positivas por el reconocimiento del otro rural para su inclusión en la nación, deja de lado importantes problemas de fondo. Entre ellos están la preservación del latifundio y de su injusta forma de producción eficiente. En el Congreso Constituyente de 1931 la doctrina partidaria (socialismo, aprismo y urrismo) fue impuesta en cada debate. La confrontación política dejó el anteproyecto Villarán en segundo plano. En ambas reuniones constituyentes los representantes manifestaron su intención por efectuar reformas.

La inserción del otro rural (indígena) en las constituciones peruanas implicó una dimensión económica (no sólo moral o filantrópica). La estructura productiva nacional fue modificada por los cambios en el control de la mano de obra rural. La Constitución de 1920 resta preponderancia a las haciendas tradicionales en favor del estado. La potestad del terrateniente para hacerse de fuerza laboral amainó por la protección estatal de los indígenas. Esta población que fue enrolada para el trabajo del latifundio pasó a laborar en la Conscripción Vial. Posteriormente pasaron a trabajar en las empresas que surgieron tras la expansión del capitalismo en la sierra por un salario. Las haciendas tradicionales tuvieron que transformarse ante la circulación del capital. Leguía contribuyó a la inserción indígena en la economía capitalista.

La Constitución de 1933 implicó un debate sobre la misma economía peruana y las modificaciones en ella. El enfrentamiento entre posturas conservadoras de la Unión Revolucionario y sus aliados triunfaron sobre las revolucionarias del APRA, socialismo y descentralismo. Las consecuencias fueron la preservación del orden agroexportador y una leve distribución de tierras a los campesinos que carecieran de ellas para su sustento. La agroexportación, especialmente del algodón, lideró la recuperación peruana a la crisis de 1929. Estudiar el congreso constituyente de 1931 permite tener conciencia

de un proyecto alternativo para el país en su estructura económica. Elementos de una reforma agraria fueron planteados alrededor de 1930.

Cuentos Andinos y *El Tungsteno* representan diferentes momentos de la problemática indígena en el país. Ambos relatos constituyen escritos indispensables para aproximarse a la realidad rural. El primer libro muestra la vida indígena autónoma frente a la ausencia del estado. El segundo, la vida rural tras la penetración del capital estadounidense. Ambos plantean una interpretación de la realidad peruana. Los comuneros son protagonistas de relatos donde evidencian un razonamiento particular.

Cuentos Andinos refleja la mirada del mundo rural por un juez-escritor, Enrique López Albújar, quien retrata la ausencia del estado en el campo. En este contexto la comunidad imponía su autoridad sobre sus integrantes. El autor resalta cualidades positivas de la población indígena como su astucia y perspicacia. También menciona un lado salvaje en ellos caracterizado por la crueldad. López Albújar emplea a la coca como un oráculo andino (influyente en el comportamiento campesino). Este cuento otorga un panorama general del campesinado antes del Oncenio.

El Tungsteno es un relato con influencia del marxismo. Constituye un análisis del impacto del imperialismo en la comunidad indígena. Describe el impacto del arribo de las relaciones económicas que impone la circulación del capital. Vallejo impone una perspectiva revolucionaria sobre la hegemonía estadounidense a partir de la alianza entre campesinos y proletarios. Es una obra de literatura que contiene muchos sucesos registrados en la historia. Por ejemplo la existencia del bazar en la mina para re-producir las deudas de los trabajadores. La tienda era propiedad de la misma persona encargada del enganche de los obreros.

Los dos escritos introducen al lector en el mundo rural de las tres primeras décadas del siglo XX. *Cuentos Andinos* explicita las relaciones de las comunidades indígenas con el gamonalismo y su autonomía jurídica. *El Tungsteno* evidencia las transformaciones fruto de la presencia estadounidense. López Albújar y Vallejo retratan la realidad que se pretendió normar con las constituciones: erradicación del gamonalismo tradicional y desarrollo del mercado de capitales a nivel regional.

La Constitución de 1920 refleja el anhelo de Augusto B. Leguía por conseguir la modernización del estado respecto a la estructura oligárquica. Su programa requirió de

la penetración de capitales estadounidenses que articularon y crearon nuevos ciclos económicos en el interior del país. El 'indígena' fue requerido para trabajar en las minas, construir carreteras o frenar la arremetida de la hacienda. La Constitución de 1933 evidencia como las propiedades comunales fueron preponderantes para el sostenimiento del país después de la crisis del 29.

Tanto la Constitución de 1920 como la de 1933 no solucionaron la cuestión indígena, porque el predominio de las haciendas y la pobreza rural permanecieron por décadas. El beneficio adquirido fue la consagración de la propiedad comunal. La comunidad legitimó sus tierras mediante títulos validados por el estado. Las dos constituciones otorgaron la condición de inembargables, inajenable e imprescriptible a las parcelas comunales. Esto fue ratificado en las constituciones de 1979 y 1993. El beneficio no fue inmediato sino a largo plazo para las comunidades campesinas.

Incluir al otro rural en la constitución es trascendental. Representa su inserción formal en la nación. Parafraseando a Benedict Anderson, el otro rural ingresó a la comunidad imaginada peruana con las Cartas de 1920 y 1933. Es necesario atender las condiciones de la inclusión. La población indígena ingresó a la nación en términos desiguales a los otros integrantes de la sociedad en ambas constituciones. Mientras que en la Constitución de 1920 fue propuesto un tutelaje y protección del estado, la de 1933 propugnó una legislación eficiente que tome en cuenta sus peculiares características. Ambas reafirman la inferioridad de la población indígena que debió ser asistida hasta un momento indefinido. El objetivo era llevarlos a la misma condición de vida que el resto de peruanos.

El tema desarrollado en la tesis permite esbozar una teoría de la discriminación. La inclusión de un otro en un conjunto donde era excluido repercute en la discriminación hacia él. Un elemento nuevo siempre genera reticencias por parte de quienes estaban antes en ese lugar. El rechazo está compuesto por reglas tácitas del entorno donde los sujetos residen. Las reglas pueden representarse en códigos (tanto escritos como convencionales) que organizan ese conjunto y a sus integrantes. Cuando un nuevo integrante ingresa se buscará su expulsión para regresar al status quo precedente. Si es que las reglas/códigos otrora existentes cambian tras el ingreso del otro, su expulsión será imposible. Por tanto, las resistencias serán de forma pasiva mediante la discriminación. Este ataque encuentra justificación en que el elemento transgrede el

orden precedente: raza, status económico, género, etc. Por tanto genera ofensas racistas, sexistas, clasistas, etc. El conjunto pertenece a un lugar geográfico determinado. El más representativo es la nación en un país.

Esta teoría permite aproximarse al caso de la población indígena en el Perú. De ser excluidos pasaron formar parte de la nación peruana. El ingreso a una sociedad con tintes oligárquicos los hizo experimentar la discriminación racista de otros peruanos. El ataque manifiesta el deseo de expulsión por adquirir la misma condición que ellos. Este es el dilema de la integración: la reminiscencia constante de la no pertenencia al conjunto.

Esta tesis desarrolla la inclusión de la población indígena en las constituciones peruanas. El reconocimiento de la comunidad inicia un proceso de reivindicación rural. Esto derivó en la adquisición progresiva de ciudadanía. Al ser el Perú un país desigual, las relaciones entre sus habitantes representan un desafío. Puede mejorar la convivencia el reconocer al otro peruano como parte de un nos-otros: sentido de pertenencia a una colectividad.

Epílogo

El sector rural experimentó un incremento demográfico desde la modernización iniciada por el Oncenio. La causa fue el arribo del estado y la asignación de sus servicios. La presencia médica contribuyó a la disminución de la mortalidad y al incremento de la natalidad. El crecimiento poblacional no fue proporcional con el aumento de recursos para su subsistencia. El campo fue sobrepoblándose.

La modernización de las haciendas generó que parte del campesinado quedara sin parcelas para su sostenimiento. Los hacendados optaron por trabajadores asalariados en lugar de los mecanismos de coerción laboral precedentes (como el yanaconaje, colonato, entre otros). La proletarización rural fue más eficiente porque no distribuyeron tierras. El empresario dispuso de mayor espacio para producir. Disponer de asalariados otorgó beneficios: bajos salarios y fácil reemplazo.

Las tierras de comunales también fueron desbordadas por el incremento poblacional. Esta situación generó un problema importante en el campo: campesinos sin tierras. Mientras más gente haya por parcela, menos recursos tendrán para su sostenimiento. Los campesinos contaron con escasos medios para sobrevivir. De recibir remuneración, el monto fue ínfimo. El escenario existente implicó la pobreza rural.

Ante el empobrecimiento, los campesinos optaron por la migración o la toma de tierras. La primera opción implicó el desplazamiento de familias hacia la ciudad. Mientras que el campo devino en fuente de expulsión poblacional (al no haber tierras suficientes), la ciudad fue un polo de atracción por la proliferación de servicios existentes. En la ciudad residió la esperanza por una mejor calidad de vida.

La segunda respuesta fue la toma de tierras en diversas partes del país. En Pasco fueron invadidas propiedades de la minera Cerro Co. Los invasores fueron reprimidos cruentamente por el ejército. Por otro lado, Hugo Blanco dirigió la toma de tierras (propiedad de hacendados como la familia Romainville) en la Convención – Cusco. Los colonos propugnaron la expropiación del latifundio. La lucha por la tierra irrumpió en todo el país. Este accionar desafió la estructura estatal existente. Más peruanos exigieron una vivienda y demandaron la provisión de servicios públicos. José Matos Mar a llama este fenómeno ‘desborde popular’. Los sucesivos gobiernos tuvieron que manejar este escenario. Dos políticas empleadas fueron representativas: la construcción

de viviendas populares urbanas y el fomento de leyes en favor de los trabajadores rurales. Un ejemplo fue la Ley de Yanaconaje promulgada por José Luis Bustamante y Rivero. El escenario existente en el Perú de la primera mitad del siglo XX exigió una reforma radical en la propiedad rural. La Reforma Agraria fue necesaria.

Durante la segunda mitad del siglo XX acontecieron cambios revolucionarios en la propiedad rural. Diversos gobiernos trataron de ejecutar la Reforma Agraria. El primer proyecto lo ejecutó Manuel Prado durante su segundo gobierno. El programa fracasó. El segundo intento fue ejecutado por la Junta Gubernativa que presidió el país entre los años 62 y 63. Tuvo sede en el Cusco tras el levantamiento de Hugo Blanco y los colonos. El tercer proyecto fue introducido por Fernando Belaúnde Terry en su primer gobierno. Fue aplicada en Huanta-Ayacucho pero terminó siendo boicoteada por el APRA y la Unión Nacional Odrísta.

El gobierno de las Fuerzas Armadas presidido por Juan Velasco Alvarado realizó la reforma definitiva. El Decreto Ley 17716 declaró la ejecución de la Reforma Agraria en todo el país. La prohibición del latifundio conforme a ley llevó a la formación de Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS) y Cooperativas Agrarias de Producción (CAP) en su reemplazo. La política agraria del gobierno militar confirió mayor protagonismo a estas unidades productivas que a las comunidades campesinas. La Reforma Agraria consagró un cambio en el acceso a la propiedad rural. La preponderante dirigencia del estado, la desorganizada e insuficiente política de créditos, y el tamaño casi inmanejable de las haciendas llevaron al mal funcionamiento de las unidades productivas (salvo excepciones). La situación empeoró cuando las comunidades y trabajadores invadieron tierras en propiedad de las cooperativas.

Un hecho trascendental del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas fue el cambio de 'indio' por 'campesino'. El poblador rural fue denominado como 'indio' en el discurso oficial antes de la promulgación del Decreto Ley 17716. Augusto B. Leguía instituyó el *Día del Indio* el 24 de Junio. El uso de 'indio' estuvo justificado por el racismo científico (sustentaban la existencia de razas y su jerarquía). En el decreto gubernamental fue usado el término 'campesino' para designar al otro rural. A diferencia de 'indio', este término considera criterios de clase económica (determinado por la especialización laboral). 'Campesino' resulta más imparcial que 'Indio' porque la actividad económica desempeñada es más objetiva que la creencia en la superioridad de

razas. Esto importa porque cada palabra articula significados que son empleados por la sociedad. El *Día del Indio* fue renombrado por el *Día del Campesino* durante el gobierno de Velasco. La Constitución de 1979 registró este cambio y ratificó los objetivos de la Reforma Agraria.

Los gobiernos sucesivos, el segundo de Belaúnde y el primero de Alan García, establecieron el marco jurídico para la disolución de las cooperativas. Además, realizaron concesiones a favor de los campesinos tras surgimiento de Sendero Luminoso en el campo. García realizó importantes reformas en el marco jurídico comunal como estrategia de alianza frente a Sendero. Entre estas disposiciones destaca la creación del Código de Comunidades. Fue mejor tener al campesinado como aliado que como enemigo.

El país fue insertado a la órbita neoliberal al ser Alberto Fujimori presidente. Esto fue motivado por la crítica situación peruana: colapso económico (hiperinflación) y miedo a Sendero Luminoso. La aplicación de políticas neoliberales fue requerimiento para la reinsertión a las finanzas internacionales. El estado relegó su rol intervencionista en la economía por la provisión de servicios y regulación del mercado. El rol activo estatal que desempeñó el gobierno de las F.F.A.A. fue desplazado por uno pasivo sometido a la privatización de sus instituciones y a la protección de inversiones.

El gobierno de Fujimori y el sector privado aprovecharon la coyuntura rural. La Reforma Agraria prohibió la concentración de tierras en pocas manos (latifundios). La propiedad rural fue reduciendo su extensión con el paso del tiempo: de las inmensas haciendas a cooperativas y tierras comunales. La fragmentación de las propiedades en el campo fue la base de las políticas fujimoristas. El libre mercado penetró en el ámbito rural para legitimar la compra y venta de tierras. Aquellos que dispusieran del capital necesario (cualquiera sea su nacionalidad) pudieron comprar territorios para su producción. El declive de la Oligarquía terrateniente (fin del estado patrimonial siguiendo a Monge y Stein) fue funcional a los nuevos inversores. Las comunidades campesinas experimentaron cambios al transformarse en empresas rurales.

Fujimori ratificó la alianza con las comunidades frente a Sendero Luminoso. Les concedió políticas favorables y cierta autonomía. Esto propició la formación de rondas campesinas. El estado les otorgó armamento para luchar con las fuerzas insurgentes. Los campesinos armados defendieron sus intereses y los de la nación. Al margen de

Sendero, el presidente necesitó los votos de la población rural para asegurarse futuras reelecciones. Es necesario recordar que la Constitución de 1979 consagró el sufragio universal en el país. Esta situación llevó al presidente a ejecutar una serie de proyectos de infraestructura financiados por fondos de inversiones y privatizaciones. Las provincias experimentaron un proceso de urbanización y crecimiento económico. El presidente ejecutó un programa populista caracterizado por la construcción de escuelas, centros de salud y servicios básicos.

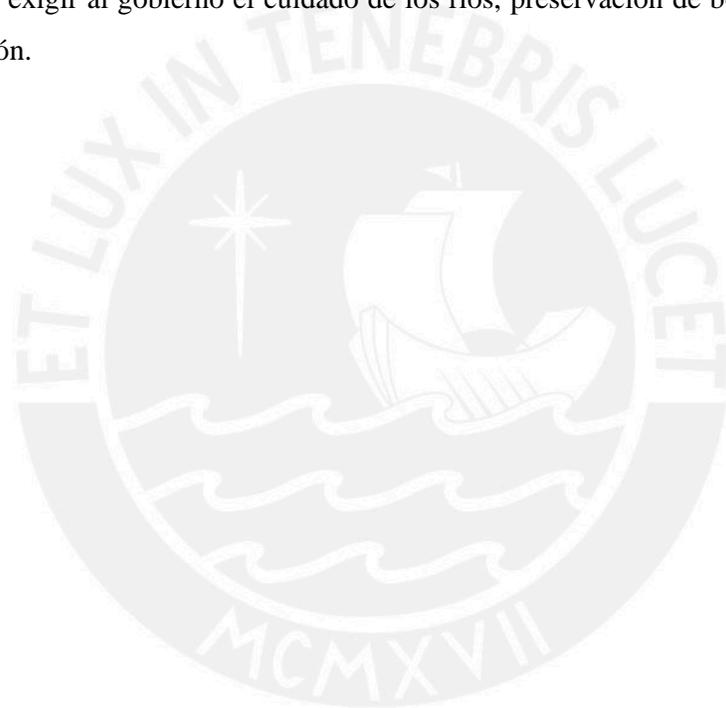
La Constitución de 1993 legitimó las reformas neoliberales impuestas en el país. Dos de sus principales reformas fueron la supeditación del estado al mercado y la defensa de la inversión privada. Gran parte de la 'cuestión indígena', ahora 'cuestión campesina', retoma los planteamientos del debate constituyente de 1979. En el Congreso Constituyente Democrático hubo posiciones como las de Francisco Tudela o Rafael Rey que buscaron suprimir privilegios de las comunidades en beneficio del capital privado. También existieron voces como la de Henry Pease que pidieron la defensa de los intereses comunales. El resultado del debate fue la promoción del libre mercado bajo el respeto de la propiedad comunal. El gran respaldo en favor de las comunidades fue la preservación de la condición de inalienabilidad, inajenabilidad e inembargabilidad de sus propiedades. Aquí reside el gran problema de décadas posteriores: la confrontación entre los capitales privados y la propiedad comunal.

La última década explicita el retorno de lo 'indígena'. El desarrollo y consolidación del neoliberalismo derivó en la proliferación de inversiones en distintos rubros. Entre ellos destaca la minería que ha venido guiando el crecimiento del país por el alto precio de los metales. La aparición y explotación de nuevos proyectos mineros encuentra impedimento en la propiedad de las comunidades. El status de inajenable, inembargable e imprescriptible del espacio comunal frena su adquisición por empresas mineras.

El gobierno de Ollanta Humala adoptó la Ley de Consulta Previa (planteada por la OIT) para solucionar el conflicto. El dispositivo busca prevenir apropiaciones arbitrarias e ilegales de las tierras comunales en favor de la minería (u otras empresas extractivas). El mecanismo es ejecutado para los 'indígenas' según indica la normativa. Son establecidos criterios objetivos y subjetivos para que una comunidad campesina acceda

al título de indígena. Esta mención desarrolla los criterios para abordar la indigeneidad contemporánea⁹³. Al adquirir el título demandado, pueden gozar del favor de la norma.

El clamor ecológico complementa la demanda comunal por el respeto de la tierra. La contaminación de la actividad minera por décadas desprestigia futuros proyectos. Ríos contaminados, tierra erosionada y población intoxicada por el plomo (La Oroya) son el resultado de la negligencia e indiferencia minera. El respeto del medio ambiente es una demanda contemporánea para la clase política, el estado y los empresarios. El gobierno actual ha rebajado los estándares de impacto ambiental en beneficio de la inversión (promoción). Hoy no sólo es necesario el respeto de la propiedad comunal. También es trascendental exigir al gobierno el cuidado de los ríos, preservación de bosques y salud de la población.



⁹³ Artículo 7° Criterios de identificación de los pueblos indígenas u originarios como sujetos colectivos, se toman en cuenta criterios objetivos y subjetivos.

Los criterios objetivos son los siguientes:

- a) Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional.
- b) Estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usan u ocupan.
- c) Instituciones sociales y costumbres propias.
- d) Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.

El criterio subjetivo se encuentra relacionado con la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria.

Las comunidades campesinas o andinas y las comunidades nativas pueblos amazónicos pueden ser identificados también como pueblos indígenas u originarios, conforme a los criterios señalados en el presente artículo.

Las denominaciones empleadas para designar a los pueblos indígenas u originarios no alteran su naturaleza ni sus derechos colectivos.

Ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios. Ley N°29785.

Bibliografía

Fuentes principales

Archivo del Congreso de la República

Acta de los debates de la Asamblea Nacional de 1919

Acta de los debates del Congreso Constituyente de 1931

Fuentes secundarias

Periódicos

La Prensa

La Crónica

El Comercio

Revistas

Amauta

La Sierra

Libros

Alberti, Giorgio (ed.). *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú*. Lima: IEP, Moncloa-Campodónico Editores, 1970.

Aquelozo, Manuel. *La polémica del indigenismo*. Lima: Mosca Azul, 1976.

Balbi, Carmen Rosa. *Parlamento y lucha política Perú 1932*. Lima: DESCO, 1980.

Basadre, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima: Editorial Universitaria, 1983.
Vol. IX- X.

Belaúnde, Alejandro. *La Asamblea nacional de 1919: historia de la Asamblea y Galería de sus miembros*. Lima: [s.n.], 1920.

Belaúnde, Víctor Andrés. *La realidad nacional*. Lima: Santa Rosa, 1984.

Blanchard, Peter. *The origins of the peruvian labor movement, 1888-1919*. Pittsburg: University of Pittsburg Press, 1982

- Bourricaud, François (ed.). *El indio y el poder en el Perú*. Lima: Moncloa-Campodónico, 1970.
- Callirgos, Juan Carlos. *El racismo: la cuestión del otro (y de uno)*. Lima: DESCO, 1993.
- Capuñay, Manuel. *Leguía: vida y obra del constructor del Perú*. Lima: Impr. E. Bustamante y Ballivián, 1951.
- Caravedo, Baltazar. *Clases, lucha política y gobierno en el Perú, 1919-1933*. Lima: Retama, 1977.
- Castro Pozo, Hildebrando. *Nuestra Comunidad Indígena*. Lima: [s.n.], 1979.
- Chanamé, Raúl. *Historia de las constituciones (1812-1993)*. [Lima]: Abogados Editores, [200-?].
- Contreras, Carlos (ed). *Compendio de historia económica del Perú*. Lima: BCRP : IEP, 2011-2014. Vol. 4-5.
- Contreras, Carlos y Marcos Cueto. *Historia del Perú Contemporáneo*. Lima: IEP, PUCP, Universidad del Pacífico, 2013.
- Contreras, Carlos y Zuloaga. *Historia mínima del Perú*. México, D.F: EL Colegio de México, 2014.
- Cotler, Julio. «Actuales pautas de cambio en la sociedad rural del Perú». *Dominación y cambios en el Perú rural*. Lima: IEP, 1969.
- *Clases, Estado y Nación*. Lima: IEP, 2005.
- Davies, Thomas. *Indian Integration in Peru: a half century of experience, 1900-1948*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1974.
- Degregori, Carlos Iván. *Indigenismo, clases sociales y problema nacional: la discusión sobre el problema indígena en el Perú*. Lima: Celats, [1979].
- Dobyns, Henry. *Comunidades campesinas del Perú*. Lima: Estudios Andinos, 1970.
- Drinot, Paulo. *The allure of labor: workers, race, and the making of the peruvian state*. Durham [N.C.]: Duke University Press, 2011.

- Encinas, José Antonio. *Contribución a una legislación tutelar indígena*. Lima: C. F. Southwell, 1918.
- Flores Galindo, Alberto y Manuel Burga. *Apogeo y crisis de la República Aristocrática*. Lima: Sur, 1994.
- Ford, Thomas. *Man and land in Peru*. Gainesville: University of Florida Press, 1962.
- García Calderón, Francisco. *El Perú contemporáneo*. Lima: Banco Internacional del Perú, 1981.
- Giesecke, Margarita. *La insurrección de Trujillo: jueves 7 de julio de 1932*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú, 2010.
- González Prada, Manuel. *Horas de lucha*. Lima: Universo, 1972.
- Haya de la Torre, Víctor Raúl. *Obras Completas*. Lima: J. Mejía Baca, 1984, vol. 1.
- Hooper, René. *Leguía: ensayo biográfico*. Lima: Eds. Peruanas, 1964.
- Hudson, Rex. *Perú: a country study*. Washington, D.C.: Federal Research Division, Library of Congress, 1993.
- Kapsoli, Wilfredo. *Los movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965*. Lima: Atusparia, 1982.
- . *El campesinado peruano: 1919-1930*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1987.
- Klaren, Peter. *Nación y sociedad en la historia del Perú*. Lima: IEP, 2004.
- Leguía, Augusto. *Yo tirano, yo ladrón*. Lima: [s.n.], [19--].
- López Albújar, Enrique. *Cuentos Andinos*. Lima: [s.n.], 1920.
- Mariátegui, José Carlos. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Minerva, 2012.
- Mayer, Enrique. «Consideraciones sobre lo indígena». *Perú: identidad nacional*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación, 1979.

- Montoya, Rodrigo. *Capitalismo y no capitalismo en el Perú: un estudio histórico de su articulación en un eje regional*. Lima: Mosca Azul, 1980.
- Morner, Magnus. *Race and class in Latin America*. New York: Columbia University Press, 1970.
- Nugent, José. *El laberinto de la choledad*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, 2012.
- Palma, Clemente. *El porvenir de las razas en el Perú*. Lima: Imp. Torres Aguirre, 1897.
- Palmer, David. *Peru: the authoritarian tradition*. New York: Praeger, 1980.
- Pareja Paz Soldán, José. *Las Constituciones del Perú (exposición, crítica y texto)*. Madrid: Cultura Hispánica, 1954.
- *Evolución constitucional del Perú en el siglo XX*. Lima: [El Sol], 1963.
- Pease, Henry. *La política en el Perú del siglo XX*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2013.
- Pike, Fredrick. *The modern history of Peru*. London: Praeger, 1969.
- Quijano, Aníbal. *Imperialismo y Clases sociales en el Perú 1890-1930*, Lima: Mosca Azul, 1978.
- Ramón Joffré, Gabriel. *El Neoperuano*. Lima: Sequilao Editores, 2014.
- Ramos Nuñez. Carlos. *Ley y justicia en el Oncenio de Leguía*, Lima: Fondo Editorial PUCP, 2015.
- Reñique, José Luis. *Incendiar la pradera*. Lima: La Siniestre, 2015.
- Roca, Erasmo. *Por la clase indígena*. Lima: Pedro Barrantes Castro, 1935.
- Santos Granero, Fernando y Frederica Barclay. *La frontera domesticada: historia económica y social de Loreto, 1850-2000*. Lima: PUCP. Fondo Editorial, 2002.
- Tauro del Pino, Alberto. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: Peisa, 2001.
- Thorp, Rosemary y Geoffrey Bertram. *Perú 1890-1977: crecimiento y políticas en una economía abierta*. Lima: Universidad del Pacífico, 2013.
- Tord, Luis Enrique. *El Indio en los ensayistas peruanos*. Lima: Editoriales Unidas, 1978.

Ugarte del Pino, Juan Vicente. *Historia de las constituciones del Perú*. Lima: Andina, 1978.

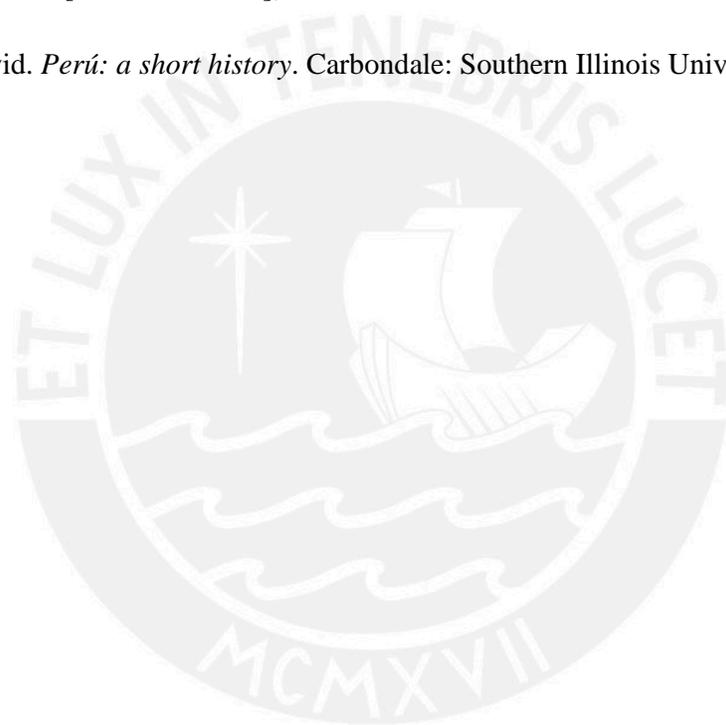
Urquieta, Débora. *De campesino a ciudadano: aproximación jurídica*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1993

Valcárcel, Luis Eduardo. *Memorias*. Lima: IEP, 1981.

Vallejo, César. *El tungsteno*. Lima: Perú Nuevo, [19--].

Villarán, Manuel Vicente. *Anteproyecto de Constitución del Estado de 1931: exposición de motivos*. Lima: [P.L. Villanueva], 1962.

Werlich, David. *Perú: a short history*. Carbondale: Southern Illinois University Press, 1978.



Anexo

¿Cómo se designa al otro rural?

1. 'indio', 'indígena' y 'campesino' son significantes.
 2. Los tres fueron utilizados para designar a sujetos que habitaron el espacio rural.
 3. Cada uno adquiere su propio significado de acuerdo al suplemento que lo articula.
 - A. El término 'indio' proviene como consecuencia de la presencia española.
 - B. El término 'indígena' proviene de asumir lo 'indio' como un nombre de una cualidad (sangre, raza, etc.)
 - a. El 'indígena' es el sujeto que tiene la cualidad de lo 'indio'.
 - C. El término 'campesino' designa a quien labra la tierra.
 - a. Se asume un criterio económico de clase.
 4. El sujeto puede nombrarse mediante los significantes a partir de una concepción previa o mediante los predicados que realiza.
 - A. La concepción previa implica la imposición del significado sobre el sujeto.
 - Implica enunciados a priori : El indio es ..., el indígena es ...
 - La lógica de la dominación se impone sobre el sujeto en particular.
 - C.a..1. Concepción de persistencia de la condición. P.e. Siempre serán indios.
 - C.a..2. Esencialismo. P.e. El indígena maloliente y borracho.
 - C.a..3. Es unilateral: el sujeto designado (el otro) no tiene ni el poder para nombrarse ni para influir en cómo es nombrado.
 - B. Los predicados sirven para designar según el accionar del sujeto.
 - Implica enunciados a posteriori: si él hace A, hace B, hace C entonces es un 'indio'/'indígena'/'campesino'.
 - Implica la interpelación del sujeto sobre quien lo nombra.
 5. El sujeto quien se nombra encuentra su agencia/presencia diferida en un término.
 6. El término encuentra la presencia/agencia diferida según sea el imaginario de quien lo designa.
 7. Quien designa al sujeto difiere su presencia/agencia en un término de acuerdo a su imaginario.
 8. El nombre se expresa en los significantes 'indio', 'indígena' y 'campesino'.
 9. 'indio', 'indígena' y 'campesino' refieren al sujeto nombrado pero NO SON el sujeto.
 10. El significado que se forma posteriormente a la enunciación refieren al sujeto pero combinan el imaginario de quien enunció como quien lo designa en adelante.
 11. El término puede dejar de enunciarse y repetirse.
 - En el caso del Perú se desplazó la utilización de los términos 'indio' e 'indígena' por el de campesino mediante la acción gubernamental.
 - También el término puede reaparecer como el desplazamiento de 'indígena' por 'campesino' en el contexto de la consulta previa.
 - Es el suplemento el que contextualiza la utilización del término.
- Es el otro designado quien tiene la posibilidad de influir en cómo se le designa.